



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 242-2019-CU

Lambayeque, 15 de agosto del 2019

VISTOS:

Los expedientes N° 4382 y 2308-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicitando ratificación de Resoluciones expedidas por Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficios N° 536 y 097-2019-FMH-D, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, eleva para su ratificación por el Consejo Universitario la Resolución N° 012-2019-CFMH-D que aprueba la Actualización de los Planes de Estudios 2017 de las 24 Segundas Especialidades Profesionales en Medicina Humana-UNPRG; y la Resolución N° 011-2019-CFMH-D, que aprueba el Reglamento de Evaluación Académica del Posgrado: Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana;

Que, en el marco del Proceso de Licenciamiento Institucional, deben expedirse las Resoluciones de Consejo Universitario que ratifican las Resoluciones de Consejo de Facultad, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y a lo requerido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de agosto del 2019 se acordó ratificar en todos sus extremos las Resoluciones N° 012-2019-CFMH-UNPRG y 011-2019-CFMH-D emitidas por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del 2019;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 012-2019-CFMH-UNPRG de fecha 22 de abril del 2019, emitida por la Facultad de Medicina Humana, que aprueba la Actualización de los Planes de Estudios 2017 de las 24 Segundas Especialidades Profesionales en Medicina Humana-UNPRG, que en anexo forma parte de la citada resolución.

2° RATIFICAR la Resolución N° 011-2019-CFMH-UNPRG de fecha 22 de abril del 2019, emitida por la Facultad de Medicina Humana, que aprueba el Reglamento de Evaluación Académica del Posgrado: Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana, que consta de treinta y cuatro (34) folios y forma parte de la citada resolución.

3° Publíquese la presente resolución y el Reglamento aprobado en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

4° Dar a conocer la presente resolución al, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Calidad Universitaria, Facultad de Medicina Humana, Órgano de Control Institucional, Oficina de Grados y Títulos y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER GARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú
U.N.P.R.G.
SECRETARIA GENERAL
O.A.D. YA.
FOLIO: 03

RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

Lambayeque, abril 22 del 2019

VISTO:

El Exp.N°335-2019-FMH/D, generado por el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana, solicitando aprobación de Actualización de los Planes estudios de las 24 especialidades.

CONSIDERANDO:

Que, programa de Segunda Especialización en Medicina Humana-UNPRG, vigente, fue aprobado mediante Resolución N°166-2003-FMH-D, y ratificada con Resolución N°1592-2013-R,

Que, con Of. N°023-2018-OGCU-UNPRG, de fecha 02 de febrero del 2018, la Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, hace llegar las observaciones que la SUNEDU, ha hecho llegar a nuestra Universidad, las misma que deben ser subsanadas.

Que, según la Ley Universitaria en su Cap. V Organización Académica, Art.39° Régimen de Estudios dice: El régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral por créditos y con currículo flexible. En la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

Que, con Of. N°126-2019-DUPG-FMH, el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana, solicita actualizar los Planes de Estudio de Segunda Especialidad de las 24 especialidades: Anatomía Patológica, Anestesiología, Cardiología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Cirugía General, Gastroenterología, Geriatria, Ginecología y Obstetricia, Hematología, Medicina de Rehabilitación, Medicina Familiar y Salud Comunicatoria, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Nefrología, Neurocirugía, Oftalmología, Oncología Médica, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Patología Clínica, Pediatría, Psiquiatría, Radiología, y Urología en el Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana-UNPRG, en el sentido que los planes de estudios se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.

Que, según los Planes de Estudios del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana-UNPRG,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

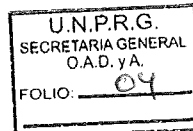


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG.

Lambayeque, abril 22 de 2019



Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 28 de marzo del 2019

En uso de las atribuciones que le confiere al Decano el Art. 70° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 56° del Estatuto de nuestra Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar la Actualización de los Planes de Estudios 2017** de las 24 Segundas Especialidades Profesionales en Medicina Humana-UNPRG, quedando de la siguiente manera (Anexo adjunto)
- 2° Elevar la presente resolución al rectorado para su ratificación.
- 3° Dar a conocer la presente Resolución al Rector, Vice Rectorado Académico, Of. Gral. Calidad Universitaria, Oficina de Procesos Académicos-FMH, Escuela Profesional, Departamento Académico de Ciencias Básicas, Ciencias Clínicas, Of. Acreditación, Unidad Posgrado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



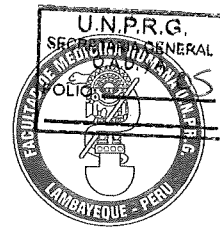
Dr. Juan Humberto Giles Aní
EMP: 11585 RNE: 8386
SECRETARIO OCIDENTE
F.M.H. - U.N.P.R.G.



Dr. Segundo Alejandro Cabrera Castedo
EMP: 11570 RNE: 6450
DECANO
F.M.H. - U.N.P.R.G.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

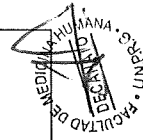


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Peru

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE616	PRACTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Patología Quirúrgica y Necropsias I	Obligatorio		736			2 3		E	Presencial
		Citopatología I	Obligatorio		352			1 1		E	Presencial
	SE617	TÉCNICA HISTOLÓGICA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE618	HISTOPATOLOGÍA I	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE619	CITOPATOLOGÍA I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE620	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL	TOTAL	96	1088	1184			40		
SEGUNDO AÑO	SE701	PRACTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Patología Quirúrgica y Necropsias II	Obligatorio		1088			3 4		E	Presencial
	SE702	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE703	HISTOPATOLOGÍA II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE704	CITOPATOLOGÍA II	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE705	MEDICINA LEGAL	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		TOTAL	TOTAL	96	1088	1184			40		





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

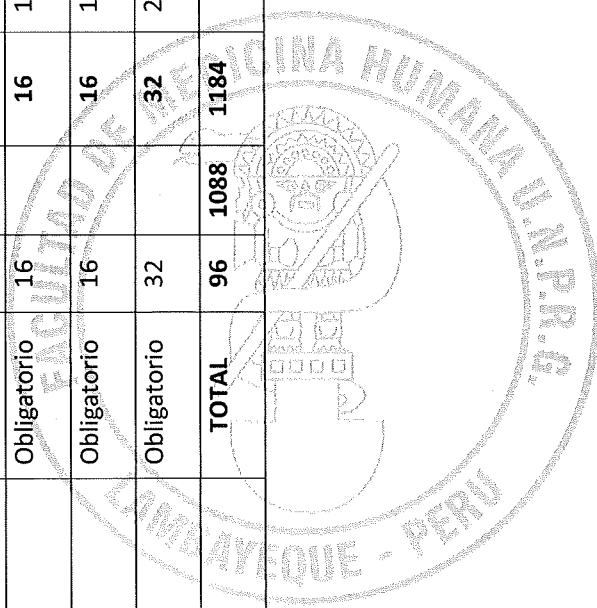
Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Peru

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

TERCER AÑO	SE801	PRACTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088		34	E	Presencial
		Inmunohistoquímica	Obligatorio	192		6		E	Presencial
		Patología Quirúrgica y Necropsias III	Obligatorio	896		2	8	E	Presencial
	SE802	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2	2	G	Presencial
	SE803	INMUNOHISTOQUÍMICA	Obligatorio	16	16	1	1	E	Presencial
	SE804	PATOLOGÍA RENAL	Obligatorio	16	16	1	1	E	Presencial
	SE805	HISTOPATOLOGÍA III	Obligatorio	32	32	2	2	E	Presencial
		TOTAL		96	1088		40		



U.N.P.R.G.
 SECRETARIA GENERAL
 O.A.D. y A.
 FOLIO: 06





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



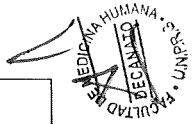
Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque

U.N.P.R.G.
 SECRETARIA GENERAL
 O.A.D. y A.
 FOLIO: 07

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE ANESTESIOLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS		TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P			
PRIMER AÑO	SE621	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Anestesiología I	Obligatorio	768				24		E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Neumología	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Nefrología	Obligatorio	64				2		E	Presencial
		Banco de Sangre	Obligatorio	64				2		E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	32			2	2	G	
	SE623	ANESTESIA EN ENFERMEDADES QUIRÚRGICAS I	Obligatorio	32		32		2		E	Presencial
	SE624	ANESTESIA EN OBSTETRICIA	Obligatorio	32		32		2		E	Presencial
		TOTAL	96	1088	1184				40		
SEGUNDO AÑO	SE706	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Anestesiología II	Obligatorio	768				24		E	Presencial
		Anestesiología Pediátrica	Obligatorio	192				6		E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque, Peru

U.N.P.R.G.
 SECRETARIA GENERAL
 O.A.D. y A.
 FOLIO: 08



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

	Ventiloterapia	Obligatorio	128				4	E	Presencial
SE707	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	32	2		2	G	Presencial
SE708	ANESTESIA EN ENFERMEDADES QUIRÚRGICAS II	Obligatorio	32	32	2		2	E	Presencial
SE709	ANESTESIA EN PEDIATRÍA	Obligatorio	32	32	2		2	E	Presencial
	TOTAL	96	1088	1184			40		
SE806	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088			34	E	Presencial
	Anestesiología III	Obligatorio	768			24		E	Presencial
	Terapia del Dolor		128			4		E	Presencial
	Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio	192			6		E	Presencial
SE807	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2		2	G	Presencial
SE808	ANESTESIA EN PACIENTES CRÍTICOS	Obligatorio	32	32	2		2	E	Presencial
SE809	VENTILOTERAPIA	Obligatorio	32	32	2		2	E	Presencial
	TOTAL	96	1088	1184			40		
TERCER AÑO									



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



U.N.P.R.G.
 SECRETARIA GENERAL
 O.A.D. y A.
 JULIO: 09

Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE CARDIOLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE625	PRACTICAS HOSPITALARIAS I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio		352			11		E	Presencial
		Nefrología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Neumología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Cardiología I	Obligatorio		448			14		E	Presencial
		REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		BIOLOGÍA MOLECULAR EN CARDIOLOGÍA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
SEGUNDO AÑO	SE630	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		
SEGUNDO AÑO	SE710	PRACTICAS HOSPITALARIAS II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Cardiología II	Obligatorio		992			31		E	Presencial
		Cirugía de Tórax y Cardiovascular	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		FARMACOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



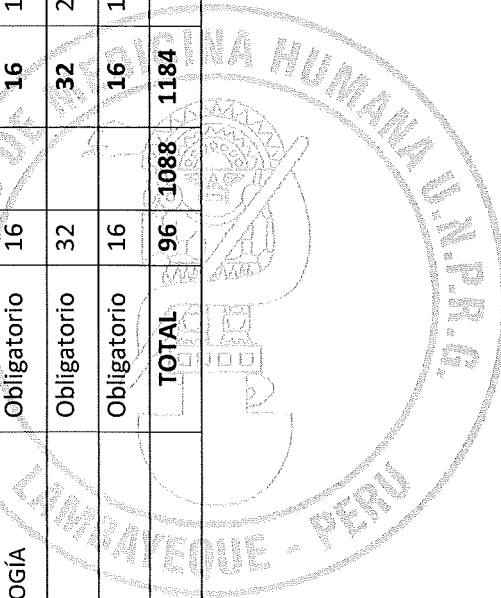
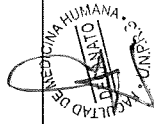
Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

U.N.P.R.G.
 SECRETARIA GENERAL
 O.A.D. y A.
 FOLIO: 10

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

TERCER AÑO	SE713	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16	16	1	1	E	Presencial
	SE714	ECOCARDIOGRAFÍA DOPPLER	Obligatorio	16	16	1	1	E	Presencial
	SE715	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	Obligatorio	16	16	1	1	E	Presencial
		TOTAL	96	1088	1184		40		
	SE810	PRACTICAS HOSPITALARIAS III	Obligatorio		1088		34	E	Presencial
		Cardiología III	Obligatorio	1088					Presencial
	SE811	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2	2	G	Presencial
	SE812	ARRITMIAS Y ELECTROFISIOLOGÍA	Obligatorio	16	16	1	1	E	Presencial
	SE813	HEMODINÁMICA	Obligatorio	32	32	2	2	E	Presencial
	SE814	CARDIOLOGÍA NUCLEAR	Obligatorio	16	16	1	1	E	Presencial
		TOTAL	96	1088	1184		40		





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE CIRUGÍA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE631	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Cirugía General	Obligatorio		160			5		E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio	192				6		E	Presencial
		Neumología	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Perfusión	Obligatorio	64				2		E	Presencial
		Cirugía de Tórax y Cardiovascular I	Obligatorio	480				15		E	Presencial
		SE632 EMBRIOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL CORAZÓN	Obligatorio	32		32		2		E	Presencial
		SE633 ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16		16		1		E	Presencial
		SE634 ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16		16		1		E	Presencial
	SE635 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32		2		G	Presencial	
		TOTAL	96	1088	1184		40				
	SE716	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Cirugía de Tórax y Cardiovascular II	Obligatorio		896			28		E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio		192			6		E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



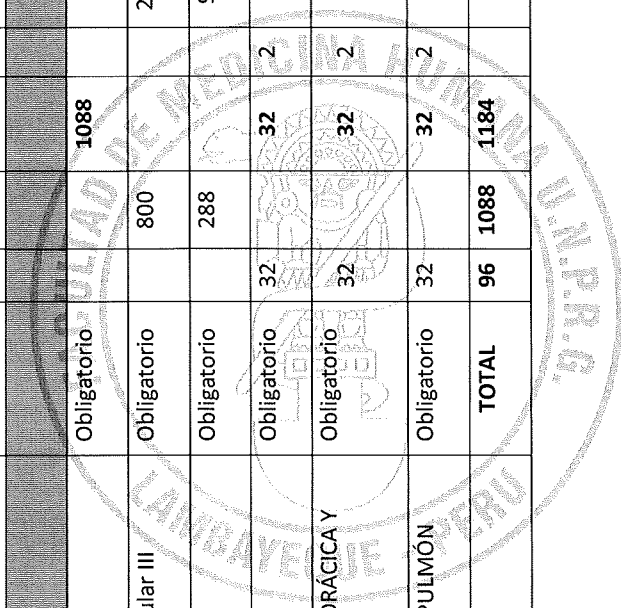
Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Peru

U.N.P.R.G.
 SECRETARIA GENERAL
 O.A.D. y A.
 FOLIO: 12

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

SEGUNDO AÑO	SE717	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	32	2	2	G	Presencial
	SE718	TÉCNICAS QUIRÚRGICAS: PULMÓN, CORAZÓN Y GRANDES VASOS	Obligatorio	32	32	2	2	E	Presencial
	SE719	MEDIO INTERNO	Obligatorio	32	32	2	2	E	Presencial
		TOTAL		96	1088		40		
TERCER AÑO	SE815	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS III	Obligatorio		1088		34	E	Presencial
		Cirugía de Tórax y Cardiovascular III	Obligatorio		800	25		E	Presencial
		Cirugía Cardíaca del Niño	Obligatorio		288	9		E	Presencial
	SE816	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2	2	G	Presencial
	SE817	EMERGENCIAS EN CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR	Obligatorio	32	32	2	2	E	Presencial
	SE818	TRASPLANTE DE CORAZÓN Y PULMÓN	Obligatorio	32	32	2	2	E	Presencial
	TOTAL		96	1088		40			





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



U.N.P.R.G.
 SECRETARÍA GENERAL
 O.A.D. y A.
 N.º: 13

Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE CIRUGÍA GENERAL

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE687	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS I	Obligatorio			1216			38	E	Presencial
		Cirugía General I	Obligatorio		864			27		E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio		128			4		E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio		128			4		E	Presencial
		Traumatología	Obligatorio		48			1.5		E	Presencial
		Gastroenterología	Obligatorio		48			1.5		E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL		32	1216	1248			40		
SEGUNDO AÑO	SE772	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS II	Obligatorio			1216			38	E	Presencial
		Cirugía General II	Obligatorio		480			15		E	Presencial
		Urología	Obligatorio		128			4		E	Presencial
		Cirugía de Tórax y Cardiovascular	Obligatorio		128			4		E	Presencial
		Cirugía Pediátrica	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		TOTAL									





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



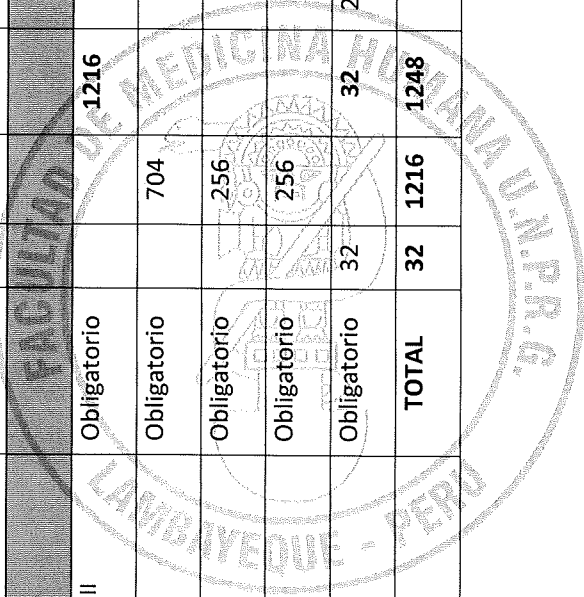
Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

U.N.P.R.G.
 SECRETARIA GENERAL
 O.A.D. y A.
 FOLIO: 14

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

	Gineco-Obstetricia	Obligatorio	128			4		E	Presencial
	Cirugía Plástica y Quemaduras	Obligatorio	128			4		E	Presencial
	Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio	128			4		E	Presencial
SE773	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	32	2		2	G	Presencial
	TOTAL		32	1216			40		
SE867	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS III	Obligatorio		1216			38	E	Presencial
	Cirugía General III	Obligatorio	704			22		E	Presencial
	Cirugía Abdominal	Obligatorio	256			8		E	Presencial
	Proyección Social	Obligatorio	256			8		E	Presencial
SE868	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2		2	G	Presencial
	TOTAL		32	1216			40		
TERCER AÑO									





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



UNPRG.
 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 LAMBAYEQUE, P.A.D. y A.
 FOLIO: 15

Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE GASTROENTEROLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE636	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio	480				15		E	Presencial
		Imágenes	Obligatorio	160				5		E	Presencial
		Soporte Nutricional	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio	192				6		E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio	160				5		E	Presencial
		FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO	Obligatorio	32	2	32		2		E	Presencial
		SEMILOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO	Obligatorio	32	2	32		2		E	Presencial
		SE639	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	2	32		2	G	Presencial
			TOTAL	96	1088	1184	2	40			
SEGUNDO	SE720	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Gastroenterología I	Obligatorio	1088				34		E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

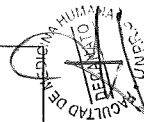


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

AÑO	SE721	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2	2	Presencial
	SE722	AVANCES EN GASTROENTEROLOGÍA I	Obligatorio	32		32	2	2	Presencial
	SE723	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN GASTROENTEROLOGÍA	Obligatorio	32		32	2	2	Presencial
		TOTAL	TOTAL	96	1088	1184		40	
TERCER AÑO	SE819	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS III	Obligatorio			1088		34	Presencial
		Gastroenterología II	Obligatorio		1088			34	Presencial
	SE820	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2	2	Presencial
	SE821	SEMIOLOGÍA, ENDOSCOPÍA, DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICA	Obligatorio	32		32	2	2	Presencial
	SE822	AVANCES EN GASTROENTEROLOGÍA II	Obligatorio	32		32	2	2	Presencial
		TOTAL	TOTAL	96	1088	1184		40	



U.N.P.R.G.
 SECRETARÍA GENERAL
 O.A.D. YA.
 FOLIO: 16



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú
 U.N.P.R.G. SECRETARÍA GENERAL O.A.D. y A. FOLIO: 17

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE GERIATRÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE431	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Geriatría (Unidad de Agudos)	Obligatorio	192			6			E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio	384			12			E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio	192			6			E	Presencial
		Neumología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Neurología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Radiología	Obligatorio	64			2			E	Presencial
		Endocrinología	Obligatorio	64			2			E	Presencial
		FARMACOLOGÍA EN EL PACIENTE ANCIANO	Obligatorio	32	32		2	2		E	Presencial
		PSICOGERIATRÍAS	Obligatorio	32	32		2	2		E	Presencial
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	32		2	2		G	Presencial	
		TOTAL	96	1088	1184			40			
SEGUNDO AÑO	SE435	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Medicina Física y Rehabilitación	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Atención Domiciliaria	Obligatorio	416			13			E	Presencial
		Hospital del Día	Obligatorio	192			6			E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



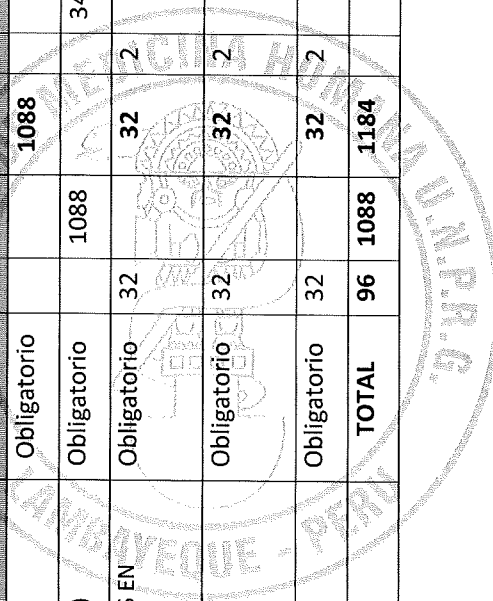
Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

U.N.P.R.G.
 SECRETARIA GENERAL
 O.A.D. y A.
 FOLIO: 10

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

	Consultorio	Obligatorio	192				6		E	Presencial
	Unidad de Psicogeriatría	Obligatorio	96				3		E	Presencial
SE436	Promoción de la Salud y Prevención en Geriatría	Obligatorio	32				2	32	E	Presencial
SE437	Metodología de la Investigación Científica II	Obligatorio	32				2	32	G	Presencial
SE438	Rehabilitación	Obligatorio	32				2	32	E	Presencial
	TOTAL	96	1088				40	1184		
SE439	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio						1088	E	Presencial
	Geriatría (Unidad de Agudos)	Obligatorio	1088				34		E	Presencial
SE440	EMERGENCIA E INFECCIONES EN GERIATRÍA	Obligatorio	32				2	32	E	Presencial
SE441	EPIDEMIOLOGÍA DEL ENVENECIMIENTO	Obligatorio	32				2	32	E	Presencial
SE442	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32				2	32	G	Presencial
	TOTAL	96	1088				40	1184		
TERCER AÑO										





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

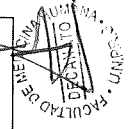
Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - PERU

U.N.P.R.G.
 SECRETARÍA GENERAL
 FOLIO: 19

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

PLAN DE ESTUDIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE640	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Ginecología I	Obligatorio	384				12		E	Presencial
		Obstetricia I	Obligatorio	480				15		E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio	64				2		E	Presencial
		Cirugía General	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Urología	Obligatorio	64				2		E	Presencial
		GINECOLOGÍA I	Obligatorio	24	24	24	1.5	1.5	1.5	E	Presencial
		OBSTETRICIA I	Obligatorio	24	24	24	1.5	1.5	1.5	E	Presencial
		CIRUGÍA GENERAL	Obligatorio	8	8	8	0.5	0.5	0.5	E	Presencial
		ANATOMÍA PATOLÓGICA	Obligatorio	8	8	8	0.5	0.5	0.5	E	Presencial
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	32	32	2	2	2	G	Presencial	
		TOTAL	96	1088	1184			40			
	SE724	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial



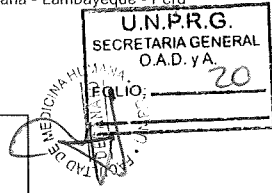


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

SEGUNDO AÑO	Ginecología II	Obligatorio	512			16	E	Presencial	
	Obstetricia II	Obligatorio	288			9	E	Presencial	
	Anestesiología	Obligatorio	96			3	E	Presencial	
	Ginecología Oncológica	Obligatorio	192			6	E	Presencial	
	SE725 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	32	2		2	G	Presencial
SE726 GINECOLOGÍA II	Obligatorio	32	32	2		2	E	Presencial	
SE727 PERINATOLOGÍA	Obligatorio	16	16	1		1	E	Presencial	
SE728 ECOGRAFÍA Y FISIOPATOLOGÍA FETAL	Obligatorio	16	16	1		1	E	Presencial	
	TOTAL	96	1088	1184		40			
TERCER AÑO	SE823 PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088			34	E	Presencial
	Ginecología III	Obligatorio	512			16	E	Presencial	
	Obstetricia III	Obligatorio	192			6	E	Presencial	
	Cirugía Oncológica	Obligatorio	96			3	E	Presencial	
	Infertilidad	Obligatorio	96			3	E	Presencial	
	Mastología	Obligatorio	96			3	E	Presencial	
	Periférico	Obligatorio	96			3	E	Presencial	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



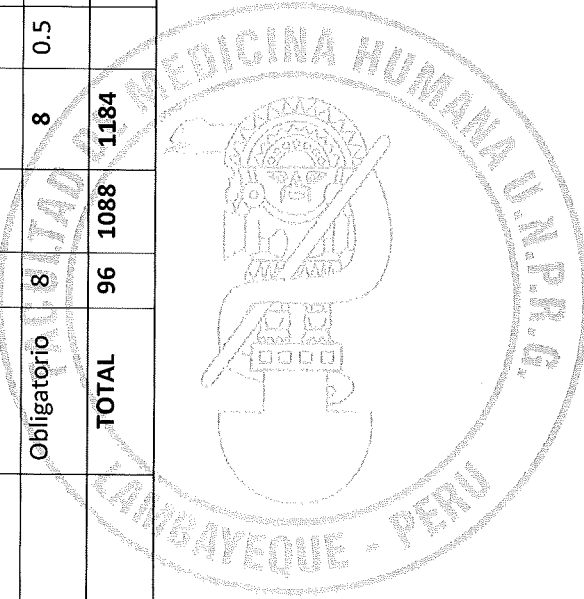
Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

U.N.P.R.G.
SECRETARIA GENERAL
O.A.D. y A.
FOLIO: 21

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

SE824	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2		G	Presencial
SE825	GINECOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA Y REPRODUCCIÓN	Obligatorio	32		32	2		2		E	Presencial
SE826	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	Obligatorio	8		8	0.5		0.5		E	Presencial
SE827	MASTOLOGÍA	Obligatorio	8		8	0.5		0.5		E	Presencial
SE828	ECOGRAFÍA	Obligatorio	8		8	0.5		0.5		E	Presencial
SE829	UCI MATERNO	Obligatorio	8		8	0.5		0.5		E	Presencial
		TOTAL	96	1088	1184			40			





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



U.N.P.R.G.
 SECRETARIA GENERAL
 O.A.D.Y.A.
 Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú
 FOLIO: 22

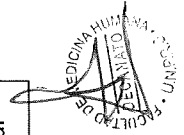
Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMIH-UNPRG

PLAN DE ESTUDIOS DE HEMATOLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS		CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)		
				T	P	T	P	TOTAL				
PRIMER AÑO	SE443	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Medicina Interna	Obligatorio	192				6			E	Presencial
		Patología Clínica: Hematología	Obligatorio	96				3			E	Presencial
		Patología Clínica: Hemostasia	Obligatorio	96				3			E	Presencial
		Medicina Intensiva	Obligatorio	96				3			E	Presencial
		Radiología	Obligatorio	64				2			E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio	96				3			E	Presencial
		Infectología	Obligatorio	64				2			E	Presencial
		Banco de Sangre y Hemoterapia I	Obligatorio	96				3			E	Presencial
		Hematología	Obligatorio	288				9			E	Presencial
SEGUNDO AÑO	SE444	SÍNDROMES ANÉMICOS	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
		DESÓRDENES DE HEMOSTASIA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
		TOTAL		96	1088	1184			40			
SEGUNDO AÑO	SE447	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Hematología	Obligatorio	704				22			E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio	96				3			E	Presencial
		Citometría de Flujo	Obligatorio	96				3			E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



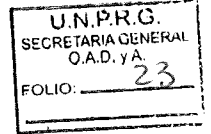
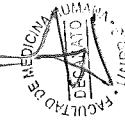
Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

	Genética	Obligatorio	96			3		E	Presencial
	Banco de Sangre y Hemoterapia II	Obligatorio	96			3		E	Presencial
SE448	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Obligatorio	32	32	2		2	E	Presencial
SE449	ANTIBIOTICOTERAPIA	Obligatorio	32	32	2		2	E	Presencial
SE450	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	32	2		2	G	Presencial
	TOTAL		96	1088			40		
SE451	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088			34	E	Presencial
	Hematología Pediátrica	Obligatorio	320		10			E	Presencial
	Unidad de Trasplante de Médula Ósea	Obligatorio	320		10			E	Presencial
	Hematología	Obligatorio	320		10			E	Presencial
	Rotación Externa	Obligatorio	128		4			E	Presencial
SE452	NEOPLASIAS HEMATOLÓGICAS	Obligatorio	32	32	2		2	E	Presencial
SE453	INMUNOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA MÉDICA	Obligatorio	32	32	2		2	E	Presencial
SE454	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2		2	G	Presencial
	TOTAL		96	1088			40		

TERCER AÑO





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

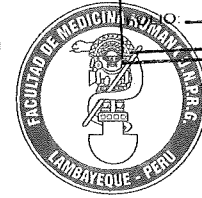
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
PRIMER AÑO	SE455	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Rehabilitación General	Obligatorio		192			6		E	Presencial	
		Rehabilitación Reumatológica	Obligatorio		64			2		E	Presencial	
		Rehabilitación en Amputados y Pie Diabético	Obligatorio	192				6		E	Presencial	
		Rehabilitación en Ortopedia y Traumatología (adultos)	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Rehabilitación en Ortopedia Infantil	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Rehabilitación en Quemados	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Imagenología	Obligatorio		64			2		E	Presencial	
		Rehabilitación en Desorden Vascular Cerebral	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Rehabilitación en Oncología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Rehabilitación en Geriatria	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA DE REHABILITACIÓN, FILOSOFÍA Y OBJETIVOS	Obligatorio	32			32	2		2	E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Obligatorio	32			32	2		2	G	Presencial

U.N.P.R.G.
 SECRETARÍA GENERAL
 O.A.D. y A.
 FOLIO: _____ 24



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
ACREDITADA LEY Nº 27154
DECANATO



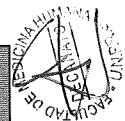
U.N.P.R.G.
SECRETARÍA GENERAL
O.A.D. y A. 25

Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

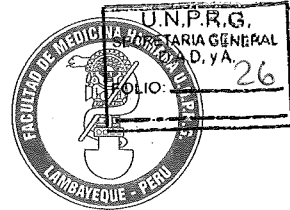
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

	CIENTÍFICA I																									
SEGUNDO AÑO	SE458	NEUROFISIOLOGÍA Y BIOMECÁNICA DEL MOVIMIENTO	Obligatorio	32			32	2			2				2			E					Presencial			
		TOTAL		96	1088		1184				40															
	SE459	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio				1088								34			E					Presencial			
		Rehabilitación del Paciente con Dolor	Obligatorio		192				6						6			E					Presencial			
		Rehabilitación del Lesionado Medular	Obligatorio		192				6						6			E					Presencial			
		Rehabilitación en Discapacidad del Desarrollo	Obligatorio		320				10						10			E					Presencial			
		Electromiografía y Nervios Periféricos	Obligatorio		96				3						3			E					Presencial			
		Neumología	Obligatorio		96				3						3			E					Presencial			
		Rehabilitación Cardiorrespiratoria	Obligatorio		96				3						3			E					Presencial			
		Unidad de cuidados intensivos	Obligatorio		96				3						3			E					Presencial			
	SE462	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32			32		2						2			G					Presencial			
	SE460	METODOLOGÍA DEL TRATAMIENTO EN REHABILITACIÓN I	Obligatorio	32			32		2						2			E					Presencial			
	SE461	ELECTROTHERAPIA	Obligatorio	32			32		2						2			E					Presencial			
		TOTAL		96	1088		1184					40														





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

TERCER AÑO	SE463	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio	1088	1088	34	E	Presencial
	SE464	REHABILITACIÓN DE LAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES DEL LENGUAJE Y APRENDIZAJE	Obligatorio	32	32	2	E	Presencial
	SE466	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2	G	Presencial
	SE465	METODOLOGÍA DEL TRATAMIENTO EN REHABILITACIÓN II: DISCAPACIDAD DEL DESARROLLO INFANTIL	Obligatorio	32	32	2	E	Presencial
	TOTAL			96	1088	40		





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



U.N.P.R.G.
 SECRETARIA GENERAL
 O.A.D. YA
 27

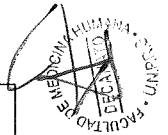
Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA FAMILIAR Y SALUD COMUNITARIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE396	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Centro de Salud	Obligatorio		544			17		E	Presencial
		Hospital Sede	Obligatorio	544				17		E	Presencial
	SE392	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA MÉDICA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE394	MEDICINA FAMILIAR I	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE395	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE393	EPIDEMIOLOGÍA GENERAL	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		
SEGUNDO AÑO	SE422	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Especialidades de Medicina Interna	Obligatorio		288		9		9	E	Presencial
		Especialidades Cirugía	Obligatorio		288		9		9	E	Presencial
		Ginecología	Obligatorio		96		3		3	E	Presencial
		Obstetricia	Obligatorio		96		3		3	E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

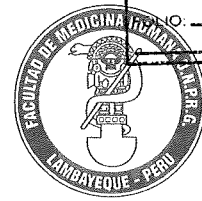
	Pediatría	Obligatorio	192				6		E	Presencial
	Imagenología/Laboratorio	Obligatorio	128			4			E	Presencial
SE421	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	32	2		2		G	Presencial
SE419	EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA	Obligatorio	32	32	2		2		E	Presencial
SE420	MEDICINA FAMILIAR II	Obligatorio	16	16	1		1		E	
SE422	BIOÉTICA Y MEDICINA LEGAL	Obligatorio	16	16	1		1		E	
	TOTAL		96	1088	1184		40			
SE521	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088			34		E	Presencial
	Centro de Salud	Obligatorio	384		12				E	Presencial
	Hospital Sede	Obligatorio	384		12				E	Presencial
	DIRESA: Programas/Epidemiologías	Obligatorio	96		3				E	Presencial
	Rotación Externa (Lima o Extranjero)	Obligatorio	224		7				E	Presencial
SE517	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2		2		G	Presencial
SE518	MEDICINA TRADICIONAL Y ALTERNATIVA	Obligatorio	32	32	2		2		E	Presencial
SE519	MEDICINA FAMILIAR III	Obligatorio	16		1		1		E	Presencial
SE520	SEMINARIO DE TESIS	Obligatorio	16		1		1		E	Presencial
	TOTAL		96	1088	1088		40			

SECRETARÍA GENERAL
 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 UNPRG
 LAMBAYEQUE - PERÚ

TERCER AÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

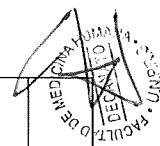


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMIH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA INTENSIVA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE649	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio		384			12		E	Presencial
		Neumología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Unidad de Terapia Intensiva Coronaria	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Imagenología	Obligatorio		160			5		E	Presencial
		Hemodiálisis	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Neurología	Obligatorio		64			2		E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos General I	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA	Obligatorio		16		16	1		E	Presencial
	SE651	MEDIO INTERNO	Obligatorio		32		32	2		E	Presencial
	SE652	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio		16		16	1		E	Presencial
	SE653	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio		32		32	2		G	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184		40			





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



U.N.P.R.G.
 SECRETARIA GENERAL
 O.A.D. y A. 30

Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

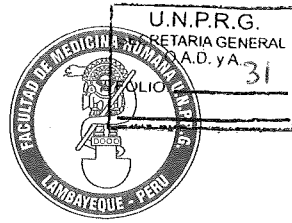
SE733	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio		1088		34	E	Presencial
	Unidad de Cuidados Intensivos General II	Obligatorio	608		19		E	Presencial
	SopORTE Nutricional	Obligatorio	96		3		E	Presencial
	Bioingeniería	Obligatorio	96		3		E	Presencial
	UCI Neuroquirúrgica	Obligatorio	96		3		E	Presencial
	Hemodinámica	Obligatorio	96		3		E	Presencial
	Unidad de Cuidados Intermedios	Obligatorio	96		3		E	Presencial
SE734	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	32	2	2	G	Presencial
SE635	MEDICINA INTENSIVA I	Obligatorio	16	16	1	1	E	Presencial
SE636	SOPORTE NUTRICIONAL	Obligatorio	16	16	1	1	E	Presencial
SE637	FARMACOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16	16	1	1	E	Presencial
SE638	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16	16	1	1	E	Presencial
	TOTAL		96	1088	40			
SE834	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088		34	E	Presencial
	Unidad de Cuidados Intensivos Generales III	Obligatorio	896		28		E	Presencial

SEGUNDO AÑO





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMIH-UNPRG

TERCER AÑO		Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	Obligatorio	192	6	E	Presencial
SE835	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2	G	Presencial
SE836	MEDICINA INTENSIVA II	Obligatorio	32	32	2	E	Presencial
SE837	RESPIRACIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA	Obligatorio	32	32	2	E	Presencial
TOTAL			96	1088	1184	40	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

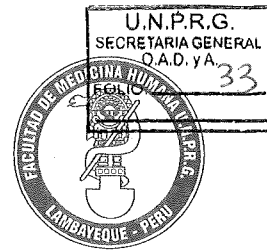
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA INTERNA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE655	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio	576			18			E	Presencial
		Imagenología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Neumología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Gastroenterología	Obligatorio	160			5			E	Presencial
		Nefrología	Obligatorio	160			5			E	Presencial
		REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA	Obligatorio	16	16	16	1	1	1	E	Presencial
		MEDIO INTERNO	Obligatorio	16	16	16	1	1	1	E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	32	32	2	2	2	G	Presencial
		ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16	16	16	1	1	1	E	Presencial
	ANTIBIOTICOTERAPIA I	Obligatorio	16	16	16	1	1	1	E	Presencial	
		TOTAL	96	1088	1184			40			
SEGUNDO	SE741	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - UNPRG
 LAMBAYEQUE - PERU



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

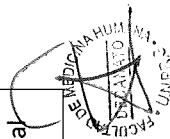


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

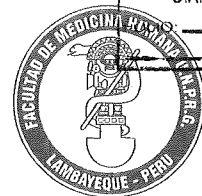
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-JUNPRG

AÑO	Medicina Interna II	Obligatorio	608				19	E	Presencial
	Cardiología	Obligatorio	192				6	E	Presencial
	Endocrinología	Obligatorio	192				6	E	Presencial
	Hematología	Obligatorio	96				3	E	Presencial
	SE742 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	32			2	G	Presencial
	SE746 MEDICINA INTENSIVA I	Obligatorio	16	16			1	E	Presencial
	SE743 FARMACOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16	16			1	E	Presencial
	SE744 ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16	16			1	E	Presencial
	SE745 ANTIBIOTICOTERAPIA I	Obligatorio	16	16			1	E	Presencial
		TOTAL	96	1088	1184		40		
TERCER AÑO	SE838 PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio						E	Presencial
	Medicina Interna III	Obligatorio	608				19	E	Presencial
	Infectología	Obligatorio	192				6	E	Presencial
	Reumatología	Obligatorio	96				3	E	Presencial
	Neurología	Obligatorio	96				3	E	Presencial
	Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio	96				3	E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



U.N.P.R.G.
SECRETARIA GENERAL
O.A.D. y A.

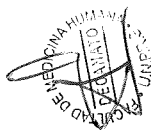
34

Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

SE839	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2	2	Presencial
SE840	MEDICINA INTENSIVA II	Obligatorio	16	16	1	1	Presencial
SE841	RESPIRACIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA	Obligatorio	32	32	2	2	Presencial
SE842	SOPORTE NUTRICIONAL	Obligatorio	16	16	1	1	Presencial
		TOTAL	96	1088		40	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

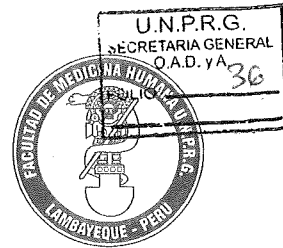
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMIH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE NEFROLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE662	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Nefrología General	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio	480			15			E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio	64			2			E	Presencial
		Endocrinología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Urología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Imagenología	Obligatorio	64			2			E	Presencial
		Laboratorio e Inmunología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		MEDIO INTERNO	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		ANTIBIOTICOTERAPIA I	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL	96	1088	1184			40			





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

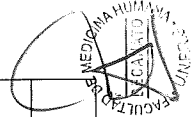


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

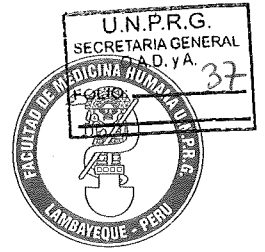
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

SEGUNDO AÑO	SE747	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio		1088			34	E	Presencial
		Nefrología II	Obligatorio	896		28			E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio	192		6			E	Presencial
	SE748	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	32	2	2		G	Presencial
	SE749	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16	16	1	1		E	Presencial
	SE750	FARMACOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16	16	1	1		E	Presencial
SE751	ANTIBIOTICOTERAPIA II	Obligatorio	16	16	1	1		E	Presencial	
SE752	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICO	Obligatorio	16	16	1	1		E	Presencial	
		TOTAL		96 1088	1184		40			
TERCER AÑO	SE842	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088			34	E	Presencial
		Nefrología III	Obligatorio	1088		34			E	Presencial
	SE843	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2	2		G	Presencial
	SE844	TRATAMIENTO SUSTITUTORIO: AVANCES EN DIÁLISIS	Obligatorio	32	32	2	2		E	Presencial
	SE845	TRATAMIENTO DE REEMPLAZO: AVANCES EN TRASPLANTE RENAL	Obligatorio	32	32	2	2		E	Presencial
			TOTAL		1088	1184		40		





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE NEUROCIQUIRUGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE667	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Cirugía General	Obligatorio	192			6			E	Presencial
		Neurología	Obligatorio	288			9			E	Presencial
		Neurocirugía I	Obligatorio	480			15			E	Presencial
		Cirugía de Cabeza y Cuello	Obligatorio	64			2			E	Presencial
		Neuroanatomía	Obligatorio	64			2			E	Presencial
		EMERGENCIA EN NEUROLOGÍA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		NEUROTRAUMATOLOGÍA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			TOTAL	96	1088	1184			40		
	SE753	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Neurocirugía II	Obligatorio	608			19			E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



U.N.P.R.G.
 SECRETARÍA GENERAL
 O.A.D. y A. 30

Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

SEGUNDO AÑO	UCI Neuroquirúrgicas	Obligatorio	192				6	E	Presencial
	Neurorradiología	Obligatorio	96				3	E	Presencial
	Traumatología	Obligatorio	96				3	E	Presencial
SE754	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	32	2	2		G	Presencial
SE755	TÉCNICAS NEUROQUIRÚRGICAS I	Obligatorio	32	32	2	2		E	Presencial
SE756	TÉCNICAS NEUROQUIRÚRGICAS II	Obligatorio	32	32	2	2		E	Presencial
	TOTAL		96	1088	1184	40			
TERCER AÑO	SE846	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088	34		E	Presencial
		Neurocirugía III	Obligatorio	1088		34		E	Presencial
	SE847	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2	2	G	Presencial
	SE848	CIRUGÍA COLUMNA VERTEBRAL	Obligatorio	32	32	2	2	E	Presencial
	SE849	AVANCES EN NEUROCIROLOGÍA PEDIÁTRICA	Obligatorio	32	32	2	2	E	Presencial
	TOTAL		96	1088	1184	40			





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

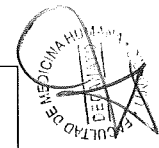


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

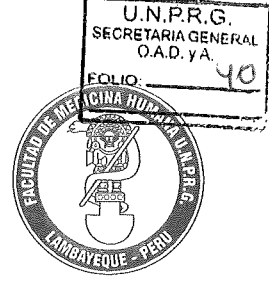
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIO DE OFTALMOLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE691	Práctica Hospitalaria I	Obligatorio		1216	1216		38	38	E	Presencial
	SE692	Metodología de la Investigación Científica I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL			32	1216	1248			40	
SEGUNDO AÑO	SE776	Práctica Hospitalaria II	Obligatorio		1216	1216		38	38	E	Presencial
	SE777	Metodología de la Investigación Científica II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL			32	1216	1248			40	
TERCER AÑO	SE871	Práctica Hospitalaria III	Obligatorio		1216	1216		38	38	E	Presencial
	SE872	Gerencia en Salud	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL			32	1216	1248			40	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

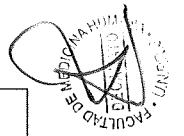


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE ONCOLOGÍA MÉDICA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE467	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Oncología Médica	Obligatorio	1088			34			E	Presencial
	SE468	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	2	32	2		2	G	Presencial
	SE469	EMERGENCIAS ONCOLÓGICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE470	ONCOLOGÍA MÉDICA I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		TOTAL	TOTAL	96	1088	1088			40		
SEGUNDO AÑO	SE471	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Oncología Pediátrica	Obligatorio	192			6		6	E	Presencial
		Radioterapia	Obligatorio	96			3		3	E	Presencial
		UCI	Obligatorio	192			6		6	E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio	192			6		6	E	Presencial
		Hematología Oncológica	Obligatorio	96			3		3	E	Presencial
		Oncología Médica	Obligatorio	320			10		10	E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

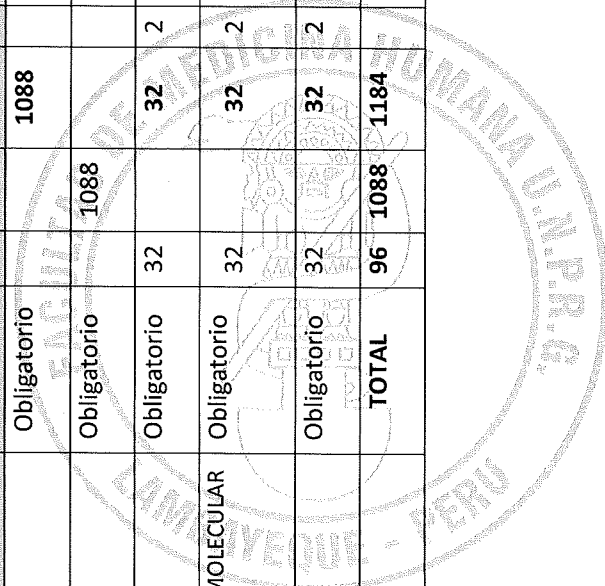
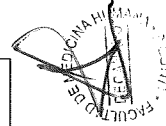


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

TERCER AÑO	SE472	ONCOLOGÍA MÉDICA II	Obligatorio	32		32	2	2	E	Presencial	
	SE473	ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA	Obligatorio	32		32	2	2	E	Presencial	
	SE474	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2	2	G	Presencial	
		TOTAL		96	1088	1184		40			
	SE475	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088		34	E	Presencial	
	Oncología Médica	Obligatorio	1088			34		E	Presencial		
SE476	ONCOLOGÍA MÉDICA III	Obligatorio	32		32	2	2	E	Presencial		
SE477	INMUNOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA MÉDICA	Obligatorio	32		32	2	2	E	Presencial		
SE478	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2	2	G	Presencial		
	TOTAL		96	1088	1184		40				



SECRETARÍA GENERAL
 O.A.D. y A.
 41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



U.N.P.R.G.
 SECRETARÍA GENERAL
 O.A.D. Y A. 42

Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

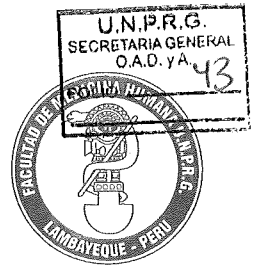
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE671	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Ortopedia y Traumatología I	Obligatorio	928				29		E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio	64				2		E	Presencial
		ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA DEL APARATO LOCOMOTOR	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE673	SEMIOLÓGIA DEL APARATO LOCOMOTOR	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE674	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL	TOTAL	96	1088	1184			40		
SEGUNDO AÑO	SE757	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Ortopedia y Traumatología II	Obligatorio	896				28		E	Presencial
		Neurocirugía	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Cirugía Reparadora	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		SE758	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Obligatorio	32		32	2		2	G





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

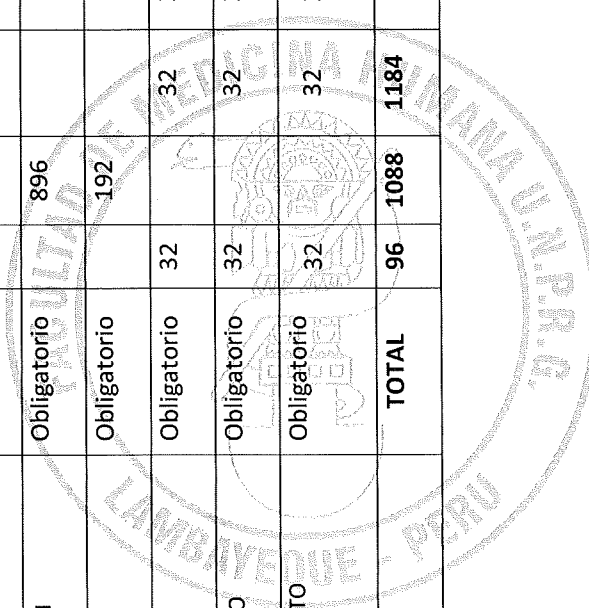


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

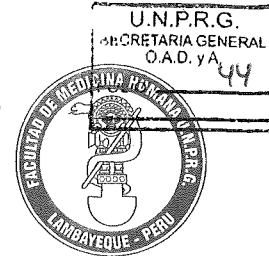
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

CIENTÍFICA II	SE759	TÉCNICAS QUIRÚRGICAS	Obligatorio	32		32	2	2		2	E	Presencial	
	SE760	ORTOPEDIA INFANTIL	Obligatorio	32		32	2	2		2	E	Presencial	
			TOTAL	96	1088	1184				40			
	SE850	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088				34	E	Presencial	
		Ortopedia y Traumatología III	Obligatorio		896				28		E	Presencial	
		Cirugía de Mano	Obligatorio		192				6		E	Presencial	
	SE851	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2			2	G	Presencial	
	SE852	ENFERMEDADES DE LA MANO	Obligatorio	32		32	2			2	E	Presencial	
	SE853	REHABILITACIÓN DEL APARATO LOCOMOTOR	Obligatorio	32		32	2			2	E	Presencial	
			TOTAL	96	1088	1184				40		Presencial	
	TERCER AÑO												





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

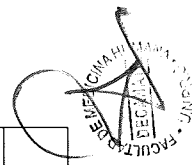


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

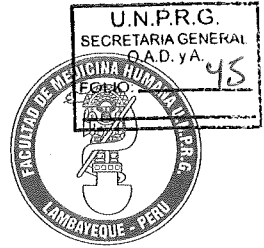
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE675	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Otorrinolaringología I	Obligatorio		960			30		E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio	32				1		E	Presencial
		Imagenología	Obligatorio	32				1		E	Presencial
		Pediatría	Obligatorio	64				2		E	Presencial
		ANATOMÍA	Obligatorio	32			32	2		E	Presencial
		HISTOLOGÍA	Obligatorio	32			32	2		E	Presencial
	SE678	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		G	Presencial	
		TOTAL	TOTAL	96	1088	1184			40		
SEGUNDO AÑO	SE761	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Otorrinolaringología II	Obligatorio		896			28		E	Presencial
		Cirugía de Cabeza y Cuello	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Cirugía Plástica	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		SE762	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Obligatorio	32		32	2		G	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

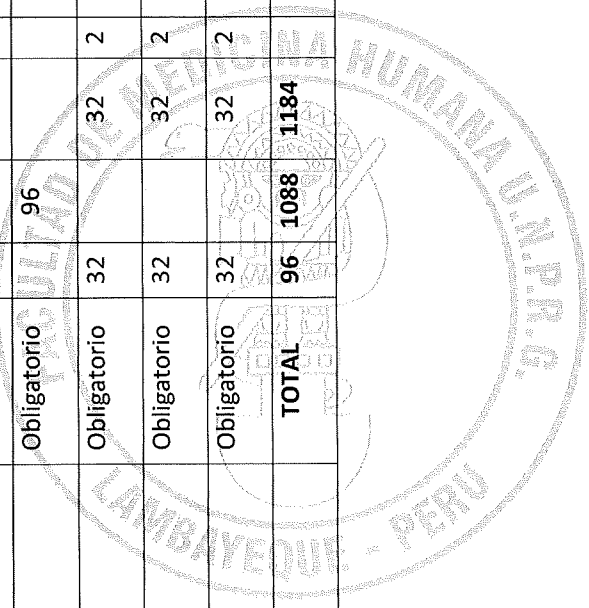
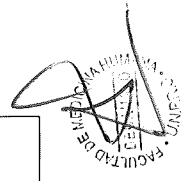


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

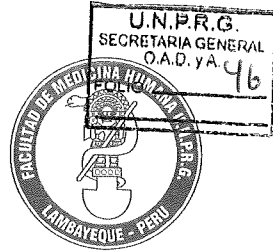
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

	CIENTÍFICA II																			
TERCER AÑO	SE763	FISIOPATOLOGÍA	Obligatorio	64		64	4	4	E	4	40									Presencial
			TOTAL	96	1088	1184		40												
	SE854	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088		34	E											Presencial
		Otorrinolaringología III	Obligatorio		992			31	E											Presencial
		Microcirugía	Obligatorio		96			3	E											Presencial
	SE855	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2	2	G											Presencial
	SE856	TÉCNICAS QUIRÚRGICAS	Obligatorio	32		32	2	2	E											Presencial
	SE857	DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL	Obligatorio	32		32	2	2	E											Presencial
			TOTAL	96	1088	1184		40												





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

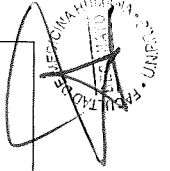


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE679	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Hematología	Obligatorio	576				18		E	Presencial
		Bioquímica I	Obligatorio	160				5		E	Presencial
		Banco de Sangre y Hemoterapia	Obligatorio	160				5		E	Presencial
		Microbiología I	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Inmunología I	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LABORATORIO CLÍNICO E INSTRUMENTACIÓN	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		BIOSEGURIDAD	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		
	SE764	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Banco de Sangre	Obligatorio	288				9		E	Presencial
		Microbiología II	Obligatorio	416				13		E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



U.N.P.R.G.
SECRETARÍA GENERAL
O.A.D. y A. 47

Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

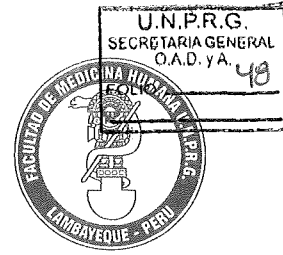
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

SEGUNDO AÑO	Bioquímica II	Obligatorio	384			12		E	Presencial
	SE765 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	32	2		2	G	Presencial
	SE766 HEMOTERAPIA Y BANCOS DE SANGRE	Obligatorio	32	32	2		2	E	Presencial
	SE767 MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	Obligatorio	32	32	2		2	E	Presencial
	TOTAL	96	1088			40			
TERCER AÑO	SE858 PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088			34	E	Presencial
	Microbiología III	Obligatorio	192			6		E	Presencial
	Citometría de Flujo	Obligatorio	96			3		E	Presencial
	Histocompatibilidad	Obligatorio	192			6		E	Presencial
	Intoxicación por Metales y Abuso de Drogas	Obligatorio	96			3		E	Presencial
	Hematología Especial	Obligatorio	96			3		E	Presencial
	Inmunología II	Obligatorio	416			13		E	Presencial
	SE859 GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2		2	G	Presencial
	SE860 INMUNOLOGÍA CLÍNICA	Obligatorio	32	32	2		2	E	Presencial
	SE861 CONTROL DE CALIDAD	Obligatorio	32	32	2		2	E	Presencial
	TOTAL	96	1088			40			





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

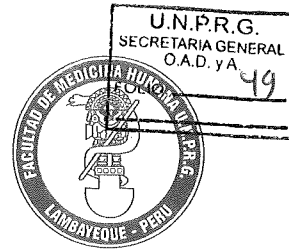
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE PEDIATRÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE689	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1216			38	E	Presencial
		Pediatría I	Obligatorio	1216			38			E	Presencial
	SE690	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	2	32	2		2	G	Presencial
		TOTAL		32	1216	1248	40				
SEGUNDO AÑO	SE774	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1216			38	E	Presencial
		Pediatría II	Obligatorio	320	10				10	E	Presencial
		Diagnóstico por Imágenes	Obligatorio	96	3				3	E	Presencial
		Otorrinolaringología	Obligatorio	96	3				3	E	Presencial
		Neumología	Obligatorio	128	4				4	E	Presencial
		Gastroenterología	Obligatorio	128	4				4	E	Presencial
		Neurología	Obligatorio	96	3				3	E	Presencial
		Nefrología	Obligatorio	128	4				4	E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio	128	4				4	E	Presencial
		TOTAL		1216	40	1248	40				





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

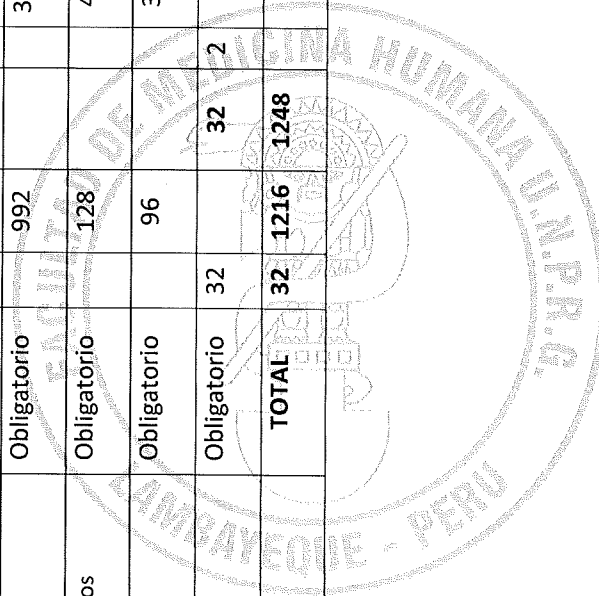
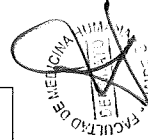


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

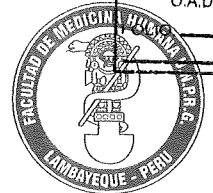
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

TERCER AÑO	Hematología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
	SE775	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	32	32	2		2		G	Presencial
		TOTAL	32	1216			40			
	SE869	PRÁCTICA HOSPITALARIA III						38	E	Presencial
		Pediatría III	Obligatorio	992		31			E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio	128		4			E	Presencial
		Infectología	Obligatorio	96		3			E	Presencial
	SE870	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2		2	G	Presencial
		TOTAL	32	1216			40		E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



U.N.P.R.G.
SECRETARIA GENERAL
O.A.D. y A. 50

Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE PSIQUIATRÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE479	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Hospitalización	Obligatorio	768				24		E	Presencial
		Consulta Externa	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Emergencia	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Neurología	Obligatorio	128				4		E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	32	32	32	2	2	G	Presencial
	SE481	PSIQUIATRÍA I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE482	TERAPÉUTICA PSIQUIÁTRICA I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		TOTAL	TOTAL	96	1088	1184			40		
SEGUNDO AÑO	SE483	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Hospitalización	Obligatorio	608				19		E	Presencial
		Psiquiatría Infantil	Obligatorio	288				9		E	Presencial
		Fármaco Dependencia	Obligatorio	192				6		E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

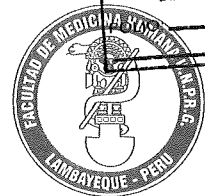
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

TERCER AÑO	SE484	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2	2		2	G	Presencial	
	SE485	TERAPÉUTICA PSIQUIÁTRICA II	Obligatorio	32		32	2	2		2	E	Presencial	
	SE486	PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA	Obligatorio	32		32	2	2		2	E	Presencial	
			TOTAL	96	1088	1184		40					
	SE487	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088				34	E	Presencial	
		Hospitalización	Obligatorio	320			10				E	Presencial	
		Consulta Externa	Obligatorio	96			3				E	Presencial	
		Emergencia	Obligatorio	96			3				E	Presencial	
		Rehabilitación	Obligatorio	96			3				E	Presencial	
		Psiquiatría de Enlace	Obligatorio	192			6				E	Presencial	
	Psiquiatría Forense	Obligatorio	96			3				E	Presencial		
	Psiquiatría Comunitaria	Obligatorio	192			6				E	Presencial		
SE488	PSIQUIATRÍA II	Obligatorio	64		64	4			4	E	Presencial		
SE489	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2			2	G	Presencial		
		TOTAL	96	1088	1184				40			Presencial	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

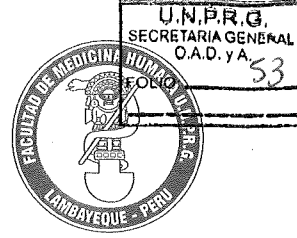
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE646	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Imagenología I	Obligatorio	1024				32		E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio	64				2		E	Presencial
	SE647	LECTURA E INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA I	Obligatorio	64		64	4		4	E	Presencial
	SE648	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			TOTAL	96	1088	1184			40		
SEGUNDO AÑO	SE729	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Imagenología II	Obligatorio	896				28		E	Presencial
		Imagenología Pediátrica	Obligatorio	192				6		E	Presencial
	SE730	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE731	LECTURA E INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO

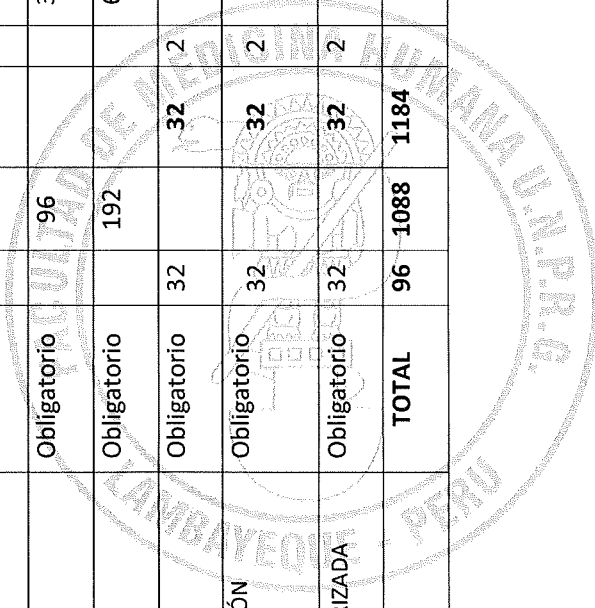
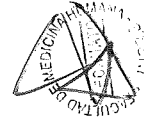


Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

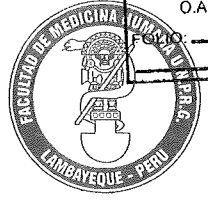
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

TERCER AÑO	SE732	NEURORRADIOLOGÍA	Obligatorio	32		32	2	2		2	E	Presencial
			TOTAL	96	1088	1184			40			
	SE830	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34		E	Presencial
		Imagenología III	Obligatorio		704			22			E	Presencial
		Resonancia Magnética	Obligatorio		96			3			E	Presencial
		Ecodoppler	Obligatorio		96			3			E	Presencial
		Imagenología Oncológica	Obligatorio		192			6			E	Presencial
	SE831	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2		G	Presencial
	SE832	LECTURA E INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA III	Obligatorio	32		32	2		2		E	Presencial
	SE833	TOMOGRFÍA COMPUTARIZADA	Obligatorio	32		32	2		2		E	Presencial
			TOTAL	96	1088	1184			40			Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



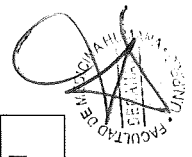
U.N.P.R.G.
 SECRETARIA GENERAL
 O.A.D. y A. 54

Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

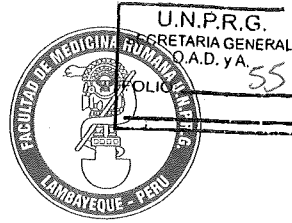
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMIH-UNPRG
PLAN DE ESTUDIOS DE UROLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE683	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Urología I	Obligatorio	480			15			E	Presencial
		Cirugía General	Obligatorio	288			9			E	Presencial
		Ginecología I	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Imagenología	Obligatorio	64			2			E	Presencial
		Nefrología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio	64			2			E	Presencial
	SE684	PATOLOGÍA DE GENITALES EXTERNOS	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE685	UROLOGÍA PEDIÁTRICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE686	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL		96	2040	1184		40			
	SE768	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Urología II	Obligatorio	896				28		E	Presencial





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-CFMH-UNPRG

SEGUNDO AÑO		Cirugía Vascolar	Obligatorio	96			3		E	Presencial
		Ginecología II	Obligatorio	96			3		E	Presencial
	SE769	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	32	2	2	2	G	Presencial
	SE770	ENDOSCOPIA UROLÓGICA Y LAPAROSCÓPICA	Obligatorio	32	32	2	2	2	E	Presencial
	SE771	ONCOLOGÍA UROLÓGICA	Obligatorio	32	32	2	2	2	E	Presencial
		TOTAL		96 1088	1184		40			
TERCER AÑO	SE862	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088			34	E	Presencial
		Urología III	Obligatorio	1088		34			E	Presencial
	SE863	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2	2	2	G	Presencial
	SE864	UROLOGÍA FEMENINA	Obligatorio	32	32	2	2	2	E	Presencial
	SE865	TECNOLOGÍA EN UROLOGÍA Y TRASPLANTE RENAL	Obligatorio	32	32	2	2	2	E	Presencial
		TOTAL		96 1088	1184		40			





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax: 074 - 283336 - D | Telef.: 281630 - Of. Adm.

Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque - Perú

RESOLUCION N° 011-2019-CFMH-UNPRG

Lambayeque 22 de abril de 2019

VISTO:

El Expediente N°733-2019-FMH, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado remite el Reglamento de Evaluación Académica del Posgrado: Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana para aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME) en su Art.3°, establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en la diferente ramas de la profesión con los mayores de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud fijada por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud, y en su Art. 5°precisa que el Ministerio de Salud en el sector del Sistema Nacional del Residentado Médico.

Que, el Estatuto de la UNPRG, en su Cap. V sobre las unidades de posgrado en el Art. 100° establece que "las unidades de posgrado de cada facultad están integradas por el Director, quien lo preside, los coordinadores de Segunda Especialidad o Residentado, Diplomados, Maestrías y Doctorados que se desarrollan.

Que, con Oficio N°269-2019-DUPG-FMH-UNPRG, el Jefe de la Unidad de Posgrado, hace llegar el Reglamento de Evaluación Académica de Posgrado: Residentado Médico para su aprobación, el cual ha sido elaborado en concordancia con las normas legales vigentes, bajo la revisión y supervisión técnica de un equipo de trabajo.

Que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 11 de abril del 2019, se aprobó por unanimidad el Reglamento de Evaluación Académica del Posgrado: Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere al Decano el Art. 70° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 56° del Estatuto de nuestra Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Reglamento de Evaluación Académica del Posgrado: Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana, que consta de treinta y cuatro (34) folios y forma parte del Anexo de la presente resolución.
- 2° Elevar la presente resolución para su ratificación.
- 3° Dar a conocer la presente resolución a: Rector, Vicerrectorado Académico, Of.de Auditoría Interna, Of. Central de Asuntos Académicos, Escuela Profesional, Of. Procesos Académicos, Dpto.Acad. Ciencias Básicas y Clínicas, Of Acreditación, Unidad Postgrado, Of. Administ., Archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Dr. Juan Humberto Gilles Añi
DMP: 11-586 RNE: 8386
SECRETARIO DOCENTE
F.M.H. - U.N.P.R.G.



Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo
DMP: 11870 RNE: 6450
DECANO
F.M.H. - U.N.P.R.G.



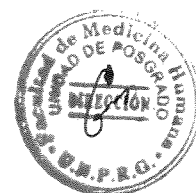
UNIVERSIDAD NACIONAL
"PEDRO RUIZ GALLO"
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL POSGRADO: RESIDENTADO MÉDICO

SEDES DOCENTES:

- ❖ **Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo.**
- ❖ **Hospital Regional de Lambayeque.**
- ❖ **Hospital Regional Docente Las Mercedes.**
- ❖ **Hospital Provincial Belén de Lambayeque.**



CHICLAYO

- 2019 -

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ

RECTOR

DR. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS

VICERRECTOR ACADÉMICO



DR. ERNESTO EDMUNDO HASHIMOTO MONCAYO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. SEGUNDO ALEJANDRO CABRERA GASTELO

DECANO

DR. VÍCTOR HUGO ECHEANDÍA ARELLANO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO



GRUPO COLABORADOR

DR. JOSÉ ENRIQUE PECSÉN MONTEZA

MAESTRO EN SALUD PÚBLICA

DR. (c) EN CIENCIAS DE LA SALUD

DR. VALENTÍN ALEXANDER PECSÉN MONTEZA

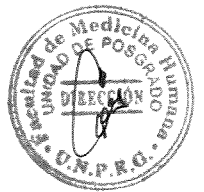
MAESTRANTE EN SALUD PÚBLICA

MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

DR. (c) EDUCACIÓN

ING. LUIS ALBERTO CHUDAN TORRES

INGENIERO DE SISTEMAS

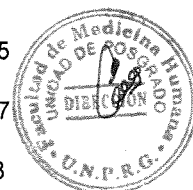


CHICLAYO ABRIL 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	6
II. FUNDAMENTO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO.....	7
2.1. FUNDAMENTO.....	7
2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO.....	10
2.3. OBJETIVOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO.....	11
2.3.1. OBJETIVO GENERAL.	
2.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
III. DISPOSICIONES GENERALES.....	12
3.1. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA UNPRG.....	12
IV. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL POSGRADO.....	10
4.1. CAPÍTULO I. DEL PROPÓSITO.....	13
4.2. CAPÍTULO II. DE LA BASE LEGAL.....	13
4.3. CAPÍTULO III. NORMAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.....	15
4.4. CAPÍTULO IV. DE LA ASISTENCIA DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.....	17
4.5. CAPÍTULO V. DE LA ENTREGA DE LAS EVALUACIONES Y ACTAS.....	18
4.6. CAPÍTULO VI. DE LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	20
4.7. CAPÍTULO VII. DE LA CALIFICACIÓN.....	21
4.8. CAPÍTULO VIII. DE LOS EXÁMENES ESCRITOS REGULARES DE LAS PRÁCTICAS HOSPITALARIAS Y DE LOS CURSOS DE POSGRADO.....	22
4.9. CAPÍTULO IXI. DE LA PRÁCTICA HOSPITALARIA Y DE LAS ACTITUDES.....	26
4.10. CAPÍTULO IX. DISPOSICIONES FINALES.....	28
V. ANEXO.....	28
ANEXO 01. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA CONTENIDO DE PRODUCTO ACREDITABLE.....	25
ANEXO 02. RÚBRICA DE EXPOSICIÓN DE TEMA INDIVIDUAL.....	25
ANEXO 03. RÚBRICA DE ACTITUDES Y PARTICIPACIÓN DURANTE EXPOSICIÓN.....	25
ANEXO 04. FICHA DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA HOSPITALARIA.....	25

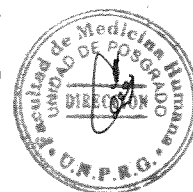


I. INTRODUCCIÓN

La Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), con 36 años de creación, incursionó en la formación de Médicos Especialistas, luego de haber obtenido la conformidad del Comité Nacional de Residentado Médico, institución rectora oficial a nivel nacional, para la formación de especialistas calificados que se requieren para el país. Desde 1998 la Facultad de Medicina Humana de la UNPRG es responsable de la formación de Médicos Especialistas en coordinación con las instituciones del Sector Salud.

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, como miembro integrante del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), es responsable de la organización y desarrollo del Residentado Médico; debiendo cumplir estrictamente lo normado en el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico.

La Unidad de Posgrado tiene como objetivo dar funcionalidad y transparencia al desarrollo de las actividades académicas del Residentado Médico, así como, velar por el cumplimiento del marco normativo de cada especialidad.



II. FUNDAMENTO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO

2.1. FUNDAMENTO

El Perú en la última década, inició un auge de desarrollo, que originó cambios en el contexto político, económico, social y académico. Los diferentes gobiernos precedentes promulgaron leyes, para estandarizar los deberes y derechos en lo concerniente a Salud y Educación.

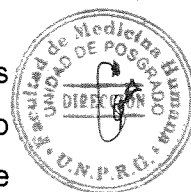
En el mundo prestigiosas Universidades Europeas, Norteamericanas y Latinoamericanas, cambiaron sus paradigmas curriculares, en la formación de estudiantes en el Posgrado de una perspectiva más subjetiva en base al logro de competencias, la cual es denominada Educación Basada en Competencias (E.B.C.); dejando en el pasado el proceso enseñanza - aprendizaje tradicional y transversal en base a Objetivos.

Para definir una Competencia en Educación, se debe entender los conceptos que describe Jacques Delors (1994), quien los llamó: "Los cuatro Pilares de la Educación", donde define cuatro conceptos fundamentales, que se deben implementar en el diseño curricular actual.

Primero define el "*Aprender a Conocer*", como todos los conocimientos teóricos que debe tener un egresado en su formación profesional; segundo el "*Aprender Hacer*", como todas las habilidades que derivan de poner en práctica estos conocimientos; tercero el "*Aprender a Ser*", como el desarrollo social, político, económico, laboral, intelectual, religioso y familiar que debe tener un profesional y cuarto el "*Aprender a Convivir*", que son las actitudes para con los demás, desarrollando virtudes desde la perspectiva humanista, para compartir los conocimientos científicos e investigación profesional.

En la actualidad se puede distinguir en una práctica médica de alto nivel de calidad, el desempeño de tres funciones profesionales: la prestación de atención médica, el desarrollo de la investigación y las actividades educativas.

La prestación de atención médica, se basa en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los cursos que se dictan en la especialización, donde el Médico Residente adquiere los conocimientos y desarrolla habilidades y



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

destrezas para solucionar problemas de salud, propios de su ámbito profesional.

Acorde con lo anterior, y como componente fundamental de los servicios de salud, la función de atención médica comprende: el conjunto de actividades que, a través de medios directos e indirectos sobre las personas, promueven la salud y permiten la prevención de las enfermedades, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente.

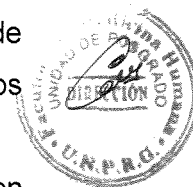
El desarrollo de la investigación, se desprende como consecuencia de parte del Residente para proporcionar al conocimiento científico nuevas aportes para solucionar los problemas de salud, en concordancia con el avance tecnológico.

Las actividades educativas, es en donde se incorpora el conocimiento científico en los Residentes y a la vez aprenden a utilizar el proceso de enseñanza – aprendizaje para compartir sus conocimientos con otros médicos de menor experiencia.

Con la modernidad y el avance tecnológico actual, es inherente en nuestros estudiantes del posgrado el uso de plataformas virtuales; en ésta "Era del Conocimiento", tienen más opción de adentrarse en la búsqueda de investigaciones científicas globales con la ayuda de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para el desarrollo de actividades académicas.

Igual de importante es la necesidad de formación de un Médico Especialista que sea capaz de generar un aprendizaje autónomo y científicamente correcto, actualizando su conocimiento con pensamiento crítico, generar nuevo conocimiento a través de la investigación y que solidariamente deba transmitirlo a los médicos en formación.

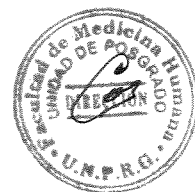
El Plan Curricular de la Unidad de Posgrado de la UNPRG, debe ser analizado y actualizado como consecuencia de los cambios en el contexto político, social, económico, educativo y estructurales de las instituciones en salud; la nueva Ley Universitaria N° 30220 refiere en el artículo 40, "... el currículo se debe actualizar cada tres años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos...."



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

La elaboración de este Plan Curricular por parte de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es una propuesta innovadora, basado en el Enfoque Socioformativo, se realizó un estudio diagnóstico previo del contexto social, político, económico de la Macrorregión Norte del país, aunado al avance tecnológico y la modernidad en la infraestructura hospitalaria de las sedes donde los Médicos Residentes realizan las prácticas hospitalarias, sumando a este conocimiento se dictan cursos de posgrado por Médicos Especialistas con experiencia, de las diferentes especialidades que se cursan, lo que fortalece en una formación académica actualizada en base a competencias, entregando a los médicos que opten a realizar la especialización, lograr como producto de egreso la calidad y la eficiencia en la atención médica integral del ser humano, acorde con la realidad y el entorno social del Perú.

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo tiene como:



2.2.1. VISIÓN

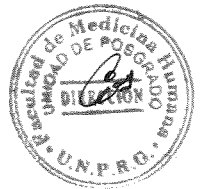
Convertirse en la facultad líder en la formación de profesionales médicos en las Macro-Regiones Norte y Nor Oriental del Marañón del Perú, por la calidad de sus procesos académicos, de investigación y humanismo; con profesionales de alta competitividad a nivel nacional e internacional, comprometidos con el mejoramiento de la salud en todos sus aspectos y el desarrollo de la sociedad.

2.2.2. MISIÓN

La Facultad de Medicina Humana con su Unidad de Posgrado, es una Institución académica estatal, reconocida nacional e internacionalmente, que forma profesionales Médicos Generales y Especialistas competitivos, con perfil social, humanista, científico, técnico, ético y moral, para contribuir en forma activa y creativa al mejoramiento del estado de salud de la población, basado en acciones eficientes en el proceso salud enfermedad, para satisfacer al estudiante como a la sociedad.

2.2.3. VALORES Y PRINCIPIOS COMPARTIDOS

- **Ética.** Compromiso de cumplimiento de las funciones asignadas por el deber en el desempeño de sus funciones.
- **Coherencia.** Es el grado de correspondencia existente entre lo que se declara y lo que efectivamente se realiza.
- **Eficiencia.** Es la relación entre lo alcanzado y lo utilizado; siendo la capacidad para lograr los objetivos programados con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando su optimización.
- **Integridad.** Es hacer con honradez y rectitud las acciones que conlleven al cumplimiento de los objetivos programados.
- **Pertinencia.** Es la capacidad para responder a las necesidades y demandas de la sociedad.
- **Responsabilidad.** Es la capacidad para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de las acciones.
- **Transparencia.** Es la capacidad para dar a conocer abiertamente las acciones que se realizan y los resultados obtenidos.
- **Excelencia.** Es el nivel ideal de logros que persigue toda institución, que busca permanentemente la mejora continua de la calidad.



2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO

Las siguientes normas y procedimientos son de aplicación y cumplimiento de todos los Médicos Cirujanos Generales que ingresan a realizar estudios de Residentado Médico en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

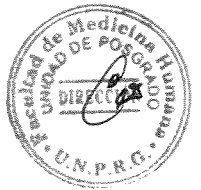
2.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

2.2.1. OBJETIVO GENERAL.

Formar Médicos Especialistas competentes, con conocimientos sólidos y profunda formación humanista, capaz de aplicar sus conocimientos y destrezas necesarios para ejercer una práctica médica de calidad en el paciente y que integren actividades de investigación y educación.

2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- A) Promover una actuación profesional con sentido crítico ante los problemas médicos de su competencia, procurando la búsqueda de su fundamentación científica y de respuestas pertinentes ante las interrogantes que ellos plantean.
- B) Formar médicos especialistas de alta calidad científica, social y humana que brinden atención médica integral y continua a la sociedad, sin distinción de alguna índole y con aplicación ética estricta en su quehacer.
- C) Proveer las condiciones de docencia médica que estimulen en el Médico Residente el pensamiento reflexivo y el quehacer humanista en sus actividades de atención médica.
- D) Favorecer el análisis de la literatura médica pertinente a su ámbito especializado de acción, para su aplicación reflexiva y crítica en las actividades de atención médica.
- E) Preparar al especialista en el método científico como sustento de su trabajo médico, docente y de investigación, a efecto de contribuir al desarrollo del ejercicio de la Medicina.
- F) Propiciar la interacción productiva con el personal de salud en la atención de los problemas médicos de su especialidad.
- G) Inculcar gran sentido de responsabilidad para la participación activa en los programas prioritarios de las instituciones de salud, como miembro fundamental en la sociedad, asumiendo el papel de líder en las instituciones y con participación directa con la comunidad desde las salas de espera de los hospitales hasta las escuelas y organizaciones no gubernamentales.



III. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA UNPRG

- Integrar los Organismos docente-administrativos del Sistema Nacional de Residencia Médica según corresponda.
- Determinar el perfil profesional de cada especialidad, elaborar el currículo de estudios y programar las actividades de docencia – servicio e investigación de su respectiva dependencia, en estrecha coordinación con las Instituciones de Servicios de Salud, acorde con los lineamientos de política del Comité Nacional de Residencia Médica.
- Brindar el apoyo necesario, en cuanto a recursos humanos y materiales, para docencia – servicio e investigación.
- Suministrar al Comité Nacional de Residencia Médica la información específica que sea solicitada.
- Instrumentar el proceso de selección de postulantes, mediante la elección idónea del jurado correspondiente.
- Informar al Consejo Nacional de Residencia Médica, sobre el resultado del concurso de admisión de los postulantes.
- Hacer la evaluación anual de los Médicos Residentes, y establecer el orden de mérito por especialidad al término del proceso de formación.
- Evaluar al personal docente (Médicos Especialistas) en el desarrollo académico intrahospitalario y cursos de Posgrado.
- Vigilar y aplicar a los docentes los reglamentos y normas disciplinarias vigentes durante el dictado de cursos de Posgrado.
- Otorgar el título de especialista de acuerdo a requisitos establecidos.
- Aplicar las sanciones que corresponden al ámbito académico.

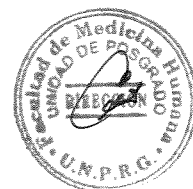


IV. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL POSGRADO: RESIDENTADO MÉDICO

4.1. CAPÍTULO I. DEL PROPÓSITO

Artículo N° 01.- Es propósito de presente reglamento:

- a) Aplicación de la normativa contenida en la Ley universitaria; Estatuto, Reglamento General y el Reglamento Académico de la UNPRG, así como las disposiciones legales relacionadas al Residentado Médico.
- b) Establecer un sistema de evaluación de los estudiantes del Posgrado que realizan el programa de Residentado Médico, que corresponda a la naturaleza de las actividades académicas y que midan el logro de las competencias correspondientes.
- c) Constituir un instrumento académico, que garantice la formación de Médicos Especialistas, considerando a la evaluación básicamente formativa, durante el proceso del aprendizaje, para permitir el logro de los objetivos educativos y las competencias del Médico Residente.



4.2. CAPÍTULO II. DE LA BASE LEGAL

Artículo N° 02.- Constituyen la base legal del presente reglamento:

- Ley universitaria N° 30220.
- Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
- Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobadas mediante Decreto Supremo N°008-88-SA, modificado por D.S. N° 010-2011-SA.
- Decreto Supremo N° 033-2015-SA Ley General de Salud y garantizan los derechos de las personas con problemas de salud mental.

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

- Reglamento de la Ley N° 29242, ley que permite prestaciones complementarias de médicos y/o médicos especialistas de la salud en el ámbito nacional entre entidades del sector público para la ampliación de cobertura de los servicios de salud. Resolución suprema N° 013-2008-SA.
- Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA.
- Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, modificado por D.S. N° 007-2008-SA y Resolución Ministerial N° 307-2010/MINSA
- Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.
- Resolución Ministerial N° 286-2012/MINSA, se establecen Especialidades y Subespecialidades prioritarias para la formación de especialistas en Medicina Humana que se utilizarán en la oferta de plazas en los Procesos de Admisión al SINAREME.
- Resolución Ministerial N° 385-2010/MINSA, se establecen criterios para la oferta de plazas en el Sistema Nacional de Residentado Médico.
- Disposiciones Complementarias – CONAREME - 2019
- Estatuto de la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 650-92-R.
- Reglamento de la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”, aprobado mediante Resolución N° 745-96-R-CU.



4.3. CAPÍTULO III. NORMAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

DE LAS COMPETENCIAS Y DESEMPEÑO DE LOGROS MÍNIMOS

Artículo N° 03.- La competencia es el objeto de la evaluación, para las prácticas hospitalarias en los servicios asistenciales y los cursos de posgrado de acuerdo a la malla curricular de su especialidad.

Artículo N° 04.- La competencia es la integración de cuatro componentes, el **Conocimiento**, las **Destrezas** como habilidad práctica del conocimiento, los valores o actitudes del **Ser** como persona ética y el **Convivir** con otros profesionales de su entorno.

El Desempeño es el logro de la competencia específica, durante la formación profesional, lo que implica su evaluación con la ponderación apropiada de cada uno de sus cuatro componentes. Necesariamente deben ser demostrables en el desempeño profesional de calidad.

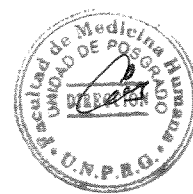
Artículo N° 05.- La evaluación del nivel de logro de las competencias del alumno, tiene un carácter formativo, educativo y permanente, el tutor y el coordinador de especialidad, buscará que la competencia se logre, durante cada rotación, al final de cada año y en todo el proceso formativo de la Especialidad.

Artículo N° 06.- El plan de estudios de cada especialidad y los instrumentos de evaluación de las competencias serán entregados y explicados a los Médicos Residentes, en una charla de inducción previo al inicio del Residentado Médico, en la sede de la Unidad de Posgrado.

DE LA EVALUACIÓN EN LA PRÁCTICA HOSPITALARIA

Artículo N° 07.- La evaluación de la práctica hospitalaria, durante la rotación en el servicio asistencial específico, será contemplado en la malla curricular de la especialidad, en el cual se desarrollarán las siguientes actividades académicas:

- a) Revisión de temas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

- b) Exposición de caso clínico.
- c) Revistas de revistas.
- d) Visita hospitalaria.
- e) Procedimientos prácticos establecidos en estándares mínimos de la especialidad médica (logros mínimos de especialidad)
- f) Examen escrito o prueba teórica.

Artículo N° 08.- La realización de las actividades académicas durante el periodo que dure la rotación de la práctica hospitalaria, será de acuerdo a la programación que realice el Coordinador de la especialidad previamente coordinado con el Tutor de la especialidad y el Residente de año Superior. Siendo como mínimo:

- a) Revisión de temas: uno o dos por semana
- b) Exposición de caso clínico: uno por semana
- c) Revistas de revistas: uno por semana
- d) Visita hospitalaria: todos los días.
- e) Procedimientos prácticos establecidos en estándares mínimos de la especialidad médica (logros mínimos de especialidad)
- f) Examen escrito o prueba teórica: uno al final de la rotación.



Artículo N° 09.- Las fichas y rúbricas de evaluación de cada actividad académica, así como el registro diario de los procedimientos realizados y el examen teórico al final de la rotación deben ser adjuntadas en el cuadernillo de evaluación de cada Médico Residente.

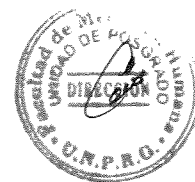
Artículo N° 10.- Los Tutores o coordinadores de cada especialidad, designados por la Unidad de Posgrado; están obligados a calificar al Médico Residente, durante su formación en la rotación de especialidad programada (firma de cuadernillo) y de cada actividad académica programada (**Artículo N° 07**), con las respectivas fichas de evaluación o rúbricas de escalas valorativas. (Anexo n° 01, 02, 03.)

DE LA EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DE POSGRADO

Artículo N° 11.- La estructura básica de evaluación de las asignaturas o cursos de posgrado, es la unidad didáctica, en la evaluación puede contemplar las siguientes actividades académicas:

- a) Examen escrito
- b) Tareas académicas.
 - Prácticas calificadas.
 - Elaboración y sustentación de trabajos.
 - Trabajos individuales (exposiciones individuales).
 - Trabajos grupales (seminarios, talleres, etc.).
 - Trabajos de investigación, monografías.
 - Proyectos de investigación de acuerdo a especialidad.
- c) Actitudes.

Artículo N° 12.- La evaluación y calificación de los exámenes escritos de unidad y las tareas académicas, deben ser programados en el calendario y figura en el sílabo de los cursos de posgrado, elaborado y bajo responsabilidad del docente para cada especialidad.



4.4. CAPÍTULO IV DE LA ASISTENCIA DE LOS MÉDICOS RESIDENTES DE LA ASISTENCIA EN LA PRÁCTICA HOSPITALARIA

Artículo N° 13.- Los Médicos Residentes están obligados a cumplir con la programación diaria establecida por el coordinador de la especialidad, y con las actividades académicas asignadas durante la rotación de la práctica hospitalaria en el servicio asistencial específico. En caso de incumplimiento injustificado, se le calificará con escala vigesimal de cero (00).

Artículo N° 14.- Los Médicos Residentes para que tengan derecho a ser evaluados, deben tener como mínimo, 80% de asistencia en cada una de las actividades académicas (prácticas en la sede hospitalaria). Los Médicos

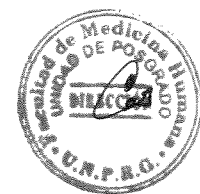
**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

Residentes que no tengan este requisito para ser evaluados, se le calificará con escala vigesimal de cero (00).

DE LA ASISTENCIA A LOS CURSOS DE POSGRADO

Artículo N° 15.- Los Médicos Residentes están obligados a cumplir con la programación del sílabo del curso de posgrado establecido por el docente, asistir y realizar las tareas o actividades académicas programadas y asignadas en este. En caso de inasistencia o incumplimiento injustificado, se le calificará con escala vigesimal de cero (00).

Artículo N° 16.- Los Médicos Residentes para que tengan derecho a ser evaluados, deben tener como mínimo, 80% de asistencia en las clases teóricas o actividades académicas asignadas por el docente del curso de posgrado. Los Médicos Residentes que no tengan este requisito para ser evaluados, se le calificará con escala vigesimal de cero (00).



4.5. CAPÍTULO V.

**DE LA ENTREGA DE LAS EVALUACIONES Y ACTAS
DE LA ENTREGA DE LAS EVALUACIONES DE LOS MÉDICOS
RESIDENTES EN LAS PRÁCTICAS HOSPITALARIAS**

Artículo N° 17.- Los Tutores de cada especialidad, están obligados a entregar las calificaciones del Médico Residente, al término de su rotación práctica en el servicio programado, de cada actividad académica programada (**Artículo N° 07**), al Coordinador de la especialidad, dentro de los cinco días hábiles al final de la rotación. (Anexo N° 01, 02, 03, 04)

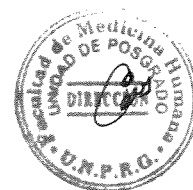
Artículo N° 18.- El coordinador de la especialidad en cada sede hospitalaria, alcanzará al coordinador general correspondiente, la ficha de evaluación final de la rotación del Médico Residente; esta llevará la firma de aprobación del coordinador de la especialidad, tutores de la especialidad, el coordinador de residentado en la sede hospitalaria, así como el Jefe de servicio. (Anexo N° 04)

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

Artículo N° 19.- El Médico Residente es responsable de alcanzar las rúbricas de evaluación de cada una de las actividades académicas realizadas y del cuadernillo firmado a la Unidad de Posgrado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al finalizar la asistencia en la rotación programada; para ingresarlo en su expediente y en el banco de notas.

Artículo N° 20.- El acta con las notas finales deberá ser entregada bajo responsabilidad del coordinador de la especialidad, en cada sede hospitalaria a la Unidad de Postgrado, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, después de haber concluido el año académico, quien lo enviará a la jefatura del programa de segunda especialidad para la firma correspondiente.

**DE LA ENTREGA DE LAS EVALUACIONES DE LOS MÉDICOS
RESIDENTES EN LOS CURSOS DE POSGRADO**



Artículo N° 21.- Los docentes de los cursos de posgrado entregarán las calificaciones de las actividades programadas en el sílabo (rúbricas de evaluación y examen teórico), de cada unidad didáctica, a la Unidad de Posgrado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al término del curso, para los fines del seguimiento de la consejería y tutoría del estudiante y publicación. (Anexo N°02 y N°03)

Artículo N° 22.- El docente de los cursos de posgrado, es el responsable de entregar los registros e instrumentos de evaluación de la asignatura a su cargo, a la Jefatura del Programa de Segunda Especialidad, para archivarlo en el file correspondiente.

Artículo N° 23.- El acta con las notas finales, deberá ser entregada bajo responsabilidad del docente del curso de posgrado, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, después de haber concluido el curso, en estricto cumplimiento del calendario de evaluaciones establecido en el sílabo, quien lo enviará a la Jefatura del Programa de Segunda Especialidad para la firma correspondiente.

4.6. CAPÍTULO VI. DE LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Artículo N° 24.- Para la evaluación de conocimientos y habilidades en el dominio a nivel declarativo o reconocimiento de secuencias de procedimientos, se utilizará la técnica de solicitud de productos acreditables y sustentación, las cuales se medirán mediante el uso de escalas valorativas (rúbrica) como instrumentos de evaluación.

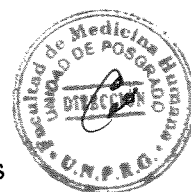
DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRÁCTICA HOSPITALARIA.

Artículo N° 25.- Para evaluar la elaboración de actividades académicas programadas (**Artículo N° 07**) sean individuales o grupales (revisión de temas, casos clínicos, revistas de revistas, trabajos de investigación y monografías), se utilizará la técnica de solicitud de productos acreditables o análisis de contenidos. (Anexo N°01: Instrumento de evaluación del contenido de producto acreditable)

Artículo N° 26.- Para evaluar la sustentación del producto acreditable, se realizará mediante la exposición de este y se usará como instrumento escalas valorativas de evaluación; para el Médico Residente ponente y de los Médicos Residentes participantes (Anexo N° 02 y 03: Rúbrica de evaluación ponencia y actitudes).

Artículo N° 27.- Para la evaluación de la práctica calificada, del aspecto psicomotor y el desempeño de los alumnos en las actividades prácticas, se utiliza la técnica de la observación, mediante el uso de lista de cotejo, escalas valorativas y escalas descriptivas como instrumento de evaluación. (Anexo N° 04: Ficha de evaluación de la práctica hospitalaria y cuadernillo de evaluación)

Artículo N° 28.- Para la evaluación de las actitudes (valores) del estudiante, se utilizará la técnica de la observación, mediante el uso de escalas valorativas, escalas descriptivas, como instrumentos de evaluación. (Anexo N° 04: Ficha de evaluación de la práctica hospitalaria: Guía del desempeño)



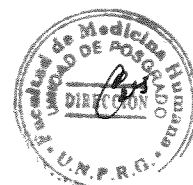
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

Artículo N° 29.- El examen escrito o teórico como instrumento de evaluación será elaborado en base a los parámetros de los Artículos N° 37 y N° 38.

**DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LOS CURSOS DE
POSGRADO.**

Artículo N° 30.- Para evaluar la elaboración de actividades académicas programadas en el sílabo por el docente del curso (**Artículo N° 13**), sean individuales o grupales, se utilizará la técnica de solicitud de productos acreditables o análisis de contenidos. Para la sustentación de estas actividades se utilizará la técnica de la exposición, para el Médico Residente ponente y de los Médicos Residentes participantes y se usarán como instrumentos de evaluación escalas valorativas de conocimientos y actitudes. (Anexo N° 02 y 03)

Artículo N° 31.- El examen escrito o teórico como instrumento de evaluación será elaborado en base a los parámetros de los Artículos N°37 y N°38.



**4.7. CAPÍTULO VII.
DE LA CALIFICACIÓN**

Artículo N° 32.- El sistema de calificación es vigesimal (0 a 20), los Coordinadores de especialidad en la práctica hospitalaria y los docentes de los cursos de posgrado, usarán esta escala para calificar las actividades descritas en el Artículo N° 07 y N° 13.

Artículo N° 33.- La nota mínima aprobatoria en la práctica hospitalaria, como calificación del desempeño demostrado, durante la rotación en la especialidad programada en la malla curricular es trece (13). Como promedio final, para efectos de establecer este promedio, si se tiene una fracción igual o mayor de 0.5 se considera la cifra entera inmediata superior.

Artículo N° 34.- La nota mínima aprobatoria del curso de posgrado, programado correspondiente al plan curricular es (13). Como promedio final,

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

para efectos de establecer este promedio, si se tiene una fracción igual o mayor de 0.5 se considera la cifra entera inmediata superior.

Artículo N° 35.- La escala de calificación vigesimal contempla las siguientes categorías:

Sobresalientes	20-19
Muy bueno	18-17
Bueno	16-15
Regular	14-13
Desaprobado	menos de 13

Artículo N° 36.- El Residente que no esté de acuerdo con la calificación obtenida en los exámenes escritos, tiene el derecho de pedir revisión de los instrumentos de evaluación, al coordinador de la especialidad o docente de curso de postgrado, en un plazo no mayor de 48 horas a la publicación de los resultados. Los coordinadores y docentes tienen la obligación de acceder a la solicitud del Médico Residente, dentro de los tres días siguientes; el resultado de la revisión puede ser apelado al coordinador general de la sede hospitalaria y en relación del curso de posgrado al director de la Unidad de Posgrado. La decisión de estos últimos es inapelable.



4.8. CAPÍTULO VIII.

DE LOS EXÁMENES ESCRITOS REGULARES DE LAS PRÁCTICAS HOSPITALARIAS Y DE LOS CURSOS DE POSGRADO

Artículo N° 37.- Los exámenes escritos serán objetivos, con preguntas de tipo de selección múltiple con cinco alternativas de posibles respuestas, pero con sólo una respuesta correcta. La prueba escrita tendrá un mínimo de 20 y un máximo de 40 preguntas.

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

Artículo N° 38.- Los tipos de preguntas de selección múltiple, que se debe contemplar, son las siguientes:

- a) Con enunciado de forma de pregunta
- b) Con enunciado de oración incompleta.
- c) Usando en el enunciado un gráfico o dibujo.
- d) Usando en las alternativas gráficas o esquemas.
- e) Presentar un caso y derivar de él una o varias preguntas.
- f) Uso de oraciones incompletas que deben ser completadas con las alternativas.
- g) Establecer secuencias a partir de información que se les ofrece.
- h) Establecer relaciones de dos posibles condiciones, aplicaciones o relaciones.
- i) Establecer apareamientos o correspondencias entre dos columnas.



DEL EXAMEN DE LAS PRÁCTICAS HOSPITALARIAS

Artículo N° 39.- Para rendir el examen final de rotación, es requisito indispensable tener una asistencia no menor de 80% en las prácticas hospitalarias diarias. (**Artículo N° 12 y N° 13**). Caso contrario la calificación del examen escrito en la escala vigesimal es cero (00).

Artículo N° 40.- En el caso de los exámenes escritos de rotación en la especialidad programada, se considerarán los temas o contenidos de las actividades académicas desarrollados durante la rotación y se realizará al final de la rotación. El coordinador de la especialidad o tutor de la especialidad, si cree conveniente puede evaluar con un examen que conste de la discusión de un caso o evaluación de procedimientos.

Artículo N° 41.- El coordinador de la especialidad o los tutores de especialidad, son los responsables de la elaboración del examen, que permita evaluar el nivel de logro de las competencias pertinentes al final de la rotación, bajo la supervisión del coordinador general correspondiente. En caso de que los anteriores no cumplan con la elaboración del examen, este será elaborado por el coordinador general o el director de la Unidad de Posgrado.

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

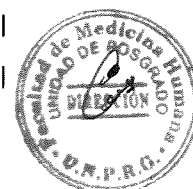
Artículo N° 42.- El porcentaje de los tipos de preguntas para el examen lo establece el coordinador de la especialidad y el tutor de especialidad, dependiendo de la naturaleza de la rotación.

Artículo N° 43.- La duración de las pruebas escritas programadas será determinada por el coordinador de la especialidad, de acuerdo a la naturaleza de las mismas. En ningún caso la duración de la prueba podrá durar más de 60 minutos

Artículo N° 44.- Concluido el examen se deberá publicar las respuestas de forma inmediata, en el área de docencia correspondiente. La entrega de la calificación no debe de tardar más de 72 horas.

Artículo N° 45.- Si en un examen escrito es postergado, el coordinador de la especialidad tomará el examen en el más breve plazo y comunicando al coordinador general, el motivo de la postergación. La reprogramación del examen no debe afectar las actividades académicas programadas.

Artículo N° 46.- El Médico Residente si no está conforme con su calificación, tiene derecho a solicitar su examen para verificar sus respuestas y refutar con bibliografía pertinente las respuestas del examen.



DEL EXAMEN DE LOS CURSOS DE POSGRADO

Artículo N° 47.- Para rendir el examen de cada unidad, es requisito indispensable tener una asistencia no menor de 80% de las clases teóricas (**Artículo N° 15 y N° 16**), caso contrario la calificación del examen escrito en la escala vigesimal es cero (00).

Artículo N° 48.- Los exámenes escritos, se aplicarán en un mínimo de dos y un máximo de cuatro. Para cada unidad didáctica corresponde un examen escrito. El número de unidades didácticas del curso de posgrado dependerá de su creditaje y el tiempo en que se desarrolla los contenidos. Los contenidos que se evalúan en el examen escrito de la unidad, no serán considerados para la evaluación de las siguientes unidades; los cuales deberán estar programados en el sílabo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

Artículo N° 49.- Si en un examen escrito, hay más del 30% de desaprobados, el docente del curso de posgrado, está en la obligación de tomar un nuevo examen a los alumnos desaprobados.

Artículo N° 50.- Es responsabilidad del docente del curso elaborar el examen, el que se elabora con preguntas de acuerdo con los temas tratados.

Artículo N° 51.- El porcentaje de los tipos de preguntas para el examen lo establece el docente, dependiendo de la naturaleza de su asignatura, el valor de las preguntas puede variar de acuerdo al criterio del docente.

Artículo N° 52.- La duración del examen escrito programado será determinada por el docente del curso, de acuerdo a la naturaleza de las mismas. En ningún caso la duración del examen podrá durar más de 60 minutos.

Artículo N° 53.- Concluido el examen deberá publicarse las respuestas de forma inmediata, en un lugar visible del aula, o en el área de docencia correspondiente en el mismo día del examen.

Artículo N° 54.- Si en un examen escrito es postergado, el docente responsable tomará el examen en el más breve plazo y comunicando al director de la Unidad de Posgrado el motivo de la postergación. La reprogramación del examen no debe afectar las actividades académicas programadas.

Artículo N° 55.- El Médico Residente si no está conforme con su calificación, tiene derecho a solicitar su examen para verificar sus respuestas y refutar con bibliografía pertinente las respuestas del examen.

DEL EXAMEN DE REZAGADOS

Artículo N° 56.- El examen teórico o escrito rezagado, corresponde al Médico Residente que no se presentó a un examen escrito, programado por el coordinador de la especialidad o docente del curso de posgrado, para rendirlo se sujetará a las normas siguientes:

- a) Deberá presentar solicitud dirigida al coordinador de la asignatura, inmediatamente de producida su incorporación a las actividades



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

académicas, justificando en forma documentada su inasistencia, por razones de salud u otros motivos estrictamente de fuerza mayor. El coordinador debe resolver la solicitud dentro de las 72 horas siguientes, en comunicación con el Médico Residente.

- b) Si la solicitud no procede, el estudiante podrá apelar al coordinador general, quien resolverá en un plazo que no exceda de 72 horas, sobre la procedencia o no de lo solicitado, informará al director de la Unidad de Posgrado, para su conocimiento, y al coordinador de la especialidad para su cumplimiento, dentro de las 72 horas siguientes, previo aviso al estudiante.

DEL EXAMEN SUSTITUTORIO

Artículo N° 57.- Para las rotaciones en la práctica hospitalaria, tienen derecho a rendir, por una sola vez el examen escrito sustitutorio, los Médicos Residentes que hayan obtenido una calificación vigesimal igual o mayor de siete (07) del examen escrito final de rotación. Este examen reemplaza la calificación del examen escrito desaprobado. Este examen tendrá como nota máxima dieciséis (16) por tratarse de reevaluación y extemporáneo.

Artículo N° 58.- Para los cursos de posgrado tienen derecho a rendir, por una sola vez el examen escrito sustitutorio, los Médicos Residentes que hayan obtenido una nota promedio igual o mayor de siete (07) de los exámenes escritos regulares. Este examen reemplaza para todos los efectos al menor calificativo de uno de los exámenes escritos rendidos. Este examen se tomará al finalizar la asignatura y tendrá como nota máxima dieciséis (16) por tratarse de reevaluación y extemporáneo.

Artículo N° 59.- En caso de no aprobar el examen escrito sustitutorio el Médico Residente, será desaprobado sin derecho a apelar con las instancias superiores. Serán separados del Sistema Nacional de Residencia Médica por La Unidad de Posgrado de la UNPRG, pudiendo postular al Residencia Médica nuevamente transcurrido un año.



4.9. CAPÍTULO IX. DE LA PRÁCTICA HOSPITALARIA Y DE LAS ACTITUDES

Artículo N° 60.- La práctica hospitalaria consistirá además de las actividades asistenciales (práctica asistencial diaria y guardias diurnas o nocturnas), la realización de las actividades académicas programadas (**Artículo N° 07**), las que son obligatorias y deberán estar programadas como máximo 10 días antes del fin del mes anterior; para ingresar a la rotación siguiente. La programación de dichas actividades es responsabilidad del coordinador de la especialidad en la sede.

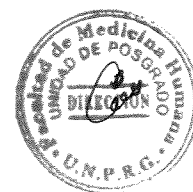
Artículo N° 61.- Semanalmente se realizará las siguientes actividades académicas correspondientes:

- 1) Revisión de temas: los cuales serán de acuerdo al listado establecido por el coordinador de la especialidad de cada rotación y serán en un número de 1 hasta 2 a la semana.
- 2) Casos clínicos: los cuales se realizarán con correlato clínico patológico y serán una vez cada semana.
- 3) Revistas de revistas: la que se realizará de acuerdo a los temas realizados en la semana y será una vez por semana.

Cada uno de estos tendrá una ficha de evaluación correspondiente las que serán evaluadas por los coordinadores y tutores y se adjuntarán en el cuadernillo de evaluación de cada Médico Residente, estas se archivarán en el file o expediente personal como evidencia de evaluación. (Anexo N° 01, 02, 03, 04)

Artículo N° 62.- En el cuadernillo de evaluación, se realizará el registro diario de los procedimientos que se realizan y que se encuentran entre los estándares mínimos a lograr en cada especialidad, los cuales se acompañarán por la firma, de un asistente, de uno de sus tutores o coordinador de especialidad.

Artículo N° 63.- El cumplimiento de los estándares mínimos es requisito para la promoción al año superior de estudios, el cumplimiento de estos será



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

evaluado por la Unidad de Posgrado; asimismo se verificará la aprobación de las rotaciones y cursos de posgrado correspondientes al año en curso; posterior a lo cual el residente será declarado apto y podrá matricularse en el año superior correspondiente.

**4.10. CAPÍTULO X.
DISPOSICIONES FINALES**



Artículo N° 64.- Todo aspecto de evaluación no prevista en el presente reglamento, serán resueltos por la Unidad de Posgrado.

Artículo N° 65.- El presente reglamento de evaluación entrará en vigencia después de ser aprobado por Consejo de Facultad y ratificado por el Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

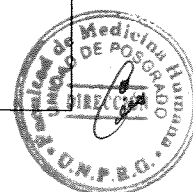
**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

V. ANEXOS

**ANEXO N° 01: INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA CONTENIDO DE
PRODUCTO ACREDITABLE**

ÍTEMS A EVALUAR			
I. INFORME CIENTÍFICO	A	B	C
INTRODUCCIÓN			
1. Importancia del estudio	1	0.5	0
2. Planteamiento del problema	1	0.5	0
3. Objetivos	1	0.5	0
CONTENIDO			
4. Secuencia ordenada	1	0.5	0
5. Presenta esquemas, figuras y/o tablas	0.5	0.3	0
6. Profundidad del conocimiento	3	2	0
7. Hace referencias a diferentes fuentes bibliográficas	0.5	0.2	0
CONCLUSIONES			
8. Síntesis de los aspectos más relevantes (en función de objetivos)	2	1.5	0
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS			
9. Bibliografía redactada de acuerdo a normas técnicas	1	0.5	0
10. Bibliografía consultada y referida en el cuerpo del informe	1	0.5	0
II. PARTICIPACIÓN EN LA DISCUSIÓN DEL TEMA			
11. No participó: C, participación discreta: B, activa: A	4	3	0
12. Nivel del conocimiento al tratar el tema	4	2	0
PUNTAJE OBTENIDO		20	

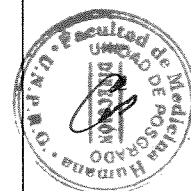
A: Informe completo/Participación activa B: Informe Incompleto /participación discreta
C: No presentó informe, no registró, no participó.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

ANEXO N° 02: RÚBRICA DE EXPOSICIÓN DE TEMA INDIVIDUAL

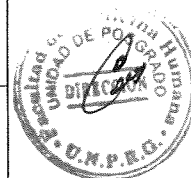
RÚBRICA EXPOSICIÓN DE TEMAS INDIVIDUALES						
N°	Descripción	1	2	3	4	SUBTOTAL
1	Presenta actividades que favorecen el manejo de conceptos y su respectiva comprensión por parte de los asistentes.	No presenta actividades que favorecen el manejo de conceptos y su respectiva comprensión por parte de los asistentes.	Presenta actividades que se solo se centran en la explicación de conceptos.	Presenta actividades que favorecen el manejo de conceptos, sin verificar la comprensión de los mismos.	Presenta actividades que favorecen el manejo de conceptos, la comprensión y la apreciación crítica por parte de los asistentes.	
		()	()	()	()	
2	Las actividades estimulan la capacidad de análisis, síntesis, inducción y deducción de los asistentes.	Las actividades presentadas no estimulan la capacidad de análisis, síntesis, inducción y deducción de los asistentes.	Las actividades propuestas estimulan mínimamente la capacidad de análisis y síntesis de los asistentes.	Las actividades estimulan de manera relativa la capacidad de análisis, síntesis, inducción y deducción de los asistentes.	Las actividades estimulan la capacidad de análisis, síntesis, inducción y deducción de los asistentes, facilitando los aprendizajes previstos.	
		()	()	()	()	
3	Presenta material didáctico de forma esquematizada, organizada y clara; siguiendo secuencia lógica	El material didáctico no es presentado de forma esquematizada, organizada y clara, sin secuencia lógica.	Presenta material didáctico de manera densa, sin resaltar las ideas más relevantes del tema, no tiene secuencia lógica.	Presenta material didáctico de forma organizada; pero sin impacto visual. Sigue una secuencia lógica	Presenta material didáctico de forma esquematizada, organizada, clara y muy bien diseñada, resaltando las ideas relevantes del tema, favoreciendo la comprensión de la información. Con secuencia lógica.	
		()	()	()	()	
4	Evidencia preparación científica y conocimiento de la asignatura o del área, fundamentando su discurso académico con fuentes bibliográficas actualizadas. Responde de forma convincente, las interrogantes planteadas por el docente.	No evidencia preparación científica y conocimiento de la asignatura o del área. No responde de forma convincente, las interrogantes planteadas por el docente.	Evidencia conocimiento de algunos aspectos de la asignatura o del área; no obstante, muestra ciertas dudas. Responde, de forma imprecisa, las interrogantes planteadas por el docente.	Evidencia preparación científica y conocimiento de la asignatura o del área, respondiendo de manera relativa o algunas de las interrogantes planteadas por los asistentes y el docente; pero no las fundamenta.	Evidencia preparación científica y conocimiento de la asignatura o del área, considerando diversos enfoques del tema y absolviendo interrogantes e inquietudes en forma convincente de los asistentes y docente, fundamentándolas con fuentes bibliográficas actualizadas.	
		()	()	()	()	
5	Distribuye y cumple con el tiempo en la exposición del tema individual en forma adecuada.	No distribuye y no cumple adecuadamente con el tiempo en la exposición del tema individual. (+ de 20 minutos)	Distribuye pero no cumple adecuadamente con el tiempo en la exposición del tema individual. (+ de 10 minutos)	Distribuye pero no cumple adecuadamente con el tiempo en la exposición del tema individual. (+ de 05 minutos)	Distribuye óptimamente el tiempo de todas las fases de la sesión de aprendizaje y cumple con el tiempo dado en la exposición del tema individual.	
TOTAL						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

ANEXO N° 03: RÚBRICA DE ACTITUDES Y PARTICIPACIÓN DURANTE EXPOSICIÓN

RÚBRICA ACTITUDES Y PARTICIPACIÓN						
N°	Descripción	1	2	3	4	SUBTOTAL
1	Es puntual y cumple con los horarios establecidos.	Es impuntual e incumplido con el horario de clase establecido.	Es poco puntual con los horarios de la clase.	Es regularmente puntual con los horarios de la clase.	Destaca su puntualidad y cumple con el horario asignado.	
		()	()	()	()	
2	Es responsable con la presentación de sus exposiciones individuales el día coordinado en el silabo.	No presenta sus exposiciones individuales	Cumple con la presentación de sus exposiciones individuales, en la última sesión de aprendizaje de la unidad.	Cumple con la presentación de sus exposiciones individuales, en la siguiente sesión de aprendizaje de la unidad.	Cumple con la presentación de sus exposiciones individuales el día coordinado en el silabo, durante el desarrollo de la unidad.	
		()	()	()	()	
3	Es asequible a las orientaciones y sugerencias del docente.	No es asequible a las orientaciones y sugerencias del docente.	Es mínimamente asequible a las orientaciones y sugerencias del docente.	Es relativamente asequible, acepta algunas orientaciones y sugerencias del docente.	Es asequible a las orientaciones y sugerencias del docente. Acepta las observaciones y se compromete a mejorar su desempeño.	
		()	()	()	()	
4	Es respetuoso y altruista con sus colegas Coresidentes durante la exposición del tema.	No respeta a sus Coresidentes durante la exposición del tema. Se queda dormido.	No respeta a sus Coresidentes durante la exposición del tema. Se mofa y se burla.	Es respetuoso con sus compañeros durante la exposición del tema.	Es respetuoso y altruista y ayuda a sus Coresidentes en desarrollar el tema y durante la exposición del tema.	
		()	()	()	()	
5	Es respetuoso y altruista con el Docente durante la exposición del tema.	No respeta al Docente durante la exposición del tema. Se queda dormido.	No respeta al Docente durante la exposición del tema. Se mofa y se burla.	Es respetuoso con el Docente durante la exposición del tema.	Es respetuoso y altruista y ayuda al Docente en desarrollar el tema y durante la exposición del tema.	
		()	()	()	()	
TOTAL						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

ANEXO N° 04. FICHA DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA HOSPITALARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Facultad de Medicina Humana
UNIDAD DE POSGRADO



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA
(RESIDENTADO MÉDICO)

FICHA DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA HOSPITALARIA

Nombre :

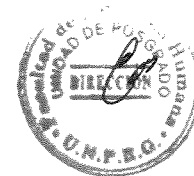
Especialidad :

Rotación por :

Año que cursa : Año Calendario :

N° de Matrícula : Hospital :

Total de Hrs. Prácticas : Creditaje :



MES: Jul. Ago. Set. Oct. Nov. Dic. Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun.
(Marcar con un círculo todos los meses que incluye la evaluación)

Sírvase calificar al Médico Residente que ha trabajado en su servicio, según Guía de Evaluación de Desempeño, Registro de Estándares Mínimos de Formación y Prueba Teórica:

- A) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (Max. 6 pts.= 30%):
- B) EVALUACIÓN DE LOGROS MÍNIMOS (Max. 8 pts.= 40%):
- C) PRUEBA TEÓRICA (Max. 6 pts.= 30%):
- NOTA FINAL DE LA ROTACIÓN (MAX. 20 PTS.).....

OBSERVACIONES:

.....
.....

Fecha:/...../.....

JEFE DE SERVICIO

COORDINADOR DE ESPECIALIDAD

JEFE DE PSEMH

COORDINADOR SEDE HOSPITALARIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Facultad de Medicina Humana
UNIDAD DE POSGRADO



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA
(RESIDENTADO MÉDICO)

FICHA DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA HOSPITALARIA

Nombre :

Especialidad :

Rotación por :

Año que cursa : Año Calendario :

N° de Matrícula : Hospital :

Total de Hrs. Prácticas : Creditaje :

MES: Jul. Ago. Set. Oct. Nov. Dic. Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun.
(Marcar con un círculo todos los meses que incluye la evaluación)



Sírvase calificar al Médico Residente que ha trabajado en su servicio, según Guía de Evaluación de Desempeño:

FACTORES	EVALUADORES						Promedio
	1	2	3	4	5	6	
1. Asistencia y puntualidad							
2. Cumplimiento de sus obligaciones							
3. Competencia profesional							
4. Iniciativa y actitud crítica							
5. Cooperación							

Fecha:/...../.....

EVALUADOR 1

EVALUADOR 2

EVALUADOR 3

EVALUADOR 4

EVALUADOR 5

EVALUADOR 6

JEFE DE SERVICIO

COORDINADOR DE ESPECIALIDAD

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

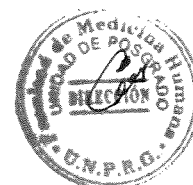


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Facultad de Medicina Humana
UNIDAD DE POSGRADO



**NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA HOSPITALARIA
(ROTACIONES)**

1. La ficha de Evaluación de la Práctica Hospitalaria será remitida por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
2. La evaluación deberá ser efectuada por el jefe de servicio donde el Médico Residente efectúa la rotación en coordinación con el correspondiente coordinador.
3. La evaluación incluirá los aspectos señalados con las letras A, B y C con los ponderados establecidos en la Ficha de Evaluación de la Práctica Hospitalaria, utilizando la Guía de Evaluación de Desempeño, el Registro de Procedimientos para la Calificación de Logros Mínimos y las tablas de equivalencias.
4. No deberá redondearse el calificativo de la rotación. Solo se redondeará el promedio anual de las rotaciones.
5. La Ficha de Evaluación de la Práctica Hospitalaria deberá ser remitida a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en un lapso no mayor de siete (07) días útiles luego de concluida la rotación.



TABLAS DE EQUIVALENCIAS

PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y PRUEBA TEÓRICA	
20 = 6.0	09 = 2.7
19 = 5.7	08 = 2.4
18 = 5.4	07 = 2.1
17 = 5.1	06 = 1.8
16 = 4.8	05 = 1.5
15 = 4.5	04 = 1.2
14 = 4.2	03 = 0.9
13 = 3.9	02 = 0.6
12 = 3.6	01 = 0.3
11 = 3.3	00 = 0.0
10 = 3.0	

PARA EVALUACIÓN DE LOGROS MÍNIMOS	
20 = 8.0	09 = 3.6
19 = 7.6	08 = 3.2
18 = 7.2	07 = 2.8
17 = 6.8	06 = 2.4
16 = 6.4	05 = 2.0
15 = 6.0	04 = 1.6
14 = 5.6	03 = 1.2
13 = 5.2	02 = 0.8
12 = 4.8	01 = 0.4
11 = 4.4	00 = 0.0
10 = 4.0	

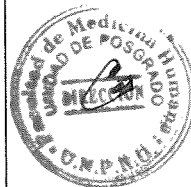
**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Facultad de Medicina Humana
UNIDAD DE POSGRADO

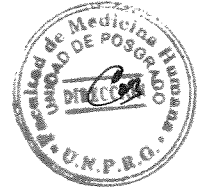
GUÍA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

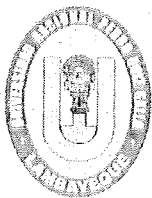
FACTORES	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	Muy puntual y no falta al trabajo, llega con frecuencia antes de la hora. No toma en cuenta la hora de salida. Pocas veces solicita licencias o permisos y cuando lo hace es por causa justificada. <input type="text" value="4"/>	Puntual. Falta al trabajo por faltas justificadas. Llega puntual al trabajo, lo inicia y lo termina en la hora indicada. No frecuenta permisos o licencias. <input type="text" value="3"/>	Poco puntual. Falta al trabajo con frecuencia y por motivos no siempre justificables. Llega atrasado a sus labores, casi siempre solicita permisos y licencias. <input type="text" value="2"/>	Impuntual. Continuamente falta y llega tarde al trabajo. No da aviso oportuno de sus inasistencias. Inicia su trabajo tarde en forma rutinaria, siempre solicita permisos y licencias. <input type="text" value="1"/>
2. CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES	Tienen gran interés por su trabajo, el cual es de alta calidad. Trabaja rápido y absorbe mayor cantidad de trabajo que lo normal. Extremadamente responsable y cumplidor de sus obligaciones. Cumple oportunamente con ellas y se ofrece a recibir nuevas responsabilidades. Actúa por convicción y sin necesidad de control. Se puede confiar ampliamente en él. <input type="text" value="4"/>	Tiene interés por el trabajo que ejecuta. Su rendimiento está dentro del promedio normal, rara vez necesita corrección. Posee sentido de responsabilidad. Se preocupa por el trabajo que realiza y por sus resultados. Acepta nuevas responsabilidades. Se puede confiar en él. <input type="text" value="3"/>	Demuestra poco interés por su trabajo, el cual es de baja calidad. Necesita supervisión, revisión y corrección. Necesita estímulo para que rinda más. Asume ligera responsabilidad en sus labores. Procura eludir situaciones o trabajo de responsabilidad. Necesita ser orientado para solucionar problemas. Propenso a anteponer sus intereses personales a los de su trabajo. <input type="text" value="2"/>	No demuestra ningún interés por su trabajo, el cual es de muy baja calidad, no cumple con lo indicado, es lento y descuidado. No se esfuerza por cumplir con su labor. Sin sentido de responsabilidad frente al trabajo. Anteponer sus intereses a sus obligaciones. No se puede confiar en él, crea problemas. <input type="text" value="1"/>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIDAD DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

FACTORES	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
3. COMPETENCIA PROFESIONAL	<p>Posee gran inquietud e interés por incrementar su conocimiento y sus cualidades personales y profesionales. Demuestra afán por su superación. Se mantiene constantemente informado de los últimos adelantos. Muy hábil para dirigir y organizar su grupo. Muy buenas condiciones de conductor; se distingue por la confianza y ascendencia que inspira a los que con él trabajan.</p> <p align="center"><input type="text" value="4"/></p>	<p>Posee inquietud e interés. Generalmente demuestra deseo de superación. Se mantiene informado. Habilidad normal para organizar y dirigir adecuadamente. Normales condiciones de conductor. Se interesa en elevar la moral del grupo.</p> <p align="center"><input type="text" value="3"/></p>	<p>Muy limitado interés e inquietud. Pocas veces demuestra deseos de superación. No está informado del progreso que ha alcanzado en su campo de actividad. Vacilante con pocos recursos para organizar o dirigir. Da mucha importancia a la rutina de trabajo.</p> <p align="center"><input type="text" value="2"/></p>	<p>No demuestra ningún interés ni inquietud. No demuestra afán de superación. Ignora aspectos fundamentales concernientes a su campo actividad. Es negativo para organizar y dirigir. Incapaz de crear motivaciones en el grupo contribuye a desorganizarlo.</p> <p align="center"><input type="text" value="1"/></p>
4. INICIATIVA Y ACTITUD CRÍTICA	<p>Gran discernimiento. Tiene mucha iniciativa e ingenio. Rápido para captar problemas y solucionarlos adecuadamente. Aplica métodos nuevos. Sugiere con frecuencia muy buenas ideas y cambios.</p> <p align="center"><input type="text" value="4"/></p>	<p>Razonable. Posee iniciativa y hace uso de ella, alcanzando buenos resultados. Aplica sus conocimientos frente a nuevas situaciones.</p> <p align="center"><input type="text" value="3"/></p>	<p>No siempre tiene criterio para dar soluciones correctas a los problemas. Casi siempre espera instrucciones, demuestra iniciativa o ingenio que necesita estimularse. Ejecuta labores rutinarias.</p> <p align="center"><input type="text" value="2"/></p>	<p>Difícil entendimiento. Indeciso. No actúa previa ayuda o instrucciones. Iniciativa muy limitada, propone soluciones incorrectas por falta de criterio.</p> <p align="center"><input type="text" value="1"/></p>
5. COOPERACIÓN	<p>Dispuesto siempre a cooperar. Despliega hábilmente su colaboración en cualquier trabajo de grupo. Tiene voluntad y entusiasmo para ayudar a sus compañeros.</p> <p align="center"><input type="text" value="4"/></p>	<p>Coopera y participa activamente en trabajos de grupo. Cooperación con sus compañeros en caso necesario.</p> <p align="center"><input type="text" value="3"/></p>	<p>Tiene dificultad para realizar trabajos en grupo. Es personalista. Colabora sin mucho entusiasmo.</p> <p align="center"><input type="text" value="2"/></p>	<p>Incapaz de efectuar trabajo en grupos. Obstaculiza la labor. Trabaja solo, es reservado y manifiesta oposición para colaborar.</p> <p align="center"><input type="text" value="1"/></p>





UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLARDO"
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

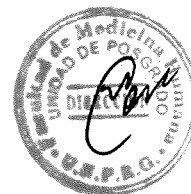


PROYECTO DE:
FUNCIONAMIENTO AL RESIDENTADO
MÉDICO 2019-2020
CURSOS Y DIPLOMADOS
DE LOS CONVENIOS

SEDES DOCENTES:

- ❖ Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo-ESSALD
- ❖ Hospital Regional de Lambayeque
- ❖ Hospital Regional Docente Las Mercedes
- ❖ Hospital Provincial Belén de Lambayeque

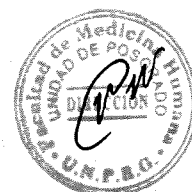
CHICLAYO



- 2019 -

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. FUNDAMENTO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO.....	5
2.1. FUNDAMENTO.....	5
2.2. OBJETIVOS ACADEMICOS DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO.....	8
2.2.1. OBJETIVO GENERAL.	
2.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.	
2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO.....	9
III. DISPOSICIONES GENERALES.....	10
3.1. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA UNPRG.....	10
3.2. BASE LEGAL.....	11
3.3. PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN DE RESIDENTADO MÉDICO.....	11
3.3.1. PLAN DE ESTUDIOS DE ANATOMIA PATOLOGICA.	
3.3.2. PLAN DE ESTUDIOS DE ANESTESIOLOGIA.	
3.3.3. PLAN DE ESTUDIOS DE CARDIOLOGIA.	
3.3.4. PLAN DE ESTUDIOS DE CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR.	
3.3.5. PLAN DE ESTUDIOS DE CIRUGIA GENERAL.	
3.3.6. PLAN DE ESTUDIOS DE GASTROENTEROLOGIA.	
3.3.7. PLAN DE ESTUDIOS DE GERIATRIA.	
3.3.8. PLAN DE ESTUDIOS DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.	
3.3.9. PLAN DE ESTUDIOS DE HEMATOLOGIA.	
3.3.10. PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA DE REHABILITACION.	
3.3.11. PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA FAMILIAR Y SALUD COMUNITARIA.	
3.3.12. PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA INTENSIVA.	
3.3.13. PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA INTERNA.	
3.3.14. PLAN DE ESTUDIOS DE NEFROLOGIA.	
3.3.15. PLAN DE ESTUDIOS DE NEUROCIRUGIA.	
3.3.16. PLAN DE ESTUDIOS DE OFTALMOLOGIA.	
3.3.17. PLAN DE ESTUDIOS DE ONCOLOGIA MÉDICA.	
3.3.18. PLAN DE ESTUDIOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA.	
3.3.19. PLAN DE ESTUDIOS DE OTORRINO LARINGOLOGIA.	
3.3.20. PLAN DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA CLINICA.	
3.3.21. PLAN DE ESTUDIOS DE PEDIATRÍA.	
3.3.22. PLAN DE ESTUDIOS DE PSIQUIATRÍA.	
3.3.23. PLAN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA.	
3.3.24. PLAN DE ESTUDIOS DE UROLOGÍA.	
3.4. INTEGRANTES DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO.....	37
3.4.1. DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO.	



3.4.2. COORDINADOR DE RESIDENTES DE LA ESPECIALIDAD MEDICIA.	
3.4.3. TUTOR DE RESIDENTES DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA.	
3.4.4. DOCENTES DE CURSOS DE POSGRADO.	
3.4.5. DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.....	38
A. <i>CONDICION DE MEDICO RESIDENTE.</i>	
B. <i>OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.</i>	
C. <i>DERECHOS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.</i>	
D. <i>ROTACIONES EXTERNAS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.</i>	
E. <i>EVALUACIONES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.</i>	
F. <i>LICENCIAS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.</i>	
G. <i>DEL ABANDONO O RENUNCIA DEL MEDICO RESIDENTE.</i>	
H. <i>SANCIONES.</i>	
IV. MARCO ADMINISTRATIVO.....	46
4.1. MATRICULA Y PROMOCION	
4.2. DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	
4.3. NÚMERO DE CRÉDITO	
4.4. DE LOS HORARIOS	
4.5. DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO	
4.6. COSTOS	
IV. DIPLOMADOS Y CURSOS EN EL DESARROLLO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD.....	49
V. PRESUPUESTO.....	50
VI. ANEXO.....	51



I. INTRODUCCIÓN

La Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), con 36 años de creación, incursionó en la formación de Médicos Especialistas, luego de haber obtenido la conformidad del Comité Nacional de Residentado Médico, institución rectora oficial a nivel nacional, para la formación de especialistas calificados que se requieren para el país. Desde 1998 la Facultad de Medicina de la UNPRG es responsable de la formación de médicos especialistas en coordinación con las instituciones del Sector Salud.

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, como miembro integrante del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), es responsable de la organización y desarrollo del Residentado Médico 2019-2020; debiendo cumplir estrictamente lo normado en el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico.

La Unidad de Posgrado tiene como objetivo dar funcionalidad y transparencia al desarrollo de las actividades Académicas del Residentado Médico, así como, velar por el cumplimiento del marco normativo de cada especialidad.

La Facultad de Medicina Humana conjuntamente con la Unidad de Posgrado, deberán cumplir con el desarrollo de los Diplomados y Cursos, los cuales están dentro de la contraprestación de servicios con EsSalud, para obtener los campos clínicos para los estudiantes de Residentado y Pregrado de nuestra Facultad.



II. FUNDAMENTO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO

2.1. FUNDAMENTO

El Perú en la última década, inició un auge de desarrollo, que originó cambios en el contexto político, económico, social y académico. Los diferentes gobiernos precedentes promulgaron leyes, para estandarizar los deberes y derechos en lo concerniente a Salud y Educación.

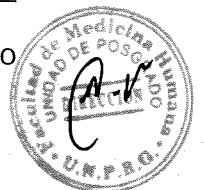
En el mundo prestigiosas Universidades Europeas, Norteamericanas y Latinoamericanas, cambiaron sus paradigmas curriculares, en la formación de estudiantes en el Posgrado de una perspectiva más subjetiva en base al logro de competencias, la cual es denominada Educación Basada en Competencias (E.B.C.); dejando en el pasado el proceso enseñanza - aprendizaje tradicional y transversal en base a Objetivos.

Para definir una Competencia en Educación, se debe entender los conceptos que describe Jacques Delors (1994), quien los llamó: "Los cuatro Pilares de la Educación", donde define cuatro conceptos fundamentales, que se deben implementar en el diseño curricular actual.

Primero define el "*Aprender a Conocer*", como todos los conocimientos teóricos que debe tener un egresado en su formación profesional; segundo el "*Aprender Hacer*", como todas las habilidades que derivan de poner en práctica estos conocimientos; tercero el "*Aprender a Ser*", como el desarrollo social, político, económico, laboral, intelectual, religioso y familiar que debe tener un profesional y cuarto el "*Aprender a Convivir*", que son las actitudes para con los demás, desarrollando virtudes desde la perspectiva humanista, para compartir los conocimientos científicos e investigación profesional.

En la actualidad se puede distinguir en una práctica médica de alto nivel de calidad, el desempeño de tres funciones profesionales: la prestación de atención médica, el desarrollo de la investigación y las actividades educativas.

La prestación de atención médica, se basa en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los cursos que se dictan en la especialización, donde el Médico



Residente adquiere los conocimientos y desarrolla habilidades y destrezas para solucionar problemas de salud, propios de su ámbito profesional.

Acorde con lo anterior, y como componente fundamental de los servicios de salud, la función de atención médica comprende: el conjunto de actividades que, a través de medios directos e indirectos sobre las personas, promueven la salud y permiten la prevención de las enfermedades, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente.

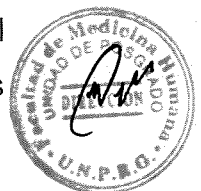
El desarrollo de la investigación, se desprende como consecuencia de parte del Residente para proporcionar al conocimiento científico nuevas aportes para solucionar los problemas de salud, en concordancia con el avance tecnológico.

Las actividades educativas, es en donde se incorpora el conocimiento científico en los residentes y a la vez aprenden a utilizar el proceso de enseñanza – aprendizaje para compartir sus conocimientos con otros médicos de menor experiencia.

Con la modernidad y el avance tecnológico actual, es inherente en nuestros estudiantes del posgrado el uso de plataformas virtuales; en ésta “Era del Conocimiento,” tienen más opción de adentrarse en la búsqueda de investigaciones científicas globales con la ayuda de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para el desarrollo de actividades académicas.

Igual de importante es la necesidad de formación de un médico especialista que sea capaz de generar un aprendizaje autónomo y científicamente correcto, actualizando su conocimiento con pensamiento crítico, generar nuevo conocimiento a través de la investigación y que solidariamente deba transmitirlo a los médicos en formación.

El Plan Curricular de la Unidad de Posgrado de la UNPRG, debe ser analizado y actualizado como consecuencia de los cambios en el contexto político, social, económico, educativo y estructurales de las instituciones en salud; la nueva Ley Universitaria N° 30220 refiere en el artículo 40, “... el currículo se debe actualizar cada tres años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos....”



La elaboración de este Plan Curricular por parte de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es una propuesta innovadora, basado en el Enfoque Socioformativo, se realizó un estudio diagnóstico previo del contexto social, político, económico de la Macrorregión Norte del país, aunado al avance tecnológico y la modernidad en la infraestructura hospitalaria de las sedes donde los Médicos Residentes realizan las prácticas hospitalarias, sumando a este conocimiento se dictan Cursos de Posgrado por Médicos especialistas con experiencia, de las diferentes Especialidades que se cursan, lo que fortalece en una formación académica actualizada en base a Competencias, entregando a los Médicos que opten a realizar la especialización, lograr como producto de egreso la calidad y la eficiencia en la atención médica integral del ser humano, acorde con la realidad y el entorno social del País.

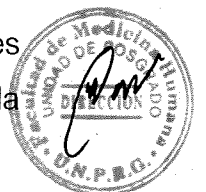
La Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo tiene como:

2.2.1. VISION

Convertirse en la Unidad de Posgrado líder en la formación de profesionales Médicos Residentes en las Macro-Regiones Norte y Nor Oriental del Marañón del Perú, por la calidad de sus procesos académicos, de investigación y humanismo; con Especialistas de alta competitividad a nivel nacional e internacional, comprometidos con el mejoramiento de la salud en todos sus aspectos y el desarrollo de la sociedad.

2.2.2. MISION

La Facultad de Medicina Humana con su Unidad de Posgrado, es una Institución académica estatal, reconocida nacional e internacionalmente, que forma profesionales Médicos especialistas competitivos, con perfil social, humanista, científico, técnico, ético y moral, para contribuir en forma activa y creativa al mejoramiento del estado de salud de la población, basado en acciones eficientes en el proceso salud enfermedad, para satisfacer al estudiante como a la sociedad.



2.2.3. VALORES Y PRINCIPIOS COMPARTIDOS

- **Ética.** Compromiso de cumplimiento de las funciones asignadas por el deber en el desempeño de sus funciones..
- **Coherencia.** Es el grado de correspondencia existente entre lo que se declara y lo que efectivamente se realiza.
- **Eficiencia.** Es la relación entre lo alcanzado y lo utilizado; siendo la capacidad para lograr los objetivos programados con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando su optimización.
- **Integridad.** Es hacer con honradez y rectitud las acciones que conlleven al cumplimiento de los objetivos programados.
- **Pertinencia.** Es la capacidad para responder a las necesidades y demandas de la sociedad.
- **Responsabilidad.** Es la capacidad para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de las acciones.
- **Transparencia.** Es la capacidad para dar a conocer abiertamente las acciones que se realizan y los resultados obtenidos.
- **Excelencia.** Es el nivel ideal de logros que persigue toda institución, que busca permanentemente la mejora continua de la calidad.

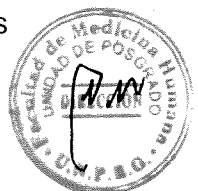
2.2.OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

2.2.1. OBJETIVO GENERAL.

Formar Médicos Especialistas competentes, con conocimientos sólidos y profunda formación humanista, capaz de aplicar sus conocimientos y destrezas necesarios para ejercer una práctica médica de calidad en el paciente y que integren actividades de investigación y educación.

2.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

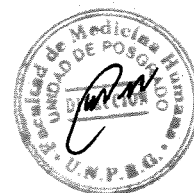
A) Promover una actuación profesional con sentido crítico ante los problemas médicos de su competencia, procurando la búsqueda de su fundamentación científica y de respuestas pertinentes ante las interrogantes que ellos plantean.



- B) Formar médicos especialistas de alta calidad científica, social y humana que brinden atención médica integral y continua a la sociedad, sin distinción de alguna índole y con aplicación ética estricta en su quehacer.
- C) Proveer las condiciones de docencia médica que estimulen en el Médico Residente el pensamiento reflexivo y el quehacer humanista en sus actividades de atención médica.
- D) Favorecer el análisis de la literatura médica pertinente a su ámbito especializado de acción, para su aplicación reflexiva y crítica en las actividades de atención médica.
- E) Preparar al especialista en el método científico como sustento de su trabajo médico, docente y de investigación, a efecto de contribuir al desarrollo del ejercicio de la medicina.
- F) Propiciar la interacción productiva con el personal de salud en la atención de los problemas médicos de su especialidad
- G) Inculcar gran sentido de responsabilidad para la participación activa en los programas prioritarios de las instituciones de salud, como miembro fundamental en la sociedad, asumiendo el papel de líder en las instituciones y con participación directa con la comunidad desde las salas de espera de los hospitales hasta las escuelas y organizaciones no gubernamentales.

2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO

Las siguientes normas y procedimientos son de aplicación y cumplimiento de todos los Médicos Cirujanos Generales que ingresan a realizar estudios de Residentado Médico en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



III. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA UNPRG

- Integrar los Organismos docente-administrativos del Sistema Nacional de Residencia Médica según corresponda
- Determinar el perfil profesional de cada especialidad, elaborar el currículo de estudios y programar las actividades de docencia – servicio e investigación de su respectiva dependencia, en estrecha coordinación con las Instituciones de Servicios de Salud, acorde con los lineamientos de política del Comité Nacional de Residencia Médica.
- Brindar el apoyo necesario, en cuanto a recursos humanos y materiales, para docencia – servicio e investigación.
- Suministrar al Comité Nacional de Residencia Médica la información que le sea solicitada.
- Instrumentar el proceso de selección de postulantes, mediante el jurado correspondiente.
- Informar al Consejo Nacional de Residencia Médica, sobre el resultado del concurso de admisión de los postulantes.
- Hacer la evaluación anual de los médicos residentes, y establecer el orden de mérito por especialidad al término del proceso de formación.
- Evaluar al personal docente.
- Aplicar los reglamentos y normas disciplinarias vigentes
- Otorgar el título de especialista de acuerdo a requisitos establecidos.
- Aplicar las sanciones que corresponden al ámbito académico.



3.2. BASE LEGAL:

- Ley Universitaria 30220
- Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME)
- Reglamento del Sistema Nacional de Residencia Médico, aprobado mediante **Resolución Suprema N°007-2017-SA**.
- Normas Básicas del Sistema Nacional de Residencia Médico, aprobadas mediante **Decreto Supremo N°008-88-SA**, modificado por D.S. N° 010-2011-SA.
- Estatuto de la Universidad Nacional “**Pedro Ruiz Gallo**”, aprobado mediante **Resolución Rectoral N°650-92-R**.
- Reglamento de la Universidad Nacional “**Pedro Ruiz Gallo**”, aprobado mediante **Resolución N°745-96-R-CU**.
- **Ley N° 23330**, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.
- Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 005-97-SA**, modificado por D.S. N° 007-2008-SA y R.M. N° 307-2010/MINSA.
- **Resolución Ministerial N° 286-2012/MINSA**, Establecen Especialidades y Subespecialidades prioritarias para la formación de especialistas en Medicina Humana que se utilizarán en la oferta de plazas en los Procesos de Admisión al SINAREME.
- **Resolución Ministerial N° 385-2010/MINSA**, Establecen criterios para la oferta de plazas en el Sistema Nacional de Residencia Médico.
- Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residencia Médico 2019, aprobado por el CONAREME.

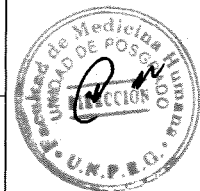
3.3. PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN DE RESIDENTADO MÉDICO.

Los Programas de segunda especialidad que ofrece la Unidad de Posgrado de la universidad Pedro Ruiz Gallo son 24, divididos en especialidades clínicas y quirúrgicas; a continuación se detallan las mallas curriculares de los Planes de Estudios de las especialidades médicas de nuestra acción en el proceso de enseñanza – aprendizaje que se brinda.



1. PLAN DE ESTUDIOS ANATOMIA PATOLOGICA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE616	PRACTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Patología Quirúrgica y Necropsias I	Obligatorio		736			23		E	Presencial
		Citopatología I	Obligatorio		352			11		E	Presencial
	SE617	TÉCNICA HISTOLÓGICA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE618	HISTOPATOLOGÍA I	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE619	CITOPATOLOGÍA I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
SE620	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
			TOTAL	96	1088	1184			40		
SEGUNDO AÑO	SE701	PRACTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Patología Quirúrgica y Necropsias II	Obligatorio		1088			34		E	Presencial
	SE702	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE703	HISTOPATOLOGÍA II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE704	CITOPATOLOGÍA II	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE705	MEDICINA LEGAL	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
			TOTAL	96	1088	1184			40		
TERCER AÑO	SE801	PRACTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Inmunohistoquímica	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Patología Quirúrgica y Necropsias III	Obligatorio		896			28		E	Presencial
	SE802	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE803	INMUNOHISTOQUÍMICA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE804	PATOLOGÍA RENAL	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
SE805	HISTOPATOLOGÍA III	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
			TOTAL	96	1088	1184			40		



2. PLAN DE ESTUDIOS ANESTESIOLOGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE621	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Anestesiología I	Obligatorio	768				24		E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio		96				3	E	Presencial
		Neumología	Obligatorio		96				3	E	Presencial
		Nefrología	Obligatorio		64				2	E	Presencial
		Banco de Sangre	Obligatorio		64			2	E	Presencial	
	SE622	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE623	ANESTESIA EN ENFERMEDADES QUIRÚRGICAS I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE624	ANESTESIA EN OBSTETRICIA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	TOTAL		96	1088	1184			40			
SEGUNDO AÑO	SE706	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Anestesiología II	Obligatorio	768				24		E	Presencial
		Anestesiología Pediátrica	Obligatorio		192				6	E	Presencial
		Ventiloterapia	Obligatorio		128				4	E	Presencial
			METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G
	SE708	ANESTESIA EN ENFERMEDADES QUIRÚRGICAS II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE709	ANESTESIA EN PEDIATRÍA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		
TERCER AÑO	SE806	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Anestesiología III	Obligatorio	768				24		E	Presencial
		Terapia del Dolor		128				4		E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio		192				6	E	Presencial
			GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G
	SE808	ANESTESIA EN PACIENTES CRÍTICOS	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE809	VENTILOTERAPIA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		



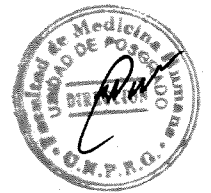
3. PLAN DE ESTUDIOS CARDIOLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE625	PRACTICAS HOSPITALARIAS I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio	352			11			E	Presencial
		Nefrología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Neumología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Cardiología I	Obligatorio	448			14			E	Presencial
	SE626	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE627	BIOLOGÍA MOLECULAR EN CARDIOLOGÍA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE628	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE629	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
SE630	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial	
	TOTAL		96	1088	1184			40			
SEGUNDO AÑO	SE710	PRACTICAS HOSPITALARIAS II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Cardiología II	Obligatorio	992			31			E	Presencial
		Cirugía de Tórax y Cardiovascular	Obligatorio		96		3			E	Presencial
	SE711	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE712	FARMACOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE713	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE714	ECOCARDIOGRAFÍA DOPPLER	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE715	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		
	TERCER AÑO	SE810	PRACTICAS HOSPITALARIAS III	Obligatorio			1088			34	E
Cardiología III			Obligatorio		1088					E	Presencial
SE811		GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
SE812		ARRITMIAS Y ELECTROFISIOLOGÍA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
SE813		HEMODINÁMICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
SE814		CARDIOLOGÍA NUCLEAR	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	TOTAL		96	1088	1184			40			



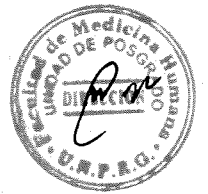
4. PLAN DE ESTUDIOS CIRUGÍA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
PRIMER AÑO	SE631	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Cirugía General	Obligatorio	160				5		E	Presencial	
		Cardiología	Obligatorio	192				6		E	Presencial	
		Neumología	Obligatorio	96				3		E	Presencial	
		Anestesiología	Obligatorio	96				3		E	Presencial	
	SE632	Perfusión	Obligatorio	64				2		E	Presencial	
		Cirugía de Tórax y Cardiovascular I	Obligatorio	480				15		E	Presencial	
		EMBRIOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL CORAZÓN	Obligatorio	32	2	32	2	2		E	Presencial	
		ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16	1	16	1	1		E	Presencial	
		ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16	1	16	1	1		E	Presencial	
SE635	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	2	32	2	2		G	Presencial		
	TOTAL		96	1088	1184		40					
SEGUNDO AÑO	SE716	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Cirugía de Tórax y Cardiovascular II	Obligatorio	896				28		E	Presencial	
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio	192				6		E	Presencial	
	SE717	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	2	32	2	2		G	Presencial	
		TÉCNICAS QUIRÚRGICAS: PULMÓN, CORAZÓN Y GRANDES VASOS	Obligatorio	32	2	32	2	2		E	Presencial	
	SE719	MEDIO INTERNO	Obligatorio	32	2	32	2	2		E	Presencial	
		TOTAL		96	1088	1184		40				
	TERCER AÑO	SE815	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
			Cirugía de Tórax y Cardiovascular III	Obligatorio	800				25		E	Presencial
			Cirugía Cardíaca del Niño	Obligatorio	288				9		E	Presencial
SE816		GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	2	32	2	2		G	Presencial	
		EMERGENCIAS EN CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR	Obligatorio	32	2	32	2	2		E	Presencial	
SE818		TRASPLANTE DE CORAZÓN Y PULMÓN	Obligatorio	32	2	32	2	2		E	Presencial	
TOTAL		96	1088	1184		40						



5. PLAN DE ESTUDIOS CIRUGIA GENERAL

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE687	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS I	Obligatorio			1216			38	E	Presencial
		Cirugía General I	Obligatorio	864			27			E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio	128			4			E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio	128			4			E	Presencial
		Traumatología	Obligatorio	48			1.5			E	Presencial
		Gastroenterología	Obligatorio	48			1.5			E	Presencial
	SE688	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL		32	1216	1248			40		
SEGUNDO AÑO	SE772	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS II	Obligatorio			1216			38	E	Presencial
		Cirugía General II	Obligatorio	480			15			E	Presencial
		Urología	Obligatorio	128			4			E	Presencial
		Cirugía de Tórax y Cardiovascular	Obligatorio	128			4			E	Presencial
		Cirugía Pediátrica	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Gineco-Obstetricia	Obligatorio	128			4			E	Presencial
		Cirugía Plástica y Quemaduras	Obligatorio	128			4			E	Presencial
	SE773	Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio			128			4	E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL		32	1216	1248			40		
TERCER AÑO	SE867	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS III	Obligatorio			1216			38	E	Presencial
		Cirugía General III	Obligatorio	704			22			E	Presencial
		Cirugía Abdominal	Obligatorio	256			8			E	Presencial
		Proyección Social	Obligatorio	256			8			E	Presencial
		GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32			32	2		2	G
		TOTAL		32	1216	1248			40		



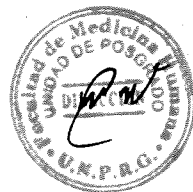
ó. PLAN DE ESTUDIOS GASTROENTEROLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
PRIMER AÑO	SE636	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Medicina Interna	Obligatorio	480			15			E	Presencial	
		Imágenes	Obligatorio	160			5			E	Presencial	
		Soporte Nutricional	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio	192			6			E	Presencial	
		Anatomía Patológica	Obligatorio	160			5			E	Presencial	
		FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO	Obligatorio	32	32	2				2	E	Presencial
SEGUNDO AÑO	SE638	SEMILOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO	Obligatorio	32			2			E	Presencial	
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32			2			G	Presencial	
		TOTAL		96	1088	1184	2			40		
		PRÁCTICAS HOSPITALARIAS II	Obligatorio							34	E	Presencial
		Gastroenterología I	Obligatorio	1088			34				E	Presencial
SEGUNDO AÑO	SE721	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32			2			G	Presencial	
		AVANCES EN GASTROENTEROLOGÍA I	Obligatorio	32			2			E	Presencial	
		DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN GASTROENTEROLOGÍA	Obligatorio	32			2			2	E	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184				40		
		PRÁCTICAS HOSPITALARIAS III	Obligatorio							34	E	Presencial
TERCER AÑO	SE819	Gastroenterología II	Obligatorio	1088					34	E	Presencial	
		GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32			2			G	Presencial	
		SEMILOGÍA, ENDOSCOPÍA, DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICA	Obligatorio	32			2			2	E	Presencial
		AVANCES EN GASTROENTEROLOGÍA II	Obligatorio	32			2			2	E	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184				40		



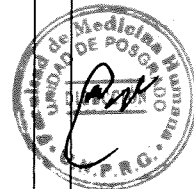
7. PLAN DE ESTUDIOS GERIATRÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)		
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL				
PRIMER AÑO	SE431	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial		
		Geriatría (Unidad de Agudos)	Obligatorio	192				6		E	Presencial		
		Medicina Interna	Obligatorio	384				12		E	Presencial		
		Cardiología	Obligatorio	192				6		E	Presencial		
		Neumología	Obligatorio	96				3		E	Presencial		
		Neurología	Obligatorio	96				3		E	Presencial		
		Radiología	Obligatorio	64				2		E	Presencial		
		Endocrinología	Obligatorio	64				2		E	Presencial		
		FARMACOLOGÍA EN EL PACIENTE ANCIANO	Obligatorio	32			32	2		2	E	Presencial	
		PSICOGERIATRÍAS	Obligatorio	32			32	2		2	E	Presencial	
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32			32	2		2	G	Presencial	
		TOTAL		96	1088	1184				40			
		SEGUNDO AÑO	SE435	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio			96				3		E	Presencial		
Medicina Física y Rehabilitación	Obligatorio			96				3		E	Presencial		
Atención Domiciliaria	Obligatorio			416				13		E	Presencial		
Hospital del Día	Obligatorio			192				6		E	Presencial		
Consultorio	Obligatorio			192				6		E	Presencial		
Unidad de Psicogeriatría	Obligatorio			96				3		E	Presencial		
Promoción de la Salud y Prevención en Geriatría	Obligatorio			32			32	2		2	E	Presencial	
Metodología de la Investigación Científica II	Obligatorio			32			32	2		2	G	Presencial	
Rehabilitación	Obligatorio			32			32	2		2	E	Presencial	
TOTAL				96	1088	1184				40			
TERCER AÑO	SE439			PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
				Geriatría (Unidad de Agudos)	Obligatorio	1088				34		E	Presencial
		EMERGENCIA E INFECCIONES EN GERIATRÍA	Obligatorio	32			32	2		2	E	Presencial	
		EPIDEMIOLOGÍA DEL ENVENECIMIENTO	Obligatorio	32			32	2		2	E	Presencial	
		GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32			32	2		2	G	Presencial	
		TOTAL		96	1088	1184				40			



8. PLAN DE ESTUDIOS GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE640	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Ginecología I	Obligatorio	384				12		E	Presencial
		Obstetricia I	Obligatorio	480				15		E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio	64				2		E	Presencial
		Cirugía General	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Urología	Obligatorio	64				2		E	Presencial
	SE641	GINECOLOGÍA I	Obligatorio	24		24	1.5		1.5	E	Presencial
	SE642	OBSTETRICIA I	Obligatorio	24		24	1.5		1.5	E	Presencial
	SE643	CIRUGÍA GENERAL	Obligatorio	8		8	0.5		0.5	E	Presencial
	SE644	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Obligatorio	8		8	0.5		0.5	E	Presencial
	SE645	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL	TOTAL	96	1088	1184			40		
SEGUNDO AÑO	SE724	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Ginecología II	Obligatorio	512				16		E	Presencial
		Obstetricia II	Obligatorio	288				9		E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Ginecología Oncológica	Obligatorio	192				6		E	Presencial
		SE725	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G
	SE726	GINECOLOGÍA II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE727	PERINATOLOGÍA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE728	ECOGRAFÍA Y FISIOPATOLOGÍA FETAL	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		TOTAL	TOTAL	96	1088	1184			40		
TERCER AÑO	SE823	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Ginecología III	Obligatorio	512				16		E	Presencial
		Obstetricia III	Obligatorio	192				6		E	Presencial
		Cirugía Oncológica	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Infertilidad	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Mastología	Obligatorio	96				3		E	Presencial
	SE824	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL	TOTAL	32	1088	1184			40		



SE825	GINECOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA Y REPRODUCCIÓN	Obligatorio	32	32	2	2	E	Presencial
SE826	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	Obligatorio	8	8	0.5	0.5	E	Presencial
SE827	MASTOLOGÍA	Obligatorio	8	8	0.5	0.5	E	Presencial
SE828	ECOGRAFÍA	Obligatorio	8	8	0.5	0.5	E	Presencial
SE829	UCI MATERNO	Obligatorio	8	8	0.5	0.5	E	Presencial
	TOTAL	96	1088	1184		40		

9. PLAN DE ESTUDIOS HEMATOLOGIA

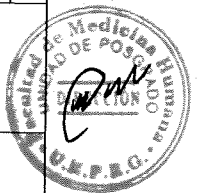
CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE443	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio	192				6		E	Presencial
		Patología Clínica: Hematología	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Patología Clínica: Hemostasia	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Medicina Intensiva	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Radiología	Obligatorio	64				2		E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Infectología	Obligatorio	64				2		E	Presencial
		Banco de Sangre y Hemoterapia I	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Hematología	Obligatorio	288				9		E	Presencial
		SÍNDROMES ANÉMICOS	Obligatorio	32	2	32	2		2	E	Presencial
		DESÓRDENES DE HEMOSTASIA	Obligatorio	32	2	32	2		2	E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	2	32	2		2	G	Presencial
		TOTAL	96	1088	1184		40				



CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
SEGUNDO AÑO	SE447	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Hematología	Obligatorio	704			22			E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Citometría de Flujo	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Genética	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Banco de Sangre y Hemoterapia II	Obligatorio	96			3			E	Presencial
	SE448	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE449	ANTIBIOTICOTERAPIA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE450	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		
TERCER AÑO	SE451	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Hematología Pediátrica	Obligatorio	320			10			E	Presencial
		Unidad de Trasplante de Médula Ósea	Obligatorio	320			10			E	Presencial
		Hematología	Obligatorio	320			10			E	Presencial
		Rotación Externa	Obligatorio	128			4			E	Presencial
	SE452	NEOPLASIAS HEMATOLÓGICAS	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE453	INMUNOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA MÉDICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE454	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		

10. PLAN DE ESTUDIOS MEDICINA DE REHABILITACIÓN

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE455	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Rehabilitación General	Obligatorio	192			6			E	Presencial
		Rehabilitación Reumatológica	Obligatorio	64			2			E	Presencial
		Rehabilitación en Amputados y Pie Diabético	Obligatorio	192			6			E	Presencial
		Rehabilitación en Ortopedia y Traumatología (adultos)	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Rehabilitación en Ortopedia Infantil	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Rehabilitación en Quemados	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Imagenología	Obligatorio	64			2			E	Presencial
		Rehabilitación en Desorden Vascular Cerebral	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		



	Rehabilitación en Oncología	Obligatorio	96				3		E	Presencial
	Rehabilitación en Geriátria	Obligatorio	96				3		E	Presencial
SE456	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA DE REHABILITACIÓN, FILOSOFÍA Y OBJETIVOS	Obligatorio	32	32	2			2	E	Presencial
SE457	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	32	2			2	G	Presencial
SE458	NEUROFISIOLOGÍA Y BIOMECÁNICA DEL MOVIMIENTO	Obligatorio	32	32	2			2	E	Presencial
	TOTAL	96	1088	1184				40		
SE459	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio		1088				34	E	Presencial
	Rehabilitación del Paciente con Dolor	Obligatorio	192				6		E	Presencial
	Rehabilitación del Lesionado Medular	Obligatorio	192				6		E	Presencial
	Rehabilitación en Discapacidad del Desarrollo	Obligatorio	320				10		E	Presencial
	Electromiografía y Nervios Periféricos	Obligatorio	96				3		E	Presencial
	Neumología	Obligatorio	96				3		E	Presencial
	Rehabilitación Cardiorrespiratoria	Obligatorio	96				3		E	Presencial
	Unidad de cuidados intensivos	Obligatorio	96				3		E	Presencial
SE462	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	32	2			2	G	Presencial
SE460	METODOLOGÍA DEL TRATAMIENTO EN REHABILITACIÓN I	Obligatorio	32	32	2			2	E	Presencial
SE461	ELECTROTERAPIA	Obligatorio	32	32	2			2	E	Presencial
	TOTAL	96	1088	1184				40		
SE463	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio	1088	1088				34	E	Presencial
SE464	REHABILITACIÓN DE LAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES DEL LENGUAJE Y APRENDIZAJE	Obligatorio	32	32	2			2	E	Presencial
SE466	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	2			2	G	Presencial
SE465	METODOLOGÍA DEL TRATAMIENTO EN REHABILITACIÓN II: DISCAPACIDAD DEL DESARROLLO INFANTIL	Obligatorio	32	32	2			2	E	Presencial
	TOTAL	96	1088	1184				40		

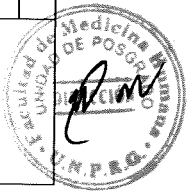
SEGUNDO
AÑO

TERCER
AÑO



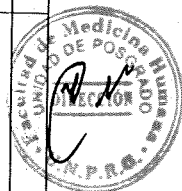
11. PLAN DE ESTUDIOS MEDICINA FAMILIAR Y SALUD COMUNITARIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
PRIMER AÑO	SE396	PRÁCTICA HOSPITALARIA I Centro de Salud Hospital Sede	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
	SE392	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA MÉDICA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial	
	SE394	MEDICINA FAMILIAR I	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial	
	SE395	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
	SE393	EPIDEMIOLOGÍA GENERAL	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
				TOTAL	96	1088	1184			40		
SEGUNDO AÑO	SE422	PRÁCTICA HOSPITALARIA II Especialidades de Medicina Interna Especialidades Cirugía Ginecología Obstetricia Pediatria Imagenología/Laboratorio	Obligatorio		288	1088		9		34	E	Presencial
	SE421	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
	SE419	EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
	SE420	MEDICINA FAMILIAR II	Obligatorio	16		16	1		1	E		
	SE422	BIOÉTICA Y MEDICINA LEGAL	Obligatorio	16		16	1		1	E		
				TOTAL	96	1088	1184			40		
				Obligatorio			1088			34	E	Presencial
				Obligatorio		384		12		12	E	Presencial
				Obligatorio		384		12		12	E	Presencial
				Obligatorio		96		3		3	E	Presencial
TERCER AÑO	SE521	PRÁCTICA HOSPITALARIA III Centro de Salud Hospital Sede DIRESA: Programas/Epidemiologías Rotación Externa (Lima o Extranjero)	Obligatorio			1088				E	Presencial	
	SE517	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
	SE518	MEDICINA TRADICIONAL Y ALTERNATIVA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
	SE519	MEDICINA FAMILIAR III	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial	
	SE520	SEMINARIO DE TESIS	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial	
				TOTAL	96	1088	1088			40		



12. PLAN DE ESTUDIOS MEDICINA INTENSIVA

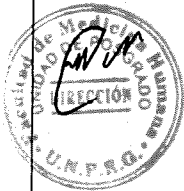
CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
PRIMER AÑO	SE649	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Medicina Interna	Obligatorio	384			12			E	Presencial	
		Neumología	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		Unidad de Terapia Intensiva Coronaria	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		Imagenología	Obligatorio	160			5			E	Presencial	
		Hemodiálisis	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		Neurología	Obligatorio	64			2			E	Presencial	
		Unidad de Cuidados Intensivos General I	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		Anestesiología	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA	Obligatorio	16		16	1			1	E	Presencial
		MEDIO INTERNO	Obligatorio	32		32	2			2	E	Presencial
		ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16		16	1			1	E	Presencial
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2			2	G	Presencial		
		TOTAL		96 1088 1184				40				
SEGUNDO AÑO	SE733	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Unidad de Cuidados Intensivos General II	Obligatorio	608			19			E	Presencial	
		SopORTE Nutricional	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		Bioingeniería	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		UCI Neuroquirúrgica	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		Hemodinámica	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		Unidad de Cuidados Intermedios	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2			2	G	Presencial
		MEDICINA INTENSIVA I	Obligatorio	16		16	1			1	E	Presencial
		SOPORTE NUTRICIONAL	Obligatorio	16		16	1			1	E	Presencial
		FARMACOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16		16	1			1	E	Presencial
		ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16		16	1			1	E	Presencial
		TOTAL		96 1088 1184				40				



TERCER AÑO	SE834	PRÁCTICA HOSPITALARIA II, Unidad de Cuidados Intensivos Generales III Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	Obligatorio	HORAS		CREDITOS		TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	T	P		
				896		28		E	Presencial
	SE835	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	192		6		E	Presencial
	SE836	MEDICINA INTENSIVA II	Obligatorio	32	2	2	2	G	Presencial
	SE837	RESPIRACIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA	Obligatorio	32	2	2	2	E	Presencial
		TOTAL	96	1088			40		

13. PLAN DE ESTUDIOS MEDICINA INTERNA

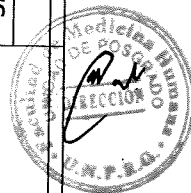
CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS		CREDITOS		TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	T	P		
PRIMER AÑO	SE655	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio					E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio	576		18		E	Presencial
		Imagenología	Obligatorio	96		3		E	Presencial
		Neumología	Obligatorio	96		3		E	Presencial
		Gastroenterología	Obligatorio	160		5		E	Presencial
		Nefrología	Obligatorio	160		5		E	Presencial
	SE656	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA	Obligatorio	16		1		E	Presencial
	SE657	MEDIO INTERNO	Obligatorio	16		1		E	Presencial
	SE658	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		2		G	Presencial
	SE659	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16		1		E	Presencial
	SE660	ANTIBIOTICOTERAPIA I	Obligatorio	16		1		E	Presencial
		TOTAL	96	1088		40			
SEGUNDO AÑO	SE741	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio					E	Presencial
		Medicina Interna II	Obligatorio	608		19		E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio	192		6		E	Presencial
		Endocrinología	Obligatorio	192		6		E	Presencial
		Hematología	Obligatorio	96		3		E	Presencial
		SE742	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	2	2		G
	SE746	MEDICINA INTENSIVA I	Obligatorio	16	1	1		E	Presencial
	SE743	FARMACOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16	1	1		E	Presencial
	SE744	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16	1	1		E	Presencial



CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
TERCER AÑO	SE745	ANTIBIOTICOTERAPIA I	Obligatorio	16	16	1088	1	1	40	E	Presencial
			TOTAL	96	1088	1184			40		
	SE838	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088				34	E	Presencial
		Medicina Interna III	Obligatorio		608			19		E	Presencial
		Infectología	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Reumatología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Neurología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio		96			3		E	Presencial
	SE839	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	32	1088	2	2	2	G	Presencial
	SE840	MEDICINA INTENSIVA II	Obligatorio	16	16	1088	1	1	1	E	Presencial
	SE841	RESPIRACIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA	Obligatorio	32	32	1088	2	2	2	E	Presencial
	SE842	SOPORTE NUTRICIONAL	Obligatorio	16	16	1088	1	1	1	E	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		

14. PLAN DE ESTUDIOS NEFROLOGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE662	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio		1088				34	E	Presencial
		Nefrología General	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio		480			15		E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio		64			2		E	Presencial
		Endocrinología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Urología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Imagenología	Obligatorio		64			2		E	Presencial
		Laboratorio e Inmunología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
	SE663	MEDIO INTERNO	Obligatorio	32	32	1088	2	2	2	E	Presencial
	SE664	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16	16	1088	1	1	1	E	Presencial
	SE665	ANTIBIOTICOTERAPIA I	Obligatorio	16	16	1088	1	1	1	E	Presencial
	SE666	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	32	1088	2	2	2	G	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		



CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS		TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P			TOTAL
SEGUNDO AÑO	SE747	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Nefrología II	Obligatorio	896				28		E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio	192				6		E	Presencial
	SE748	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	2	32	2		2	G	Presencial
	SE749	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16	1	16	1		1	E	Presencial
	SE750	FARMACOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16	1	16	1		1	E	Presencial
	SE751	ANTIBIOTICOTERAPIA II	Obligatorio	16	1	16	1		1	E	Presencial
	SE752	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICO	Obligatorio	16	1	16	1		1	E	Presencial
	TOTAL		96	1088	1184			40			
TERCER AÑO	SE842	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Nefrología III	Obligatorio	1088				34		E	Presencial
	SE843	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	2	32	2		2	G	Presencial
	SE844	TRATAMIENTO SUSTITUTORIO: AVANCES EN DIÁLISIS	Obligatorio	32	2	32	2		2	E	Presencial
	SE845	TRATAMIENTO DE REEMPLAZO: AVANCES EN TRASPLANTE RENAL	Obligatorio	32	2	32	2		2	E	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		

15. PLAN DE ESTUDIOS NEUROCIURUGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS		TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P			TOTAL
PRIMER AÑO	SE667	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Cirugía General	Obligatorio	192				6		E	Presencial
		Neurología	Obligatorio	288				9		E	Presencial
		Neurocirugía I	Obligatorio	480				15		E	Presencial
		Cirugía de Cabeza y Cuello	Obligatorio	64	2			2		E	Presencial
		Neuroanatomía	Obligatorio	64	2			2		E	Presencial
	SE668	EMERGENCIA EN NEUROLOGÍA	Obligatorio	32	2	32	2		2	E	Presencial
	SE669	NEUROTRAUMATOLOGÍA	Obligatorio	32	2	32	2		2	E	Presencial
	SE670	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	2	32	2		2	G	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		
SEGUNDO AÑO	SE753	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio	96	3			3		E	Presencial



	Neurocirugía II	Obligatorio	608	19	E	Presencial
	UCI Neuroquirúrgicas	Obligatorio	192	6	E	Presencial
	Neurorradiología	Obligatorio	96	3	E	Presencial
	Traumatología	Obligatorio	96	3	E	Presencial
SE754	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	2	2	Presencial
SE755	TÉCNICAS NEUROQUIRÚRGICAS I	Obligatorio	32	2	2	Presencial
SE756	TÉCNICAS NEUROQUIRÚRGICAS II	Obligatorio	32	2	2	Presencial
	TOTAL		96 1088		40	
SE846	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio	1088	34	E	Presencial
	Neurocirugía III	Obligatorio	1088	34	E	Presencial
SE847	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	2	2	Presencial
SE848	CIRUGÍA COLUMNA VERTEBRAL	Obligatorio	32	2	2	Presencial
SE849	AVANCES EN NEUROCIROLOGÍA PEDIÁTRICA	Obligatorio	32	2	2	Presencial
	TOTAL		96 1088		40	

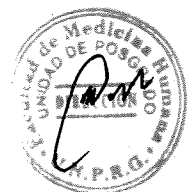
16. PLAN DE ESTUDIO OFTALMOLOGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE691	Práctica Hospitalaria I	Obligatorio	1216	1216	38	38		E	Presencial	
	SE692	Metodología de la Investigación Científica I	Obligatorio	32	32	2	2		G	Presencial	
		TOTAL		32 1216	1248		40				
SEGUNDO AÑO	SE776	Práctica Hospitalaria II	Obligatorio	1216	1216	38	38		E	Presencial	
	SE777	Metodología de la Investigación Científica II	Obligatorio	32	32	2	2		G	Presencial	
		TOTAL		32 1216	1248		40				
TERCER AÑO	SE871	Práctica Hospitalaria III	Obligatorio	1216	1216	38	38		E	Presencial	
	SE872	Gerencia en Salud	Obligatorio	32	32	2	2		G	Presencial	
		TOTAL		32 1216	1248		40				



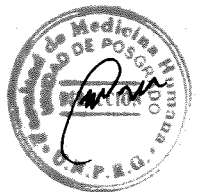
17. PLAN DE ESTUDIOS ONCOLOGIA MÉDICA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE467	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Oncología Médica	Obligatorio	1088				34		E	Presencial
	SE468	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE469	EMERGENCIAS ONCOLÓGICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE470	ONCOLOGÍA MÉDICA I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
			TOTAL	96	1088	1088			40		
SEGUNDO AÑO	SE471	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Oncología Pediátrica	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Radioterapia	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		UCI	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Hematología Oncológica	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Oncología Médica	Obligatorio		320			10		E	Presencial
	SE472	ONCOLOGÍA MÉDICA II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE473	ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE474	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			TOTAL	96	1088	1184			40		
TERCER AÑO	SE475	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Oncología Médica	Obligatorio		1088			34		E	Presencial
	SE476	ONCOLOGÍA MÉDICA III	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE477	INMUNOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA MÉDICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE478	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			TOTAL	96	1088	1184			40		



18. PLAN DE ESTUDIOS ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE671	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Ortopedia y Traumatología I	Obligatorio	928				29		E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio	64				2		E	Presencial
		ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA DEL APARATO LOCOMOTOR	Obligatorio	32	2	32	2		2	E	Presencial
	SE673	SEMIOLÓGÍA DEL APARATO LOCOMOTOR	Obligatorio	32	2	32	2		2	E	Presencial
	SE674	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	2	32	2		2	G	Presencial
		TOTAL	TOTAL	96	1088	1184			40		
SEGUNDO AÑO	SE757	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Ortopedia y Traumatología II	Obligatorio	896				28		E	Presencial
		Neurocirugía	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Cirugía Reparadora	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	2	32	2		2	G	Presencial
	SE759	TÉCNICAS QUIRÚRGICAS	Obligatorio	32	2	32	2		2	E	Presencial
	SE760	ORTOPEDIA INFANTIL	Obligatorio	32	2	32	2		2	E	Presencial
		TOTAL	TOTAL	96	1088	1184			40		
TERCER AÑO	SE850	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Ortopedia y Traumatología III	Obligatorio	896				28		E	Presencial
		Cirugía de Mano	Obligatorio	192				6		E	Presencial
		GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	2	32	2		2	G	Presencial
		SE852	ENFERMEDADES DE LA MANO	Obligatorio	32	2	32	2		2	E
	SE853	REHABILITACIÓN DEL APARATO LOCOMOTOR	Obligatorio	32	2	32	2		2	E	Presencial
		TOTAL	TOTAL	96	1088	1184			40		



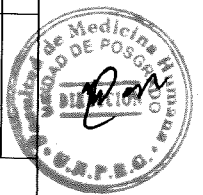
19. PLAN DE ESTUDIOS OTORRINOLARINGOLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE675	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Otorrinolaringología I	Obligatorio	960			30			E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio	32			1			E	Presencial
		Imagenología	Obligatorio	32			1			E	Presencial
		Pediatría	Obligatorio	64			2			E	Presencial
	SE676	ANATOMÍA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE677	HISTOLOGÍA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE678	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	TOTAL		96	1088	1184			40			
SEGUNDO AÑO	SE761	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Otorrinolaringología II	Obligatorio	896			28			E	Presencial
		Cirugía de Cabeza y Cuello	Obligatorio	96			3			E	Presencial
		Cirugía Plástica	Obligatorio	96			3			E	Presencial
	SE762	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE763	FISIOPATOLOGÍA	Obligatorio	64		64	4		4	E	Presencial
	TOTAL		96	1088	1184			40			
TERCER AÑO	SE854	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Otorrinolaringología III	Obligatorio	992			31		31	E	Presencial
		Microcirugía	Obligatorio	96			3		3	E	Presencial
	SE855	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE856	TÉCNICAS QUIRÚRGICAS	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE857	DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		



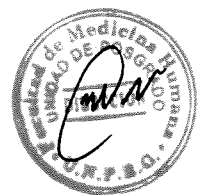
20. PLAN DE ESTUDIOS PATOLOGIA CLINICA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE679	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Hematología	Obligatorio		576			18		E	Presencial
		Bioquímica I	Obligatorio		160			5		E	Presencial
		Banco de Sangre y Hemoterapia	Obligatorio		160			5		E	Presencial
		Microbiología I	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Inmunología I	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Metodología de Laboratorio Clínico e Instrumentación	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	BIOSEGURIDAD	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
		TOTAL		96	1088				40		
SEGUNDO AÑO	SE764	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Banco de Sangre	Obligatorio		288			9		E	Presencial
		Microbiología II	Obligatorio		416			13		E	Presencial
		Bioquímica II	Obligatorio		384			12		E	Presencial
	SE765	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE766	HEMOTERAPIA Y BANCOS DE SANGRE	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE767	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		TOTAL		96	1088				40		
TERCER AÑO	SE858	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Microbiología III	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Citometría de Flujo	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Histocompatibilidad	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Intoxicación por Metales y Abuso de Drogas	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Hematología Especial	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Inmunología II	Obligatorio		416			13		E	Presencial
	SE859	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE860	INMUNOLOGÍA CLÍNICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE861	CONTROL DE CALIDAD	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		TOTAL		96	1088				40		



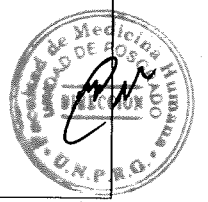
21. PLAN DE ESTUDIOS PEDIATRIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE689	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1216			38	E	Presencial
		Pediatría I	Obligatorio	1216			38			E	Presencial
	SE690	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL		32	1216	1248			40		
SEGUNDO AÑO	SE774	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1216			38	E	Presencial
		Pediatría II	Obligatorio		320			10		E	Presencial
		Diagnóstico por Imágenes	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Otorrinolaringología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Neumología	Obligatorio		128			4		E	Presencial
		Gastroenterología	Obligatorio		128			4		E	Presencial
		Neurología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Nefrología	Obligatorio		128			4		E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio		128			4		E	Presencial
		Hematología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
TOTAL		32	1216	1248			40				
TERCER AÑO	SE869	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1216			38	E	Presencial
		Pediatría III	Obligatorio		992			31		E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio		128			4		E	Presencial
		Infectología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
TOTAL		32	1216	1248			40				



22. PLAN DE ESTUDIOS PSIQUIATRIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
PRIMER AÑO	SE479	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Hospitalización	Obligatorio	768			24			E	Presencial	
		Consulta Externa	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		Emergencia	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		Neurología	Obligatorio	128			4			E	Presencial	
	SE480	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
	SE481	PSIQUIATRÍA I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
	SE482	TERAPÉUTICA PSIQUIÁTRICA I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
		TOTAL		96	1088	1184			40			
		SE483	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
SEGUNDO AÑO		Hospitalización	Obligatorio	608			19			E	Presencial	
		Psiquiatría Infantil	Obligatorio	288			9			E	Presencial	
		Fármaco Dependencia	Obligatorio	192			6			E	Presencial	
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
		TERAPÉUTICA PSIQUIÁTRICA II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
	SE486	PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
		TOTAL		96	1088	1184			40			
		SE487	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
	TERCER AÑO		Hospitalización	Obligatorio	320			10			E	Presencial
			Consulta Externa	Obligatorio	96			3			E	Presencial
Emergencia			Obligatorio	96			3			E	Presencial	
Rehabilitación			Obligatorio	96			3			E	Presencial	
Psiquiatría de Enlace			Obligatorio	192			6			E	Presencial	
SE488		Psiquiatría Forense	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
SE489		Psiquiatría Comunitaria	Obligatorio	192			6			E	Presencial	
		TOTAL		64	4	64	4		4	4	E	Presencial
		TOTAL		32	2	32	2		2	2	G	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40			



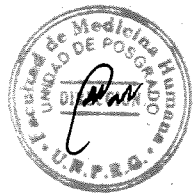
23. PLAN DE ESTUDIOS RADIOLOGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE646	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Imagenología I	Obligatorio	1024				32		E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio	64				2		E	Presencial
	SE647	LECTURA E INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA I	Obligatorio	64		64	4		4	E	Presencial
SE648	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
		TOTAL		96	1088	1184			40		
SEGUNDO AÑO	SE729	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Imagenología II	Obligatorio	896				28		E	Presencial
		Imagenología Pediátrica	Obligatorio	192				6		E	Presencial
	SE730	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE731	LECTURA E INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE732	NEURORADIOLOGÍA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		TOTAL		96	1088	1184			40		
TERCER AÑO	SE830	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Imagenología III	Obligatorio	704				22		E	Presencial
		Resonancia Magnética	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Ecodoppler	Obligatorio	96				3		E	Presencial
		Imagenología Oncológica	Obligatorio	192				6		E	Presencial
	SE831	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE832	LECTURA E INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA III	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
SE833	TOMOGRFÍA COMPUTARIZADA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
		TOTAL		96	1088	1184			40		



24. PLAN DE ESTUDIOS UROLOGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
PRIMER AÑO	SE683	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Urología I	Obligatorio	480			15			E	Presencial	
		Cirugía General	Obligatorio	288			9			E	Presencial	
		Ginecología I	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		Imagenología	Obligatorio	64			2			E	Presencial	
		Nefrología	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		Anatomía Patológica	Obligatorio	64			2			E	Presencial	
		PATOLOGÍA DE GENITALES EXTERNOS	Obligatorio	32	2	32	2			2	E	Presencial
		UROLOGÍA PEDIÁTRICA	Obligatorio	32	2	32	2			2	E	Presencial
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32	2	32	2			2	G	Presencial
		TOTAL	96	2040	1184				40			
SEGUNDO AÑO	SE768	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Urología II	Obligatorio	896			28			E	Presencial	
		Cirugía Vasculuar	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		Ginecología II	Obligatorio	96			3			E	Presencial	
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32	2	32	2			2	G	Presencial
	SE770	ENDOSCOPIA UROLÓGICA Y LAPAROSCÓPICA	Obligatorio	32	2	32	2		2	E	Presencial	
	SE771	ONCOLOGÍA UROLÓGICA	Obligatorio	32	2	32	2		2	E	Presencial	
		TOTAL	96	1088	1184				40			
TERCER AÑO	SE862	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Urología III	Obligatorio	1088			34			E	Presencial	
		GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32	2	32	2			2	G	Presencial
		UROLOGÍA FEMENINA	Obligatorio	32	2	32	2			2	E	Presencial
		TECNOLOGÍA EN UROLOGÍA Y TRASPLANTE RENAL	Obligatorio	32	2	32	2			2	E	Presencial
		TOTAL	96	1088	1184				40			



3.4. INTEGRANTES DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO.

3.4.1. DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

Desempeña funciones administrativas y vela por el cumplimiento de los objetivos específicos del Programa de Residentado Médico en las diferentes Sedes Hospitalarias, donde se desarrolla el Residentado Médico, se encarga de coordinar las actividades médicas en la práctica hospitalaria con los Coordinadores y Tutores de las diferentes especialidades, como también coordina la actividades académicas con los Docentes que dictan los cursos de Posgrado.

3.4.2. COORDINADOR DE RESIDENTES DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA.

Representar al Director de la Unidad de Posgrado, ante el comité hospitalario o de educación médica. Médicos especialistas de las diferentes sedes hospitalarias que apoyan para la Facultad de Medicina Humana de la UNPRG, estos son propuestos por el Director de la Unidad de Posgrado, para dedicarse a la supervisión de los médicos residentes en las diferentes sedes hospitalarias.

Deben tener 2 años de experiencia como mínimo en la especialidad.

3.4.3. TUTOR DE RESIDENTES DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA.

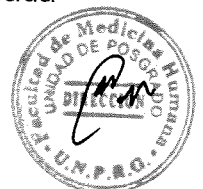
Médicos especialistas de las diferentes sedes hospitalarias, que apoyan para la Facultad de Medicina Humana de la UNPRG, estos son propuestos por el Director de la Unidad de Posgrado, para dedicarse a la supervisión de los médicos residentes en las diferentes sedes hospitalarias.

Deben tener 1 año de experiencia como mínimo en la especialidad.

3.4.4. DOCENTES DE CURSOS DE POSGRADO.

Médicos especialistas de las diferentes sedes hospitalarias, que laboran para la Facultad de Medicina Humana de la UNPRG, son docentes nombrados, contratados o invitados, en caso de ser invitados; estos son propuestos por el Director de la Unidad de Posgrado, para dictar cursos de Posgrado y desarrollar la parte académica de las asignaturas de la Malla curricular que se detalla en el Plan de Estudios de cada especialidad.

Deben tener 1 año de experiencia como mínimo en la especialidad.



3.4.5. DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.

Las normas legales aprobadas para el desarrollo del Residentado Médico de la Escuela de Posgrado de la UNPRG, se basan en el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado mediante **Decreto Supremo N°007-2017-SA. T ITULO VII - CAPITULO I (Artículos del 35 al 52).**

A. CONDICION DE MEDICO RESIDENTE.

La condición del médico residente se adquiere cuando el adjudicatario de la vacante ofertada se ha matriculado en la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo con los alcances del artículo 97 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, debiendo cumplir con la Ley N° 30453, el presente Reglamento y su Estatuto; así como con las normas pertinentes de la Unidad de Posgrado, en el ámbito académico y con las normas de la Sede Docente en lo asistencial.

Los adjudicatarios deberán cumplir con matricularse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, de no hacerlo se considerará como abandono y perderán la plaza adjudicada. Los adjudicatarios presentarán a la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los documentos requeridos por ésta para la matrícula, donde se realizará la verificación de dichos documentos y que cumplan con los requisitos establecidos para la postulación y la matrícula.

Una vez elegida la modalidad de postulación (plaza libre, cautiva o destaque), según el cuadro de oferta de vacantes aprobado, el médico residente no puede ser cambiado en ningún caso, la elección de esta modalidad es de completa responsabilidad del médico residente una vez elegida la vacante. No está permitido el cambio de especialidad, modalidad, ni sede docente.

El Comité de Sede Docente del Residentado Médico debe garantizar el cumplimiento de estas normas. El incumplimiento de lo dispuesto es causal para suspender o perder la autorización del campo clínico y la autorización del funcionamiento del programa de formación en la sede docente, sin perjuicio de la responsabilidad funcional.



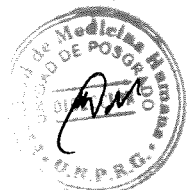
El presente Reglamento es de aplicación obligatoria para todos los Médicos residentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los encargados de velar por su fiel cumplimiento son los Docentes y Tutores de las diferentes sedes hospitalarias designados por la Escuela de Posgrado.

Los Médicos Residentes son profesionales de la salud (Médicos Cirujanos Titulados), que realizan estudios universitarios de Segunda Especialidad en Medicina Humana, los cuáles se realizan bajo la modalidad de docencia en servicio, en los campos clínicos de las instituciones de salud, que se encuentran debidamente autorizadas y acreditadas por el CONAREME como sedes del Residencia Médico. (Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo-ESSALD, Hospital Regional de Lambayeque, Hospital Regional Docente Las Mercedes y Hospital Provincial Belén de Lambayeque)

B. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.

La condición de Médico Residente conlleva las siguientes obligaciones académico - asistenciales en la docencia en servicio:

- a) Cumplir con el presente Reglamento, las normas establecidas por la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con las de la Sede Hospitalaria en lo asistencial y con las normas administrativas del Sistema Nacional de Residencia Médico dictadas por CONAREME.
- b) Deberán cumplir con sus obligaciones, académicas y laborales, en sus respectivos servicios de acuerdo al programa de Residencia médico y a las siguientes disposiciones:
 - Cumplir con el Plan Curricular, los Estándares de Formación, incluyendo la actividad asistencial requerida para la adquisición de las competencias, con la supervisión del Comité de Sede Docente y los docentes de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, responsables de la tutoría.
 - Cumplir el número de horas semanales de las actividades académico – asistenciales, que no podrán ser menor a sesenta (60) horas, de acuerdo a su programa de formación.



- La guardia es remunerada, no debe exceder de doce (12) horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) al mes. La programación de guardias y su número dependerá del requerimiento del programa de formación, de la capacidad presupuestal de la institución que financia la vacante y de la normativa vigente. La guardia se desarrolla en servicios de emergencia, unidades críticas, hospitalización o similares.
 - El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso pos guardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente. Al día siguiente de realizada la guardia nocturna, el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.
 - El médico residente tiene derecho a veinticuatro (24) horas de descanso continuo a la semana, según programación.
- d) Cumplir con las actividades, académicas y de investigación, de la Universidad y de la sede Docente.
- e) Apoyar la labor de docencia en servicio de médicos residentes de años inferiores, internos y la de los alumnos de pregrado, de acuerdo a la programación conjunta establecida. Esta labor forma parte de su quehacer diario y es ad-honorem.
- f) Asumir todas las responsabilidades correspondientes a su condición de médico residente, de acuerdo a las competencias asignadas a su cargo.

C. DERECHOS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.

El Médico Residente tiene los siguientes derechos:

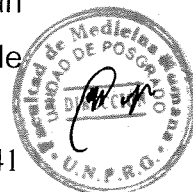
- a) Suscribir un contrato renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque según corresponda, al inicio del Residentado Médico y al ser promovido al año inmediato superior, cumpliendo con todos los requisitos académicos, asistenciales y administrativas.
- b) Participar en todas las actividades del Plan de Estudios de su especialidad, con el fin de cumplir con los estándares mínimos de formación, con la supervisión del Comité Hospitalario, del Servicio de Salud y los docentes de la universidad responsables del proceso tutorial.



- c) Recibir, al inicio del año lectivo, el Plan Curricular de la especialidad, el presente Reglamento, el cronograma de matrícula, las normas asistenciales y administrativas de la Sede Docente.
- d) Percibir las remuneraciones, pago por guardias, compensaciones y entregas económicas, y demás beneficios que les sean aplicables, de acuerdo a su régimen laboral.
- e) Recibir el pago por concepto de guardias, las cuales se programarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución prestadora de servicios de salud que paga las guardias. En el caso de la vacante por la modalidad de Destaque y Cautiva, con motivo de la acción de personal de Destaque, el pago es asumido por la institución prestadora de servicios de salud de destino.
- f) Recibir de la entidad prestadora de salud los beneficios de alojamiento, vestuario y alimentación, necesarios e indispensables para el cumplimiento de sus actividades y de acuerdo a las Normas de Bioseguridad.
- g) Gozar de treinta (30) días calendario de vacaciones por cada año cumplido de Residentado. En el tercer año le corresponderá las vacaciones trucas de acuerdo a ley.
- h) Percibir los beneficios legales que la ley acuerda a los empleados públicos o privados que les sean aplicables, según la modalidad de la plaza adjudicada.
- i) No ser cambiado de colocación, ni asignado a otras funciones diferentes a las de su programa y que interfieran con su formación de Médico Residente, salvo en los casos de emergencia o desastre nacional.
- j) Recibir el título de Especialista, otorgado por la institución formadora universitaria a nombre de la Nación habiendo cumplido con los requisitos establecidos.
- k) Contar con un tutor por cada cinco (5) residentes y un coordinador de la especialidad en la sede, el cual es considerado dentro de los tutores.

D. ROTACIONES EXTERNAS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.

Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede



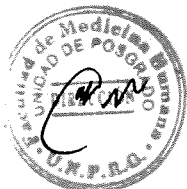
de formación a nivel nacional o en el extranjero. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizarán todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor. Con relación a las rotaciones externas de especialidades, debe observarse lo siguiente:

- a) Las rotaciones externas a nivel nacional, establecidas en el plan curricular, serán programadas por la Unidad de Posgrado, con opinión favorable de la sede docente y, su duración no excederá de un cuarenta por ciento (40%) de la duración del programa de formación en sedes docentes en niveles III 1 y III 2 o su equivalente y de hasta un sesenta y cinco por ciento (65%) en niveles II 1 y II 2 o su equivalente.
- b) Las rotaciones al exterior del país se desarrollarán únicamente a partir del segundo año, previa aprobación y cumplimiento de los requisitos de la Unidad de Posgrado y de la sede docente, no pudiendo exceder de 3 meses por rotación. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse al mes de vacaciones.
- c) Es responsabilidad de la Unidad de Posgrado, la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del médico residente. En el caso de las rotaciones externas a nivel nacional solo podrán realizarse en sedes docentes que cuenten con convenios vigentes con la institución formadora universitaria.
- d) Al finalizar cada rotación, se evaluará el desempeño en las actividades formativas en función de la capacidad teórico-práctica del Residente, y su comportamiento en las diferentes actividades programadas.

E. EVALUACIONES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.

Las evaluaciones académicas son permanentes, con calificaciones mensuales en cada una de las rotaciones de acuerdo al logro de las competencias, con los instrumentos y en el formato de la Unidad de Posgrado, deberá evaluarse aspectos cognitivos, habilidades, destrezas y actitudes. En cuanto a la evaluación debe observarse:

- a) La evaluación académica se efectúa bajo las normas e instrumentos establecidos por la Unidad de Posgrado de la UNPRG y de acuerdo al presente reglamento:



El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema de calificación cuantitativa vigesimal:

Menos de trece (13): Desaprobado.

- 13 - 15 Regular
- 16 - 17 Bueno
- 18 - 19 Muy bueno
- 20 Sobresaliente

b) Realizada la calificación, el Tutor de la práctica hospitalaria o docente de los cursos de Posgrado, entregará la calificación al médico residente, para su conocimiento y demás fines.

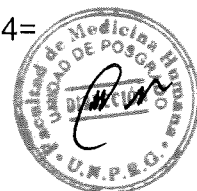
c) La evaluación estará a cargo del Coordinador de Especialidad, Tutor de Especialidad y Jefe de Servicio; pudiendo también participar en la calificación los médicos asistentes invitados para tal fin.

d) La evaluación de la Práctica Hospitalaria desarrollada por los médicos Residentes de las diferentes especialidades, se realiza mediante la **Ficha de Evaluación de la Práctica Hospitalaria**, con la que se evalúa cada una de las rotaciones internas y externas programadas de acuerdo al plan de Estudios de Especialidad, dicha ficha está constituida por 3 ítems de evaluación, con sus respectivos ponderados:

- Evaluación del Desempeño (Máx. 6 puntos = 30%)
- Evaluación de Logros Mínimos (Máx. 8 puntos = 40%)
- Prueba Teórica (Max. 6 puntos = 30%)

e) La **Ficha de Evaluación de la Práctica Hospitalaria** incluye además:

- Un consolidado de Evaluación del Desempeño que permita la participación hasta de 6 evaluadores, entre los que están obligatoriamente, los médicos que constituyen el equipo docente de la especialidad.
- Una guía de evaluación del Desempeño, para que oriente la evaluación de este ítem y disminuya el riesgo de subjetividad. Este ítem está conformado por 5 factores: Asistencia y puntualidad, Cumplimiento de sus obligaciones, Competencia Profesional, Iniciativa, Actitud Crítica y Cooperación, cada uno sometido a una Escala Likert de 1= Malo al 4= Muy Bueno.



- Una Hoja con Normas para la Evaluación de la Práctica Hospitalaria y Tablas de Equivalencia, para que se facilite y norme la evaluación.
- f) La evaluación de las actividades formativas (Cursos de Posgrado) estará en función del syllabus de cada curso, diseñado por el Docente que se encarga de dictar el Curso.
 - g) Cada médico Residente debe totalizar 40 créditos por año 120 créditos en los tres años.
 - h) La práctica hospitalaria, debe ser aprobada en todas las rotaciones, proporciona el total de créditos anuales, establecido en el Plan de estudios de Especialidad; bajo un régimen rígido año a año.

F. LICENCIAS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.

De las licencias por enfermedad, maternidad y motivos personales debe observarse lo siguiente:

- a) Se otorgará licencia por enfermedad y maternidad de acuerdo a Ley. Según las competencias por adquirir y de acuerdo a la duración de la licencia, se programará un periodo de recuperación académica, siempre y cuando no afecte el programa de formación del médico residente, conforme a la evaluación que realice la Unidad de Posgrado de la UNPRG.
- b) El periodo de licencia por enfermedad que supere los cuatro (4) meses consecutivos o acumulados, determinará que Unidad de Posgrado, califique la condición del alumno como retirado del programa de formación por causa justificada, no imponiendo sanción alguna y quedando habilitado éste para participar en futuros procesos de admisión al Residentado Médico; tal pronunciamiento, será comunicado por la Unidad de Posgrado de la UNPRG al CONAREME, a la sede docente e institución prestadora de servicios de salud correspondiente, dentro del tercer día calendario de producida la calificación.
- c) El período de recuperación académica a que hubiere lugar no está sujeto a remuneración o compensación alguna.
- d) Las licencias por motivos personales se otorgarán hasta por treinta (30) días calendarios como máximo, a cuenta de las vacaciones generadas correspondientes por cada año lectivo, en tanto no se interfiera con el programa de formación.



G. DEL ABANDONO O RENUNCIA DEL MEDICO RESIDENTE

El médico residente ingresante que haga abandono o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, estará inhabilitado automáticamente para postular por un período de dos (2) años en el SINAREME, excepto por causas debidamente justificadas, que impidan la consecución de su formación.

Estos casos serán calificados por la Unidad de Posgrado de la UNPRG y comunicados oportunamente al que hace abandono o renuncia a la plaza y al CONAREME.

Las renunciaciones son calificadas como justificadas, en los siguientes casos:

- Por enfermedad debidamente comprobada, que impida cumplir con el programa de formación.
- Por incapacidad física debidamente comprobada, que impida cumplir con el programa de formación.

H. DE LAS SANCIONES PARA LOS MEDICOS RESIDENTES

- a) Los postulantes o médicos residentes, en quienes se verifique la suplantación en el examen o en la adjudicación, que hayan presentado documentos falsos o adulterados o su contenido sea falso, serán separados del concurso o retirados del Residentado Médico y estarán inhabilitados para postular por un período de seis (6) años en el SINAREME, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas y éticas a que hubiere lugar.
- b) Los postulantes que contravengan la normativa del Concurso Nacional y sus Disposiciones Complementarias, y de acuerdo a la gravedad de dicha contravención, serán pasibles de ser inhabilitados para postular por un período de hasta cuatro (4) años en el SINAREME.

Se considera actos que contravienen la normativa del Concurso Nacional:

- Realizar declaraciones juradas falsas, distintas a las señaladas en el numeral 1 del presente artículo.
- Ingresar al recinto del examen con celulares, relojes, dispositivos electrónicos de comunicación de cualquier tipo.



- Alterar el orden y tranquilidad en el recinto del examen o sede de adjudicación.

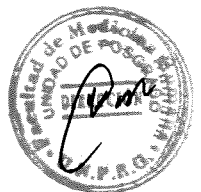
En los casos en que dicha verificación se detecte durante el proceso de formación, Unidad de Posgrado de la UNPRG, deberá separar al médico residente y proceder a interponer la denuncia correspondiente, comunicar al CONAREME y al Colegio Médico, entre las demás acciones que correspondan.

- c) El CONAREME aprueba el Reglamento de Sanciones e Inhabilitaciones, en el que desarrolla las contravenciones, el procedimiento y las sanciones aplicables.
- d) Las situaciones que pudieren implicar conflicto en las relaciones académico-asistenciales de los médicos residentes serán resueltas, en primera instancia, por el Comité Hospitalario del Residentado Médico y, en segunda instancia, por el Comité Nacional del Residentado Médico.
- e) Los médicos residentes que estuviesen cursando el último año de su programa de formación, pueden postular únicamente a las subespecialidades correspondientes a su área, salvo disposiciones institucionales en contrario.
- f) Lo que no se encuentre contemplado en el presente Reglamento será resuelto por la Sección de Posgrado FMH-USMP y CONAREME

IV. MARCO ADMINISTRATIVO

Los cursos proporcionan el total de créditos anuales establecidos en el Plan de estudios de Especialidad, en los tres años, bajo un régimen flexible. El Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “**Pedro Ruiz Gallo**” es el responsable de realizar las coordinaciones necesarias con los Coordinadores y Tutores de Especialidad, para la implementación de los Cursos necesarios.

La Unidad de Posgrado desarrollará los cursos contemplados en los Planes de Estudio de las diferentes especialidades, para tal efecto, la Facultad de Medicina Humana, asumirá el pago de los honorarios por docencia y coordinación, de los docentes nombrados y contratados, así como, a profesionales contratados por invitación, que participen en el desarrollo de los referidos cursos.



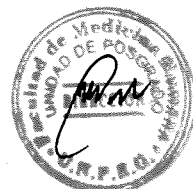
4.1. MATRICULA Y PROMOCION

- El ingreso al Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana (Residentado Médico) se realiza mediante Concurso de Admisión; de acuerdo a las normas legales vigentes, el Proceso de Admisión al Residentado Médico, se efectúa en forma anual y simultáneamente en todos y cada uno de los programas del país, de acuerdo al cronograma aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME). Dicho Proceso, es instrumentado por las Facultad de Medicina a través de la Unidad de Posgrado.
- El Proceso de Admisión al Residentado Médico, está dirigido a los médicos colegiados, que hayan cumplido con la realización del SERUMS y que estén habilitados por el Colegio Médico del Perú, para el ejercicio profesional; quienes pueden presentarse sólo a una Facultad de Medicina, sea cual fuere la universidad de procedencia.
- La Matrícula en el primer año de estudios, es derecho y deber del postulante que ha cumplido el requisito de haber obtenido una vacante por el Examen de Admisión.
- Se realizará la matrícula en el respectivo año académico, en la fecha establecida oportunamente por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- La matrícula será anual, de acuerdo al paquete de asignaturas y rotaciones que presenta el Plan de Estudios de la Especialidad.
- Para ser promovido al año inmediato superior, el Residente debe haber aprobado toda la práctica hospitalaria y asignaturas; donde el promedio final aprobatorio en escala vigesimal debe ser de 13 (trece).

4.2. DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Tres (03) Años de Estudios, desarrollados en tres años académicos: de Julio a Junio del siguiente año.

4.3. NÚMERO DE CRÉDITO: 120



4.4. DE LOS HORARIOS

- Establecido por la Sede Docente de Ingreso: Actividad Asistencial Y Académica.
- Establecido por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana del Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: Actividad Académica.

4.5. DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO

Se otorgará el Título Profesional de Médico Especialista en la especialidad desarrollada, al Médico Cirujano que haya cumplido con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el Plan de Estudios de la especialidad que desarrolla la cual comprende los 120 créditos.
- Haber aprobado individualmente un trabajo de Tesis de la Especialidad.
- Haber presentado el expediente para optar el Título de Médico Especialista, de acuerdo al Reglamento de Titulación vigente.

Para la obtención del Título de Médico Especialista, el interesado deberá presentar un expediente con la siguiente documentación:

- Solicitud al Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Solicitud al Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Recibo de pago de Título de Médico Especialista (Tesorería - UNPRG)
- Recibo de pago Derecho de Título Especialista (Tesorería FMH - UNPRG)
- Copia del Título de Médico Cirujano, autenticada por el Secretario de su universidad de origen.
- Constancia de no adeudar (FMH UNPRG)
- Diploma de Ingles Básico legalizado
- Constancia de Habilidad Profesional
- Constancia de Plan de Estudios de la especialidad.
- Constancia de Egresado
- Certificado de Estudios
- Constancia de Matricula
- Constancia de Estudios
- Constancia de creditaje de estudios



- Certificado Judicial de Antecedentes Penales
- Partida de Nacimiento Original
- Constancia de Conformidad
- Copia legalizada del D.N.I.
- Certificación de título (Tesorería – UNPRG)
- CD incluye Proyecto de Investigación
- 04 fotos tamaño pasaporte fondo blanco satinado – blanco y negro

4.6. COSTOS

- Pago de Matricula Ingresantes : S/. 800.00
- Pago de Matricula I y II año : S/. 400.00
- Pago de Pensión Mensual I, II y III año : S/. 400.00
- Titulación Médico Especialista : S/. 940.00
- Presentación de Tesis : S/. 100.00

IV. DIPLOMADOS Y CURSOS EN EL DESARROLLO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD.

La Facultad de Medicina Humana en coordinación con la Unidad de Posgrado, son los responsables de brindar la contraprestación a la Red Asistencial Lambayeque- EsSalud; Hospital Docente Las Mercedes de Chiclayo, Hospital Regional de Lambayeque, Hospital Provincial Belén de Lambayeque, con ello se garantizara el acceso del Campo Clínico de los alumnos de Pre y Posgrado.

La Facultad de Medicina Humana, brindara el dictado de los Diplomados y cursos a los hospitales que contamos con convenios siguientes:

- 5 Diplomado varios previos acuerdos con las sedes hospitalarias (duración 6 meses cada uno).
- 5 Cursos varios previos acuerdos con las sedes hospitalarias (duración 2 meses cada uno).
- Asesoramientos de trabajo de investigación en hospitales de la Región



La ejecución de los Diplomados se realizará con el personal Docente Nombrado de nuestra facultad y con Docentes Contratados por Invitación, para el cumplimiento con el desarrollo de los sílabos de cada modulo del Diplomado a dictar, además del apoyo logístico.

Asimismo en la culminación de cada Diplomado, la Facultad de Medicina Humana entregara la certificación correspondiente a los trabajadores beneficiados con dichos Diplomados.

V. PRESUPUESTO



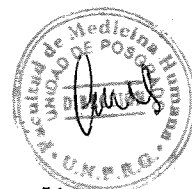
VI. ANEXO

CÁLCULO DE COSTO LABORAL MENSUAL ES DE S/. 500.00

Por lo tanto el pago mensual trabajados los días sábados (04), corresponde al siguiente monto: S/.500

- Personal de limpieza realizaran su labor 01 sábados, correspondiéndole S/. 150.00
- Personal apoyo logístico que no requieran trabajo técnico, realizaran su labor 02 sábados, correspondiéndole S/. 250.00
- Actividades que requieren de un trabajo técnico, realizaran su labor 03 sábados, correspondiéndole S/. 300.00
- Para los trabajadores de asistente de logística y trámite documentario y cobranzas, realizaran su labor 03 sábados, correspondiéndole S/. 320.00
- Para los trabajadores profesional contable financiero, asistentes de logística Decanato y Posgrado, Administrador, realizaran su labor 04 sábados, correspondiéndole S/. 500.00

Estos pagos estarán sujetos a los descuentos de ley y no forman base para beneficios sociales





PRESUPUESTO PROYECTADO DE INGRESOS Y GASTOS
JUNIO 2019 A MAYO 2020

NOMBRE DE LA INSTITUCION : FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 AMBITO QUE PROPONE ATENDER: MEDICOS GENERALES DE DIFERENTES INSTITUCIONES
 N° POSTULANTES:
 DISERCIÓN EDUCATIVA: RESIDENTADO MEDICO

RUBROS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	MESES	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL S/.
I. INGRESOS					
MATRICULA INGRESANTE 2019	S/.	800.00	01	78	1,157,520.00
MATRICULA II AÑO		400.00	01	68	62,400.00
MATRICULA III AÑO		400.00	01	55	27,200.00
PENSIONES DE ENSEÑANZA 2019	S/.	400.00	12	78	22,000.00
PENSION ENSEÑANZA II AÑO		400.00	12	68	374,400.00
PENSION ENSEÑANZA III AÑO		400.00	12	55	326,400.00
TITULO DE ESPECIALISTA	S/.	940.00	06	78	264,000.00
PRESENTACION DE TESIS		100.00	06	78	73,320.00
					7,800.00
II. GASTOS					
HONORARIOS PROFESIONALES					
DOCENCIA ACADEMICA	HORA	50.00	150	24	408,800.00
COORDINACIÓN ACADEMICA	CURSO	100.00	12	24	180,000.00
ASESORIAS Y REVISION TESIS	4 DOCENTES	2,000.00	04		28,800.00
ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD DOCENTES		6,000.00	12		8,000.00
CONTRAPRESTACION ENTRE ESSALUD -MINSU Y UNPRG					72,000.00
DIPLOMADOS, CURSOS TALLERES Y ASESORAMIENTOS					120,000.00
DE TRABAJOS DE INVESTIGACION: docencias teoria,					
05 DIPLOMADOS DIVERSOS		60,000.00	12		
05 CURSOS DIVERSOS		50,000.00	12		
ASESORAMIENTOS		10,000.00	12		
MATERIAL DIDACTICO A UTILIZAR					
FOTOCOPIAS residentado		150.00	12		63,840.00
compra de actas		30.00	1	1080	1,800.00
separatas		15.00	1	68	32,400.00
compra de toner		270.00	6		1,020.00
material de oficina		200.00	6		1,620.00
Imprevistos		100.00	12		1,200.00
DIPLOMADOS					1,200.00
Fotocopias Diplomados		350.00	6	6	12,600.00
Fotocopias curso		150.00	5	2	1,500.00
MATERIAL CD (Diplomados)		250.00	6	6	9,000.00
material CD (cursos)		150.00	5	2	1,500.00
GASTOS DE SERVICIOS					
PAGO DE LUZ Y AGUA		300.00	12		7,200.00
SERVICIO TELEFONICO		300.00	12		3,600.00
					3,600.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
Apoyo logistico posgrado		500.00	12	1	6,000.00
Apoyo logistico Decanato		500.00	12	1	6,000.00
Apoyo logistico Administracion		500.00	12	1	6,000.00
Apoyo Logistico y contable		500.00	12	1	6,000.00
apoyo logistico tesorero		320.00	12	1	6,000.00
apoyo informatico unidad de postgrado		320.00	12	1	3,840.00
apoyo logistico ESCUELA		300.00	12	1	3,840.00
apoyo logistico Dpto. Academico		300.00	12	1	3,600.00
apoyo logistico técnico postgrado		300.00	12	1	3,600.00
Apoyo logistico procesos acad.		300.00	12	1	3,600.00
Apoyo logistico conserje		250.00	12	1	3,000.00
Apoyo de limpieza		150.00	12	2	3,600.00
DIPLOMADO, CURSOS Y ASESORAMIENTOS TRABAJO DE INVESTIGACION					
APOYO LOGISTICO COORDINACION		250.00		5	1,250.00
APOYO CONSERJE		200.00	12	5	12,000.00
OTROS GASTOS DE ALIMENTOS					
ALIMENTOS SEGUNDA ESPECIALIDAD		200.00	12		2,400.00
					2,400.00
TOTAL EGRESOS					
					548,170.00
UTILIDAD DEL PROYECTO					
10% ALTA DIRECCION					609,350.00
20% INVESTIGACION					60,935.00
10% RESPONSABILIDAD SOCIAL					121,870.00
TOTAL DISTRIBUCION					60,935.00
					243,740.00
TOTAL INGRESOS					1,157,520.00
TOTAL EGRESOS+DISTRIBUCION					791,910.00
UTILIDAD NETA					365,610.00
DISTRIBUCION UTILIDAD NETA					
CONTRATACION DE DOCENTES POR INVITACION	100,000.00				
PARA EL RESIDENTADO MEDICO POR ESPECIALIDADES					
IMPLEMENTACION PARA LOS HOSPITALES	63,000.00				
(CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS)					
IMPLEMENTACION LABORATORIOS DE PREGRADO	202,610.00		365,610.00		

